TS-6060

RICARDO JAIMES FREYRE

HISTORIA

DE LA

REPÚBLICA DE TUCUMÁN

CENTRO EXTREMEÑO DE ESTUDIOS Y COOPERACIÓN CON IBEROAMERICA
CEXECI

BUENOS AIRES
IMPRENTA DE CONI HERMANOS
684, PERÚ, 684

1911

b15332305
i15215325
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
202000 364108
Biblioteca de la Universidad de Extremadura

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

HISTORIA

DE LA

REPÚBLICA DE TUCUMÁN

CAPÍTULO I

LA REVOLUCIÓN DE 1819

La obra del general don Bernabé Aráoz ha sido mal juzgada por los historiadores. Más desdeñosos que justos, han creado esa atmósfera propicia para la sátira en que está envuelto hasta hoy el recuerdo de la efímera República de Tucumán. El examen detenido de los sucesos y una documentación más completa y más fehaciente modificarán, tal vez en forma definitiva, el criterio que reina sobre esa época, interesante y singular, de la historia tucumana.

El primer resultado de una labor de este género será el de relegar al terreno de la fábula el plan de creación de una República soberana, enclavada en medio del antiguo virrei-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

nato del Río de la Plata. El segundo será el de presentar con su relieve propio, sus cualidades y sus defectos, á un insigne colaborador en la obra de la independencia argentina, que fué también uno de los patriarcas del federalismo y tuvo, como pocos, el concepto del sistema político bajo el cual se organizó al fin la nación.

La República de Tucumán no fué, en la mente de su fundador, otra cosa que un estado autónomo, ligado á los otros del extinguido virreinato por el vínculo federativo. En ningún momento, ni aun en medio de la desorganización espantosa en que se debatía el país, perdió de vista el propósito que lo había guiado cuando la disolución del Congreso en 1820 y la caída del Directorio pusieron en sus manos la suerte de las tres provincias que constituían su gobierno.

Conviene, desde luego, establecer con claridad la diferencia que existe entre el motín militar que derrocó al gobernador Mota Botello en 1819 y la creación del estado autónomo de Tucumán en 1820. La insurrección de los oficiales de la Ciudadela no implicaba el desconocimiento del gobierno de la nación, sino la protesta contra algunos de sus actos y contra la administración de Mota, protesta á

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

la cual dió un carácter más transcendental la energía de don Bernabé Aráoz, convertido en árbitro de la situación. La autonomía fué la consecuencia necesaria del derrumbamiento de la autoridad central, que dejaba á las provincias argentinas libradas á sus propias fuerzas.

No creo indispensable sutilizar para descubrir esa diferencia que no han querido ver los historiadores. El curso de este estudio la hará destacarse sin dificultad.

El ejército de observación del Perú, inmovilizado en Tucumán desde 1816, recibió del Director supremo de las provincias orden de marchar contra los ejércitos de López y de Ramírez, á principios de 1819. El general Belgrano, poco satisfecho de verse mezclado en sangrientas discordias internas, cedió con su acostumbrada disciplina y partió el 1º de febrero con dirección á Córdoba. Sus dos últimas disposiciones completaron la serie de medidas ruinosas para la prosperidad de esta provincia, que venían sucediéndose desde 1810, impuestas por las necesidades de la guerra de la independencia: dos empréstitos forzosos, uno de veinte mil y otro de cuatro mil pesos al vecindario de la ciudad y una contribución de sangre para organizar un nuevo regimiento.

El gobernador intendente de la provincia,

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

don Feliciano de la Mota Botello, aplicó como siempre, secundado por el Cabildo, todos los extremos de rigor que exigía esta nueva exacción. Las prisiones y los embargos de bienes dieron el excelente resultado habitual y el ejército pudo emprender su viaje y llevar á cabo la desastrosa campaña que terminó con la rebelión de Arequito.

El general Belgrano dejó en la Ciudadela de Tucumán un destacamento de trescientos hombres, al mando del teniente coronel don José Domingo Arévalo, veterano de las guerras con los realistas, militar duro y áspero, que exageraba aún la severidad del vencedor de Salta, sin tener su prestigio ni su autoridad moral.

La Ciudadela de Tucumán, cuya construcción comenzó el general San Martín en 1814, estaba situada á poco más de un kilómetro del centro de la ciudad. Era un polígono regular, levantado en un terreno perfectamente llano, con bastiones y fosos. Belgrano la utilizó construyendo en ella cuarteles, y á corta distancia una casa para habitación suya, en terrenos que le fueron donados por el Cabildo de Tucumán.

Los oficiales del piquete de guarnición no estaban contentos con su jefe. Ya bajo las órdenes de Belgrano murmuraban contra el ri-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

gor de una disciplina que los mantenía poco menos que en las condiciones de un ejército acampado frente al enemigo, sometidos á una vigilancia excesiva, para la cual había arreglado su vida el general de manera que pasaba la noche á caballo, inspeccionando el campo, disfrazándose para penetrar en los cuarteles, recorriendo las calles de la ciudad para arrestar personalmente á los oficiales y á los soldados á quienes sorprendía después de las diez de la noche y aplicando severos castigos por la menor falta. El teniente coronel Arévalo seguía el mismo camino y encontraba decidido apoyo en el gobernador Mota Botello, quien, para secundarlo, aplicó inflexiblemente las antiguas ordenanzas que disponían que al toque de queda todos los habitantes de la ciudad se encerraran en sus casas, bajo pena de multa y cárcel.

Por aquella época la idea del federalismo, imprecisa y brumosa, había ganado ya numerosos adeptos en todas las provincias. Sin el concepto definido de una organización política sólida y adaptable á las condiciones históricas y geográficas del país, los primeros federales sólo encerraban en este pensamiento la aspiración á libertarse del centralismo opresor de Buenos Aires; pero el federalismo echó

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

hondas raíces en Tucumán. En 1813 el Cabildo instruyó á su representante en la Asamblea constituyente para que sostuviera el régimen federativo de acuerdo con la Constitución de los Estados Unidos. «La he visto y la tengo á la mano — escribía el diputado Laguna — no daré lugar sino á la confederación» (1).

Los errores del Directorio contribuían á robustecer esta aspiración, y los éxitos militares de los caudillos le daban las mayores probabilidades de triunfo. En Tucumán sólo se esperaba un momento oportuno para lanzarla. El más resuelto en este orden era también el más vinculado, más prestigioso y más decidido de sus vecinos, el coronel mayor don Bernabé Aráoz, antiguo gobernador de la provincia de Salta y el primero que tuvo Tucumán después de su separación de aquélla, en 1814.

El estado de ánimo de los oficiales de la guarnición y la impopularidad del coronel Arévalo favorecían demasiado los proyectos de los conspiradores para que éstos se resolvieran á perder la ocasión que se les presentaba, y estimulando á los oficiales levantiscos del destacamento consiguieron lanzarlos á un mo-

(1) Carta publicada en las *Memorias autobiográficas de Posadas*. Buenos Aires, 1910.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

vimiento armado, que debía transformar por completo la situación de la provincia y repercutir poderosamente en el resto del territorio.

La sublevación estalló en la noche del 11 de noviembre de 1819, encabezada por el capitán del regimiento número 9 don Abraham González y los capitanes de dragones don Felipe Heredia y don Manuel Cainzo, uruguayo el primero y tucumanos los dos últimos.

Su plan era sencillo y de ejecución rápida. Todo consistía en apoderarse de la persona de Belgrano, que, enfermo y sin fuerzas, se hallaba solo en su pequeña casa, contigua á la Ciudadela, á la que había vuelto después de su renuncia del mando del ejército; de la del comandante Arévalo, que dormía en el cuartel de dragones, y de la del gobernador, coronel Mota, que vivía en la plaza de armas de la ciudad (hoy plaza Independencia).

Los conjurados se dividieron la tarea. Correspondía al capitán González la de arrestar al general Belgrano, lo cual no ofreció dificultad alguna, porque el ilustre personaje, que no ejercía ninguna autoridad, tampoco tenía guardia ni escolta. González, seguido de algunos hombres, penetró tumultuosamente en su alcoba y le dió orden de arresto. Se atribuye á Belgrano en tal acto una frase heroica, que fué

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

más tarde recogida por el doctor Valentín Gómez en su *Elogio fúnebre*, como muy á propósito para realzar la grandilocuencia de su pieza oratoria: «¿Qué quieren de mí? ¿Es necesaria mi vida para asegurar el orden público? Ved ahí mi pecho, arrancádmela». González lo dejó arrestado, con un centinela de vista (1).

Entretanto, el capitán Cainzo se dirigía rápidamente á la ciudad y despertaba al coronel Mota con el ruído de los pasos y de las armas, en su propia casa. El gobernador quiso imponerse á los asaltantes y se dirigió á ellos valerosamente, pero uno de sus agresores, sin duda un hombre del pueblo y no un soldado, lo hirió en uno de los brazos con un chuzo. Fué esta la única sangre derramada en la revolución (2).

El capitán Heredia realizaba su tarea con mayor facilidad, contra lo que era de esperarse. Acompañado por otros oficiales detuvo y desarmó al comandante Arévalo en el mo-

(1) El general Mitre altera un poco el texto de Gómez en la *Historia de Belgrano*.

(2) El doctor Vicente Fidel López, apoyándose en documentos contemporáneos insuficientes, atribuye la dirección de esta partida al general Aráoz. *(Historia de la Rep. Arg.)*

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

mento en que éste salía de su habitación para enterarse de las causas del ruído inusitado que oía en el cuartel.

Así asegurados los tres únicos personajes que podían oponerse al movimiento, los oficiales eran dueños de la ciudad.

Inmediatamente dieron aviso de lo que pasaba á los miembros del Cabildo, invitándolos á reunirse para deliberar sobre la situación creada á la provincia y garantizando la paz y el orden con su actitud, á la vez resuelta y tranquila.

En la mañana del día siguiente (12 de noviembre) la campana del Cabildo llamaba á acuerdo á los magistrados. Concurrieron el alcalde de segundo voto don José Víctor Posse, el regidor alguacil mayor don José Gregorio Aráoz, el regidor de policía don Francisco Javier Avila, el regidor de fiestas don José Mur y el defensor de menores don Juan Francisco Lobo. Se leyó el oficio enviado por los capitanes González, Heredia y Cainzo, en el cual, asumiendo la representación de todos los oficiales del destacamento, comunicaban «que ciertos acontecimientos relativos á los intereses generales de la nación los habían obligado en la noche precedente á separar del gobierno de esta provincia al señor don Feliciano de la

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

Mota Botello, y, en consecuencia, exigían de la municipalidad que, á fin de no dejar ni un instante al pueblo en anarquía, se encargara ella del mando político, en tanto que se proveía ese empleo en la persona que conviniera» (1).

Viendo la gravedad del asunto los cabildantes resolvieron asesorarse con algunos letrados de reputación. Por aquel tiempo se encontraban en Tucumán los camaristas de Charcas don Silvestre Icazate, don Mariano José de Ulloa y don José Serrano. A éstos y á los abogados tucumanos don Domingo García, don José Serapión de Arteaga y don Juan Bautista Paz los llamó el Cabildo para conocer su opinión sobre las exigencias de que era objeto. Todos estuvieron de acuerdo en la necesidad de ceder al imperio de las circunstancias y á las imposiciones de los que en esos momentos eran señores de la ciudad. Este dictamen, que respondía á los deseos secretos de los cabildantes, fué seguido por unanimidad de votos, porque «en circunstancias tan críticas como las de la presente ocurrencia la prudencia y el defecto de otro remedio más adecuado y oportuno exigían que, á fin de

(1) Acta capitular del 12 de noviembre de 1819. Archivo provincial.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

conservar en este pueblo el orden, la paz y la tranquilidad pública, que debe ser el primero y principal interés de los magistrados, como también el de obviar y precaucionar ulteriores desórdenes que redunden en una irremediable anarquía con resultados los más funestos, se acceda á la solicitud de los oficiales» (1).

Resolvió aceptar el Cabildo, en consecuencia, el gobierno político interino que se le ofrecía y contestar en ese sentido á los tres capitanes, publicando su resolución por bando para que el vecindario se persuadiese de que no había existido la intención de perturbar la tranquilidad pública.

Como una prueba palmaria de que la modificación del orden de cosas no significaba el desconocimiento de las autoridades centrales, los magistrados acordaron dar cuenta de lo ocurrido al Congreso de las Provincias Unidas y al Director supremo del Estado, á fin de que adoptaran las medidas que exigían los intereses generales de la nación. Muy pronto esos dos últimos representantes de la unión de las provincias debían desaparecer al empuje de las huestes de los caudillos de Santa Fe y Entre

(1) Acta capitular del 12 de noviembre de 1819. Archivo provincial.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

Ríos, sin conservar en su caída ni el respeto ni la simpatía de los pueblos.

Para dar facilidad á sus actos y restablecer el funcionamiento regular de la administración designó el Cabildo una comisión que se entendiese con los tres cabecillas del movimiento. La formaban el alcalde de segundo voto Posse y los doctores García y Arteaga.

Al mismo tiempo envió á uno de los regidores á entrevistarse con el general Aráoz, que se encontraba en sus propiedades de Río Seco y pedirle en nombre del Ayuntamiento que se presentase en la ciudad. «Conviene á la pública tranquilidad y á los intereses de la nación que V. S. tenga la bondad de apersonarse con la mayor brevedad posible en esta capital», le escribía el Cabildo (1). Esta comunicación, cuyo borrador tengo á la vista, prueba el error en que han incurrido los historiadores al atribuir á Araoz la dirección inmediata del movimiento.

El regidor Posse, que se hizo cargo del gobierno por ausencia de don Juan Venancio Laguna, alcalde de primer voto, que estaba licenciado, no se dió cuenta, al parecer, de la

(1) 12 de noviembre. Archivo provincial; sección administrativa, volumen 26, página 299.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

verdadera situación creada por los acontecimientos. Creyendo, sin duda, que su interinato en el gobierno duraría hasta que el Director supremo designara á su reemplazante, nombró secretario asesor al doctor Arteaga y comandante de armas de la provincia al capitán Heredia, dictando además otras resoluciones de menor importancia.

Pero muy en breve pudo cerciorarse de que la medida adoptada por el Cabildo no realizaba en manera alguna los propósitos que tenían en vista los revolucionarios de la noche anterior. Antes de cumplirse veinticuatro horas de su asunción del mando gubernativo, los capitulares volvían á reunirse en acuerdo extraordinario y resolvían convocar al pueblo á Cabildo abierto para elegir una autoridad provisoria, «mientras la Supremacía del Estado resolvía lo conveniente» (1).

En el acta de la reunión realizada al siguiente día figuran como asistentes, además de los cabildantes, los miembros de las corporaciones, los camaristas de Charcas y otros vecinos notables de la ciudad.

Los magistrados del Cabildo ocultaron prudentemente las verdaderas razones que tenían

(1) Acta capitular del 13 de noviembre.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

para desprenderse del gobierno que no estaban en condiciones de ejercer, y pretextando el cúmulo de atenciones y deberes de que se hallaban abrumados, manifestaron á los concurrentes la necesidad de elegir otra persona en quien subrogar el mando. Tampoco excusaron esta vez su declaratoria de que la designación sería provisional, «mientras la dirección suprema de la nación, en uso de sus altas y privativas facultades, nombrara otro gobernador ó se dignase aprobar la elección». Obtenida la aquiesencia y el aplauso de todos, procedieron á elegir gobernador intendente al coronel mayor de ejército don Bernabé Aráoz, á quien, por razón de su más alto grado, correspondía también el gobierno militar de la provincia.

El general Aráoz fué llamado inmediatamente al Cabildo para prestar el juramento de estilo y hacerse cargo del gobierno; pero él se excusó, sincera ó aparentemente, exponiendo razones de orden político que, aunque consideradas justas por los cabildantes, no bastaron para hacerlos volver sobre su resolución. Declararon entonces que hacían responsable al nombrado de las consecuencias de su negativa si persistía en ella, á lo cual Aráoz respondió que estaba dispuesto á someterse, con la con-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

dición de que sería relevado de su cargo en cuanto el supremo gobierno eligiese á otra persona para desempeñarlo. Así quedó investido de la autoridad provincial el primer gobernante elegido por el pueblo de Tucumán (1).

No se encuentra en todo el breve curso de la revolución de 1819 una sola manifestación clara de propósitos separatistas y tampoco aparece en los primeros tiempos de este tercer gobierno de Araoz. Fuera del hecho mismo del motín militar y del derrocamiento de la autoridad constituída, es preciso llegar hasta la caída de Rondeau y la disolución del Congreso para descubrir un acto, una palabra que revelara la hostilidad de Tucumán al gobierno central.

Esa hostilidad estaba latente y debía manifestarse después de Arequito y de Cepeda.

(1) Acta del 14 de noviembre.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

CAPÍTULO II

EL GENERAL ARÁOZ

Los acontecimientos cuya narración constituye el objeto de este libro no han sido estudiados por historiador alguno. Los citan de paso, con muy pocos datos y con graves errores, así los contemporáneos como los que han necesitado más tarde referirse á ellos para completar trabajos más extensos y más importantes. No es de extrañar, por lo tanto, que las figuras principales de este interesante y curioso drama del año 20 tucumano sean apenas conocidas y hayan llegado hasta nuestros tiempos deformadas por la tradición ó por los mismos historiadores que no disponían de documentación suficiente (1).

Tal pasa con el fundador de la efímera Re-

(1) Exceptúo la excelente síntesis hecha por el doctor don Juan B. Terán en su notable monografía sobre *Tucumán y el norte argentino*.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

pública de Tucumán. *Vulgar ambicioso* lo llama el general Mitre; *guaso retrógrado* don Vicente Fidel López. Los demás se limitan á recoger estas expresiones y á parafrasearlas. Con el peso de tales autoridades, el general don Bernabé Aráoz ha quedado en la historia argentina reducido á la menguada figura de un vulgar ambicioso y de un guaso retrógrado. No era ni una cosa ni otra. Era un patriota insigne, un levantado y generoso espíritu.

El general Aráoz pertenecía á una antigua y noble familia, descendiente de un hidalgo que se estableció en la provincia á principios del siglo XVII. Los Aráoz figuraron durante el gobierno colonial entre los criollos más respetados por su fortuna y sus vinculaciones. Después del 25 de mayo de 1810 se les ve aparecer en primer término en todos los acontecimientos notables de su tiempo: en los cabildos, en los congresos, en los ejércitos y en los gobiernos de provincia.

Don Bernabé Aráoz, nacido en 1782, viajó desde muy joven y residió varias veces en Buenos Aires; dedicó su juventud al comercio, como la mayor parte de la burguesía rica de las provincias; sirvió en las milicias regladas, fué labrador y propietario rural.

Al producirse el movimiento del 25 de mayo

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

se encontraba en la capital del virreinato y se apresuró á regresar á su ciudad natal, donde figuró desde el primer momento entre los más decididos partidarios de la revolución. En 1811 fué elegido alcalde de segundo voto. Ya en aquella época su influencia era considerable en la provincia.

Al año siguiente se le presentó la primera y más notable ocasión para ponerla á prueba. El general Belgrano, al frente del ejército auxiliar del Perú, llegaba á Tucumán perseguido de cerca por las fuerzas realistas y resuelto á retroceder hasta Córdoba ó hasta Buenos Aires, en cumplimiento de las órdenes del Triunvirato. Don Bernabé Aráoz, simple particular entonces, acompañado por su deudo el cura rector de la Catedral don Pedro Miguel Aráoz y por el teniente, después general, don Rudecindo Alvarado, logró disuadirlo de su propósito, hablándole en nombre del pueblo, que estaba dispuesto á librar su destino al albur de una batalla. Fueron aceptadas por el prócer las ardorosas insinuaciones de los tucumanos, que consultaban sus propios deseos, pero exigió una gruesa suma de dinero para socorrer á su ejército en un fuerte contingente de hombres y de caballos para reorganizarlo.

Inmediatamente partió Aráoz á la campaña;

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

veinticuatro horas después comenzaron á llegar los refuerzos y pronto se juntaron á las tropas veteranas grandes partidas de campesinos y de artesanos de la ciudad (1).

Obtenida la victoria del 24 de septiembre, el general Belgrano extendió los despachos de coronel de milicias en favor de su extraordinario auxiliar.

Don Bernabé, al frente de sus cívicos, acompañó al general en su persecución al ejército de Tristán y tomó parte en la batalla del 20 de febrero, que abrió á las huestes argentinas el camino del Alto Perú. El parte oficial de esta batalla contiene las frases más elogiosas que pudiera desearse para un cuerpo de ejército: «No hallo, excelentísimo señor — dice Belgrano dirigiéndose al supremo gobierno — expresiones bastantes para elogiar á los jefes, oficiales, soldados, tambores y milicias que nos acompañaron del Tucumán á las órdenes de su coronel don Bernabé Aráoz.»

En 10 de marzo de 1814 el Directorio nombraba á Aráoz gobernador de la provincia de

(1) General Rudecindo Alvarado, *Memorias;* Belgrano, *Fragmento sobre la batalla de Tucumán;* La Madrid, *Observaciones* y *Memorias;* Vélez Sársfield, *Refutaciones á Mitre.*

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

Salta, que comprendía las jurisdicciones de Jujuy, Salta, Santiago, Tucumán y Catamarca. Este nombramiento fué pedido por él general San Martín, que se encontraba entonces en Tucumán al frente del ejército. San Martín escribía el 23 de febrero al director Posadas: «El coronel de milicias don Bernabé Aráoz es un sujeto que me aventuro á asegurar que no se encuentran diez en América que reunan más virtudes, y espero que usted le escriba para lisonjearlo»; y el 2 de marzo: «Si usted accede con la solicitud sobre Cruz (1) creo que en su lugar sería muy útil el coronel de las milicias de esta provincia don Bernabé Aráoz, sujeto el más honrado y el más completo que se conoce en toda la provincia; infórmese usted y respondo de los resultados» (2).

Por decreto de 8 de octubre del mismo año el Directorio creó la provincia de Tucumán con las jurisdicciones de Tucumán, Santiago y Catamarca, y en el mes siguiente nombró gobernador de la nueva provincia á don Bernabé.

(1) El coronel Fernández de la Cruz, gobernador de la provincia.

(2) Memorias autobiográficas de don Gervasio Antonio de Posadas. Buenos Aires, 1910.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

Bajo su gobierno se vió ondear por primera vez en el Cabildo la bandera argentina; era el 25 de mayo de 1815. El canónigo Pedro Ignacio de Castro Barros pronunció la oración patria, que el Ayuntamiento tucumano hizo imprimir y circular por toda la provincia. Al año siguiente el pueblo celebraba la inauguración del Congreso de las Provincias Unidas que declaró la independencia del antiguo virreinato, suprimía todas las fórmulas y signos del viejo régimen, reemplazaba con las armas de la patria las armas reales y prestaba juramento de fidelidad á las nuevas instituciones.

Las proclamas del gobernador mantenían vivo en la provincia el pensamiento de la emancipación, que acababa de pasar por tan duras pruebas. El gobierno central apelaba al prestigio de Aráoz para que el vecindario soportara con paciencia sus continuas solicitudes ó imposiciones de auxilios de hombres y de dinero, y aun que se adelantara á ellas, como en las amenazas de invasión de los realistas del Perú ó de los portugueses del Brasil. Fué en esta época cuando se levantó un censo de la provincia por orden del Congreso.

Entretanto mejoraban considerablemente las condiciones de la ciudad; se estableció el

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

alumbrado público por cuenta del Cabildo; se impuso una contribución al vecindario para la higiene y el aseo de las calles; se nombró un médico titular para el servicio de los pobres; se hizo una nueva división del radio urbano en cuarteles, para facilitar la acción de los alcaldes de barrio; se habilitó el primer mercado y se llevó á cabo la provisión de aguas potables á la población, mediante una acequia que la llevó hasta el centro de la plaza. «Con sobrada gratitud y admiración hemos visto — dice el Cabildo — correr copiosos raudales de agua dulce por las calles de esta ciudad, á expensas é industria del señor gobernador intendente de esta provincia, coronel mayor don Bernabé Aráoz, de feliz memoria, conducida desde la distancia de cuatro leguas, en que existen los manantiales, y con superación de los óbices que por la informe desigualdad del terreno en su nivel habían privado á este vecindario de un elemento tan precioso y de primera necesidad muy cerca de siglo y medio consecuente á su fundación» (1).

El gobernador Aráoz había sido ascendido

(1) Archivo provincial; Acuerdos del Cabildo; acta de 4 de marzo de 1817.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

á coronel mayor de los ejércitos de la patria, por despacho de 20 de marzo de 1815.

El general Belgrano hizo su elogio en elevados términos cuando entregó Aráoz el gobierno de la provincia á su sucesor el coronel de milicias de Catamarca don Feliciano de la Mota Botello, en presencia de los magistrados de la ciudad: «Doy las gracias por mí y á nombre de la nación al gobernador saliente por los distinguidos servicios que ha dispensado al ejército auxiliar y por el empeño, actividad y celo con que ha sabido sostener el orden, subordinación y respeto de las autoridades constituídas en las más tristes y apuradas circunstancias de verse el país amenazado por ejércitos enemigos y por las interiores oscilaciones, que sin vulnerar el orden de la provincia del Tucumán llegaron á tocar sus límites, por lo que recomiendo al señor gobernador entrante este mérito que lo hace digno de las mayores consideraciones» (1).

Al terminar su gobierno el general Aráoz se retiró á sus posesiones de campo; pero su prestigio, lejos de disminuir, fué cada día en aumento. Rigiendo el estatuto de 1817, el Cabildo lo incluyó en las listas que elevó al Di-

(1) Acta del Cabildo de 6 de octubre de 1817.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

rectorio de ciudadanos dignos de gobernar á la provincia, y cuando, puesta en vigencia la Constitución de 1819 fué necesario nombrar electores de senador, lo designó para ese cargo y sus colegas lo hicieron presidente de la junta electoral.

Era don Bernabé un hombre frío y tranquilo. En sus palabras, en sus ademanes y hasta en el tono de su voz parecía más á propósito para la iglesia que para la guerra; su semblante no era atrayente, pero sus maneras eran suaves y corteses, su carácter afable y bondadoso. Nadie lo vió inmutarse jamás ni perder la serenidad, aun en los momentos más difíciles de su vida (1). Perspicaz y astuto, lleno de ambición y de fe en sí mismo; resuelto y tenaz en la persecución de sus propósitos, fácil y liberal en los premios, rara vez duro y nunca cruel ni sanguinario en los castigos, capaz de lanzarse á cuerpo perdido en una aventura política y de arriesgar fortuna y vida para conservar su predominio. Procuraba atraerse á los pocos hombres de valer que existían entonces en la provincia y á los campesinos incultos y valerosos, que formaban sus mejores tropas. Eludía con cuidado los conflictos, pero

(1) General Paz, *Memorias;* La Madrid, *Observaciones.*

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

los afrontaba audazmente cuando los creía inevitables. No era el tipo del caudillo militar, sino el del caudillo político de una época de tanteos y de ensayos, más propicia para el desorden que para la legalidad.

Tal era el personaje que la revolución elevaba al gobierno de la provincia en vísperas de los graves acontecimientos que trajeron consigo la disolución nacional.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

CAPÍTULO III

AUTONOMÍA DE TUCUMÁN

El general Aráoz no se apresuró á substraerse á la autoridad de Buenos Aires. Durante los primeros meses de su gobierno mantuvo una actitud de simple expectativa; dió cuenta al Director supremo de las circunstancias en que había asumido el poder y esperó su resolución. Por su parte el Cabildo, en una comunicación dirigida al mismo funcionario y en otra que pasó al Congreso, hizo la relación sucinta de los acontecimientos y de la participación que en ellos tomó el nuevo gobernante, «á quien se había nombrado en comisión hasta las resultas de la soberanía y del excelentísimo supremo director» (1).

Seguía Aráoz con inquieta mirada la tormentosa lucha de ambiciones de que era tea-

(1) Noviembre 15.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

tro Buenos Aires. La deposición de un gobernante de provincia por un movimiento armado, en semejantes momentos, era un suceso suficientemente grave para justificar la honda repercusión que tuvo en el país. Debía esperar, por lo menos, una condenación enérgica del Directorio, ya que no se encontraba ese gobierno en condiciones de adoptar medidas de fuerza contra los revolucionarios.

Se equivocan los historiadores que atribuyen á aquel prócer actos de independencia y de soberanía durante esta época. Todas sus disposiciones se encuadraron cuidadosamente en los límites de las atribuciones de un gobernante subalterno, lo cual, por otra parte, guardaba perfecta armonía con su espíritu cauteloso y paciente, incapaz de precipitar voluntariamente los acontecimientos. Fueron éstos los que decidieron muy pronto de su actitud. No era un jefe soberbio que se substraía á la autoridad del poder central, como Artigas, como Ramírez ó como López; al preparar la revolución del 11 de noviembre ó al asociarse á ella, asumiendo sus responsabilidades, se concretaba á poner á la provincia en condiciones de afrontar sucesos gravísimos, cuya previsión era fácil para quien conociera el estado general del país.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

El Congreso y el Directorio contaban con los ejércitos de San Martín y de Belgrano para poner término á la guerra civil y asentar definitivamente el predominio del gobierno nacional sobre las provincias. Esperaban que las fuerzas irregulares de los caudillos del litoral no resistirían á las tropas disciplinadas y gloriosas que habían hecho las campañas de Chile y del Alto Perú; pero estas esperanzas se desvanecieron muy en breve. El general San Martín prefirió desobedecer á renunciar á sus proyectos de expedición á Lima, y el ejército auxiliar, envuelto en una campaña desastrosa y de término incierto y lejano, sublevado en Arequito por Bustos, Paz y Heredia, se convirtió en una nueva amenaza para el desmedrado Directorio.

No se debía creer, por otra parte, que los pueblos se resignasen á ver alejarse de las fronteras á las tropas destinadas á la única guerra popular, para defender á Buenos Aires contra sus enemigos, que no eran enemigos de la nación. El alto concepto político de la necesidad de un gobierno que concentrase las fuerzas todas del país para dar mayor eficacia á su acción, destruyendo primero las facciones que lo debilitaban, no era suficiente para apagar la indignación con que se veía

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

al Directorio y al Congreso ordenar á los dos ejércitos, únicos baluartes de la independencia, que volviesen la espalda á las tropas realistas para mezclarse en la guerra civil. Toda la documentación de la época — excepto la de Buenos Aires — está llena de este sentimiento; parece muy claro que se veía en el gobierno de la capital el más serio de los obstáculos para cualquier arreglo de carácter general, por su egoísmo y su desprestigio. La Banda Oriental, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, en guerra abierta; Salta, autónoma de hecho, con Güemes por dictador; Tucumán exasperada por la continua sangría de tres años, deponiendo á su gobernador, instrumento y agente legal de las exacciones directoriales; Córdoba y Cuyo en pleno fermento revolucionario; Charcas, La Paz, Potosí y Cochabamba ocupadas por los realistas; el Paraguay encastillado en su aislamiento huraño. ¿Cuáles eran los recursos del Directorio y sobre qué país se ejercía su autoridad?

Aunque se repite hoy que el proceso del motín de Arequito no está por hacerse y que la historia lo ha condenado ya, acaso el fallo, si existe, no será confirmado en todas sus partes por la posteridad, que no puede tener criterios diversos para actos semejantes, ni les

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

aplicará solamente la moral de las consecuencias.

San Martín, desobedeciendo, asume la misma responsabilidad que los jefes de Arequito sublevándose. Uno y otros podían alegar razones que eran razones y no pretextos, en presencia de la situación general del país y del abandono absoluto de la guerra magna. Los revolucionarios de las provincias centrales y de las andinas tenían además, como un justificativo de su actitud, la necesidad de poner fin al gobierno central existente, para levantar otro que provocase menos resistencias y concentrase mayor suma de voluntades.

A eso tendieron las provincias desde el instante en que el Congreso y el Directorio se desplomaron. Sea que en el fondo sólo pretendieran sus jefes extender y afianzar el propio dominio y la influencia propia, heredando así las ambiciones de los caídos, sea que aspiraran en efecto á una reorganización más sólida del país, no puede negarse que en todas las provincias nacían ó prosperaban las iniciativas para reunir un nuevo Congreso y crear un nuevo gobierno central. Santa Fe, Córdoba, Catamarca y aun Tucumán y Santiago, fueron indicadas como puntos de reunión posible, y el éxito del ensayo centralista de 1825

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

no fué más que la coronación de estas aspiraciones.

La diferencia capital entre la actitud de San Martín y la actitud de los sublevados de Arequito está en que la primera se subordinaba á planes militares y la segunda á planes políticos, y en que San Martín era un héroe y Bustos un ambicioso mediocre y sin principios. San Martín hubiera vuelto el ejército del Alto Perú contra el enemigo que amenazaba la frontera del Norte y hubiera adelantado acaso el término de la guerra que sostenían solas las montoneras de Güemes, aunque los tres años de inacción en Tucumán prueban las dificultades de la empresa. Bustos no será rehabilitado por la historia, porque aprovechó para sus miras particulares la situación que le crearon los acontecimientos; pero su condenación no implica la del movimiento que encabezó.

Menos de dos meses habían pasado desde los sucesos que originaron la deposición del gobernador Mota Botello cuando la rebelión de Arequito quitaba el apoyo de todo el centro y norte de la República á las autoridades nacionales. Un mes más tarde la derrota de Cepeda les dió el golpe de gracia.

El 18 de febrero de 1820 el Congreso se disolvía, renunciaba su cargo el Director supre-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

mo y quedaba roto el vínculo de unión. Al día siguiente declaraba el Cabildo de Buenos Aires que las provincias se hallaban en condiciones de hacer por sí mismas lo que conviniera á sus intereses (1). Librados á sus propias fuerzas, los estados argentinos comenzaban su vida autónoma.

Ante la gravedad de la situación el general Aráoz trató de reorganizar el vasto territorio que gobernaba, reemplazando con instituciones propias las que acababan de derrumbarse. Entonces concibió la idea de una República federal formada por tres provincias, cada una de las cuales tendría como jurisdicción la que abarcaban sus Cabildos respectivos: Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca. Estos tres territorios componían desde 1814 la provincia de Tucumán. La nueva República tendría así una extensión de 300.000 kilómetros cuadrados y una población no menor de 130.000 hatantes. En este sentido lanzó una proclama al pueblo y lo invitó á elegir representantes que *fijaran su destino provisorio* (22 de marzo).

Casi al mismo tiempo escribía al general San Martín haciéndole conocer el estado de la provincia. «Si hubiera llegado á sus manos,

(1) Registro nacional. Tomo I, página 542.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

le decía, mi comunicación fecha 15 del pasado noviembre, estaría impuesto de cuál fué la causa del movimiento de la guarnición y vecindario en esta ciudad en la madrugada del 12 del mismo mes de noviembre. Amenazados del enemigo y sin ninguna esperanza de podernos defender si no se variaba de gobierno, porque el que teníamos no aspiraba á salvar el país, sino á destruirnos completamente, fué de necesidad tomar las medidas que se tomaron. En un completo esqueleto nos han dejado esta provincia en los cuatro años que ha estado el ejército auxiliar parado; ya balanceaban los mejores patriotas» (1). Le hablaba en seguida del entusiasmo con que el pueblo de Tucumán cooperaría á la expedición al Norte.

Poco después dirigió una proclama á los pueblos del Alto y Bajo Perú, procurando retemplar su energía en la lucha contra los realistas. Les hacía conocer las causas del derrumbe de la autoridad central, contra la cual formulaba severas acusaciones en el enfático estilo de la época y anunciaba su propósito de federación, afirmando al mismo tiempo que Tucumán estaba dispuesto á realizar todos los

(1) Papeles de San Martín en la Biblioteca Mitre.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

sacrificios á que lo obligaban sus estrechos vínculos con los demás estados.

En iguales sentimientos están inspirados sus oficios á los gobiernos de las otras provincias, y en especial al de Buenos Aires (1).

(1) *Gaceta de Buenos Aires;* 26 de abril de 1820.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

CAPÍTULO IV

EL CONGRESO DE 1820

El general Aráoz encomendó á los tres Cabildos de la provincia — el de Tucumán, el de Santiago y el de Catamarca — la tarea de efectuar la elección de los diputados á la Asamblea Constituyente del Estado, fijando su número en dos por cada pueblo.

El Cabildo de Tucumán estaba formado á la sazón por nueve regidores, un defensor de pobres y un síndico procurador de la ciudad, en la siguiente forma: Alcalde de primer voto doctor don José Serapión de Arteaga, de segundo voto don Juan José de La Madrid, regidor decano don Salvador de Alberdi, alcalde mayor coronel don Jerónimo Zelarrayán, fiel ejecutor don José López, alguacil mayor don Nicasio Cainzo, juez de policía don José Toribio Cabot, defensor de menores don Andrés Aguilar, regidores llanos don José Frías y don Igna-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

cio Santillán y síndico procurador don Clemente de Zavaleta.

En sesión ordinaria de 28 de febrero resolvió el Cabildo publicar un edicto invitando á todos los ciudadanos en ejercicio á concurrir el viernes 4 del mes siguiente á emitir sus sufragios por tres electores en la capital de la provincia y uno en cada partido de los seis que formaban su jurisdicción, pues la elección de representantes debía ser indirecta y verificarse por un colegio de origen popular. En la tarde del mismo día 28 el edicto se hizo público, por carteles fijados en las calles y por copias enviadas con instrucciones precisas á los alcaldes de hermandad de la campaña.

Presidieron la elección en la ciudad don Serapión José de Arteaga, don Ignacio Santillán y don Salvador de Alberdi y los respectivos alcaldes en los partidos. Fueron designados electores: por la capital, el alcalde de segundo voto don Juan José de La Madrid, el ayudante mayor don Juan Francisco Lobo y don Francisco Javier Avila; por Monteros, el presbítero don Lucas Córdoba; por Chicligasta, don Gregorio Aráoz; por los Juárez (Leales) el capitán don José Alejandro Carrasco; por Trancas, el teniente coronel don Francisco Bruno de San Martín; por Río Chico, don

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

Norberto Monzón, y por Burruyacu, el cura vicario don Gregorio Villafañe.

El colegio electoral se reunió en Tucumán el 22 de marzo, presidido por el alcalde La Madrid. Según el edicto de convocatoria, debía «nombrar dos representantes por el pueblo y la campaña, con poderes amplios para tratar y resolver con los que deben despachar los pueblos de Santiago y Catamarca,todo cuanto conduzca á la felicidad, vida y arreglo de esta provincia hasta la reunión del Congreso» (1). La asamblea eligió al cura rector de la matriz, doctor don Pedro Miguel Aráoz, y al alcalde de primer voto don Serapión José de Arteaga.

Al mismo tiempo elegía Catamarca por representantes suyos al doctor don Pedro Acuña y á don José Antonio Olmos de Aguilera.

Segregado ya de la jurisdicción de Tucumán el territorio de Santiago del Estero (2) el gobernador Aráoz resolvió la inauguración del cuerpo legislativo con solos los representantes de Tucumán y de Catamarca, fijando á cada uno

(1) Archivo provincial. Sección administrativa, página 536, volumen 27.

(2) Véase el capítulo siguiente.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

de ellos la dieta de cien pesos mensuales. La ceremonia se efectuó el 17 de mayo, en una de las salas consistoriales, que fué designada como local de sesiones para lo sucesivo. El acta de instalación está concebida en los siguientes términos:

« En esta capital de San Miguel del Tucuman, á los diez y siete dias del mes de mayo de 1820 años, undécimo de la libertad de Sud América, 5º de la declaracion de su Independencia y Emancipacion de los Reynos de España, su sucesion y toda otra potencia extranjera: Reunidos en esta Sala Capitular los diputados nombrados por esta ciudad, á saber: el doctor don Serapion José de Arteaga, alcalde ordinario de primer voto, y el señor don Pedro Miguel Araoz, Cura Rector de esta Santa Iglesia Matriz, y por la de Catamarca el doctor don Pedro Acuña y don José Antonio Olmos de Aguilera, á efecto de inaugurar y poner en ejercicio la Representacion de la Provincia Federal y formar la Constitucion que deba regirla en lo sucesivo, se acordó previamente examinar las actas y poderes de los Pueblos comitentes que se pusieron de manifiesto y calificados dichos documentos por bastantes y legítimos, á mérito de hallarse legalmente otorgados y por la libre voluntad de los pue-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

blos que se representan; se acordó seguidamente proceder á la eleccion del presidente que deberá turnarse semanalmente, y recayó el primer nombramiento en el Diputado doctor don Serapion José de Arteaga, que tomó posesion de este cargo precedido el juramento de fidelidad y aceptacion en la misma forma que se recibió á los demás individuos de esta corporacion, quienes, despues de detenidas discusiones sobre el tratamiento que por escrito debía condecorar á la Representacion de la Provincia, acordaron unánimemente fuese el de Alteza y á sus individuos en particular el de Usted llano; en cuya conformidad fué mandado se pasase la respectiva orden al Gobernador Intendente de la Provincia para que compareciese con las autoridades Civiles, Militares y demas corporaciones á prestar reconocimiento y obediencia á la Alta Representacion de la Provincia Federal, acompañándole copia de la fórmula del Juramento, á fin de que ordene igual solemnidad con las tropas militares y lo comunique en el territorio de su mando á quienes corresponda, protestando ante el Eterno y la Patria la pureza de nuestras intenciones.

«Que es fecho por ante el Escribano Público y de Cabildo el día, mes y año citado, de que

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

doy fe. — *Serapion J. de Arteaga,* Presidente; *doctor Pedro Miguel Aráoz, doctor Pedro Acuña, José Antonio Olmos de Aguilera.* Ante mí: *Florencio Sal,* Escribano Público y de Cabildo» (1).

La Asamblea nombró secretario suyo á don Miguel Francisco Aráoz.

Dos días después creaba el poder ejecutivo de la provincia y lo encargaba al gobernador don Bernabé Aráoz, con el título de Presidente supremo y el tratamiento de Excelencia.

Aunque todos estos títulos, tratamientos y solemnidades parecían acusar un propósito de independencia, los actos posteriores, así de la asamblea provincial como de las autoridades que emanaron de ella, prueban que no existía la idea de la separación absoluta. La convocatoria electoral, fijando de antemano las atribuciones de los representantes, estableció claramente que sus actos tendrían el carácter de provisionales *hasta la reunión del Congreso.* El presidente Aráoz y la Corte primera de Justicia dictaron más tarde las disposiciones conducentes al envío de diputados al congreso de Córdoba, y sostuvieron contra el go-

(1) Tomas de razón de tesorería, tomo III, página 185. Archivo provincial.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

bernador Güemes, de Salta, la necesidad de que el congreso que este caudillo trataba de reunir en Catamarca, con fines puramente militares, tuviera las facultades necesarias para organizar un gobierno central.

El pensamiento político del gobernante tucumano se manifiesta en el oficio que dirigió al gobernador de Buenos Aires el 3 de abril de 1820: «Cuando el voto general que nos confedera principiaba á producirse en los pueblos, la provincia de mi mando, para felicitarse, esperaba impaciente los preciosos momentos en que ese heroico pueblo accediera á tan interesantes aspiraciones; el resultado que expone la circular á que contesto ha confirmado nuestras esperanzas y ha excitado en nuestros ánimos las más tiernas emociones de la cordial y sincera fraternidad que nos anima» (1). Este oficio es posterior á la proclama en que se leen aquellas palabras que podrían ser interpretadas como el pensamiento de crear una nueva nacionalidad: «La provincia de mi mando es ya y será á toda costa una República libre é independiente», pero añade: «hermana, sí, y federada con vínculos estrechos» (1).

(1) *Gaceta de Buenos Aires*, 26 de abril de 1820.

(2) Idem.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

Comentando *La Gaceta de Buenos Aires* (26 de abril de 1820), la comunicación de Aráoz, le atribuyó su verdadero sentido : «El antecedente documento, dice, convence hasta la evidencia que el movimiento verificado para subrogar al sistema de *unidad* el de *federacion*...», etcétera.

Tan explícita como estos testimonios es la declaración que contiene el oficio que pasó á Güemes la Corte primera de Justicia en 12 de febrero de 1821: «Dice V. S. que el público vió á este jefe, poco despues de su nueva colocacion, despreciar el vínculo de confraternidad á que á porfia aspiraban los pueblos; V. S. tiene á bien asegurarlo, como un hecho positivo, aunque sin comprobante; pero lo contrario les consta, como á testigos presenciales y oculares, á los que hoy merecemos la confianza de representar á ese público; como simples ciudadanos componiamos en esa desgraciada época la sociedad de este pueblo y no vimos un solo paso que tuviese tendencia á esa renuncia de confraternidad; tenemos honor y derecho á merecer de la bondad de V. E. mejor crédito y opinion de la que han hecho formarle siniestros informes de hombres que tienen su interés en procurar causar y fomentar la discordia y division entre autoridades y

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

pueblos cuya union sólo basta á destruir al enemigo» (1).

La mayor parte de los historiadores que han hablado de estos sucesos — muy de paso y con absoluta carencia de documentos fehacientes — se ha dejado engañar con las simples denominaciones de *Presidente Supremo*, *Congreso* y *República independiente*, aunque en los documentos oficiales se dijera siempre *República y Provincia*, ó solamente : *Provincia federal*. En realidad, el general Araoz no fué más lejos, en lo que á la independencia se refiere, que los caudillos, gobernadores ó cabildantes de las demás provincias. Ramírez fundó también la *República de Entre Ríos*.

Continuando en sus tareas el Congreso dictó, en sesión de 29 de mayo, una ley que establecía la aduana provincial y fijaba los derechos de importación, renta casi única del naciente estado. Por todos los efectos extranjeros ó del país que se introdujeran en la provincia se pagaría el 4 por ciento sobre el precio de aforo. Por el vino, los aguardientes y los licores, el 25 por ciento *ad valorem*, explicándose tan alto impuesto porque «en estas clases, dice

(1) Archivo provincial. Sección administrativa, volumen 28, página 28.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

la ley, en oposicion con la economia civil, tan recomendada en todos los paises del mundo, paraliza en el nuestro los progresos de las producciones de la tierra, con grave daño de sus habitantes». Los artículos por los cuales se hubiese pagado ya derechos de aduana en otro pueblo sólo estarían sujetos al impuesto del 2 por ciento. Se mantenía la contribución de guerra sobre la yerba mate, el azúcar y el vino.

Por la misma ley se fijaba el impuesto de un peso mensual por cada casa ó cuarto cuyo alquiler fuera superior á cuatro pesos mensuales, excepto los bienes de los eclesiásticos.

Otra ley (27 de mayo) declaraba renta fiscal el producto de la vacante del obispado y prebendas radicadas en el territorio. Algunos meses más tarde se afectó esta renta al pago de 600 pesos anuales, fijados como subsidio al provisor y vicario general, para gastos de la curia.

Para aumentar las entradas fiscales y facilitar las transacciones se dictó la ley que establecía un Banco provincial de rescates y amonedación, que no era otra cosa que una fábrica de moneda de plata, autorizada para adquirir la materia prima de las minas del Alto Perú. Dispuso el Congreso que el cuño

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

y la ley de esta moneda fueran los acostumbrados y que su admisión se gestionase en «los demás pueblos de la Union» (1).

Avanzaba entretanto la gran labor del Congreso, la que le daba el carácter de constituyente con el cual fué convocado, y que era indispensable, dada la situación de la provincia; la redacción de la primera ley fundamental del Estado. Fué dictada el 18 de septiembre de ese año (1820) y jurada solemnemente por las autoridades el 24 del mismo mes.

Inmediatamente después confirmaba el Congreso en la presidencia de la República al general Aráoz y resolvía postergar la designación de gobernadores de las provincias federadas. Con esta disposición puso término á sus tareas é instituyó la Junta legislativa creada por la Constitución (26 de noviembre).

(1) Todas estas leyes figuran en las Tomas de razón de tesorería, volumen 1, manuscrito en el Archivo de la provincia.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

CAPÍTULO V

SEGREGACIÓN DE SANTIAGO

El primer obstáculo serio que se opuso á los vastos planes del general Aráoz fué originado por una querella de vecindad que estalló en la ciudad de Santiago del Estero, con motivo de las elecciones de cabildantes para 1820, verificadas en diciembre del año anterior. El grupo, numeroso y fuerte, de los vencidos protestó contra la forma de la elección, calificándola de capciosa y de fraudulenta, y solicitó y obtuvo de las autoridades la declaración de su nulidad. Una nueva elección le dió el triunfo y el Cabildo quedó compuesto por elementos poco afectos al gobernador Aráoz, entre los cuales germinaba ya, tal vez, la idea de substraerse á la supremacía de Tucumán. No se conformaron con su derrota los vecinos que se creían consagrados por la primera elec-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

ción y llevaron sus quejas y sus acusaciones al gobierno tucumano, el cual les prestó favorable acogida. A mediados de enero llegó á Santiago la pequeña fuerza que dió Aráoz como escolta al general Belgrano, el cual regresaba casi moribundo á Buenos Aires, donde falleció pocos días después; al mando de esta fuerza iba el mayor Felipe Heredia, quien dejó á su paso por Santiago, al frente de 50 hombres, al capitán Juan Francisco de Echauri. Aprovecharon los descontentos la presencia del destacamento tucumano para levantarse contra el Cabildo, deponerlo y organizar otro á su voluntad, lo que ahondó más aun la división, creando una situación de todo punto peligrosa para la paz del vecindario.

En estas condiciones llegó el día señalado para la elección de representantes al Congreso Constituyente de la provincia. Al amparo de la tropa de Echauri el Cabildo procedió á dar cumplimiento á las disposiciones del general Aráoz y la elección se verificó el 20 de marzo. Amargamente se quejaron más tarde los separatistas de Santiago, así de la violencia con que procedió el Cabildo para hacer triunfar á sus candidatos como de la ostentación de fuerzas que hizo el capitán Echauri para auxiliarlo. Puso sobre las armas á la tropa, le

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

hizo cargar sus fusiles y los situó en pabellón frente á la sala en que se verificaba el acto electoral.

Los opositores resolvieron entonces oponer la fuerza á la fuerza y llamaron en su auxilio al capitán don Felipe Ibarra, que desde 1817 comandaba el piquete de desertores y criminales, destacado en la frontera de la provincia para resguardarla de los ataques de los indios Avipones. Así reapareció en Santiago este personaje sombrío, que debía ser el azote de su provincia durante más de treinta años.

Ibarra avanzó sobre la ciudad con su tropa y Echauri lo esperó al frente de la suya. El choque se realizó en la misma ciudad. Echauri fué batido y la sangre corrió en las calles y hasta en la iglesia de Santo Domingo — dice el manifiesto santiagueño. Fué en la mañana del viernes santo.

Inmediatamente después se reunieron los vecinos partidarios del Cabildo depuesto, lo organizaron de nuevo y nombraron teniente gobernador á don Felipe Ibarra, que *se había hecho notar por su prudencia y humanidad.*

No se manifestaron abiertamente separatistas en el primer momento los revolucionarios de Santiago; pero la efervescencia que reina-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

ba en su territorio, estimulada por el nuevo mandatario, hizo comprender en breve al gobierno tucumano la transcendencia del acto que acababa de producirse. El general Aráoz lanzó entonces una proclama al pueblo de Santiago, invitándolo á consolidar la unión de la provincia y á renunciar á sus peligrosos proyectos. «Pueblos limítrofes á quienes el orden jerárquico ha subordinado á la provincia de mi mando, decía, la salud de la patria es el objeto príncipe á cuya consecuencia debéis consagrar vuestros sacrificios, sin desquiciaros de la dependencia que os une y robustece... Desertar de esta subordinación política es trastornar ese orden gradual á que la misma asociación os sujeta». Y en otra parte: «Esta capital está penetrada del más vivo dolor al consideraros en el borde del más horroroso caos, al que os van á precipitar vuestras cavilosas puebladas... El lisonjero esplendor del uso de vuestros derechos os deslumbra y alucina hasta el deplorable grado de creeros capaces de entrar por vosotros mismos en un gobierno federal, para lo cual vuestra minoridad é impotencia no pueden perdonaros». Y previendo que no bastarían estos argumentos para detener á los separatistas, formulaba una amenaza: «Podía bien haceros sentir la su-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

perioridad de sus fuerzas hasta traeros al conocimiento de vuestros deberes» (1).

Lejos de aquietar los ánimos, esta proclama sirvió para excitarlos más y para precipitar los acontecimientos. El Cabildo santiagueño y el teniente gobernador Ibarra contestaron con un manifiesto al pueblo que era ya un reto a las autoridades provinciales. «¿En qué tiempo, en qué hora y dónde Tucumán y Santiago celebraron contratos para asociarse y establecer ese orden gradual que somete el uno al otro?... Compatriotas, no os alucinéis; estamos fuera de aquellas circunstancias en que unos deben ser esclavos para que otros queden libres... Se ha demostrado evidentemente que el gobierno del Tucumán no tiene aún visos de autoridad para subordinar un pueblo libre que, reducido á su pequeña sociedad, aun no ha fijado su destino». Este manifiesto tiene la fecha del 17 de abril.

Pocos días después, reunida la asamblea electoral, resolvía la segregación del territorio de Santiago del Estero de la provincia del Tucumán. El acta contiene la historia de los sucesos ocurridos desde la elección de los capitulares en diciembre de 1819 y concluye con

(1) Proclama del 10 de abril de 1820.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

la declaración solemne de la autonomía de la provincia. «Declaramos por la presente acta nuestra jurisdiccion de Santiago del Estero, uno de los territorios unidos de la confederacion del Río de la Plata. No reconocemos otra soberanía ni superioridad sino la del Congreso de nuestros Estados, que va á reunirse para organizar nuestra federacion» (art. 1º y 2º). El artículo 3º es notable por la disposición que contiene sobre nombramiento de una junta que formule la Constitución «según el sistema provincial de los Estados Unidos de la América del Norte; en tanto como lo permitan nuestras localidades.» Por el artículo 5º se ofrece á los tucumanos amistad y olvido del pasado.

Al mismo tiempo que estos documentos llegaron á Tucumán las primeras insinuaciones de los santiagueños ante el general Aráoz para que no les impusiera su autoridad por la fuerza. Las gestiones se prosiguieron con actividad y con un éxito tan completo como inexplicable. El gobierno tucumano suspendió los preparativos que hacía para volver las cosas á su antiguo estado, disolvió la expedición, casi lista ya para marchar contra los revolucionarios; se mantuvo algún tiempo en expectativa y reconoció por último la autonomía

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

de la nueva provincia. No tardó en arrepentirse de esta debilidad. Afirmado Ibarra en el gobierno inició sus hostilidades contra Tucumán y simultáneamente su nefanda tiranía (1).

(1) Manifiesto del Cabildo de Santiago, abril 17 de 1820. Acta de la Asamblea electoral de Santiago (sin fecha), fines del mismo mes. Correspondencia de la Corte de Justicia de Tucumán con el gobernador Güemes. Acta capitular de Tucumán, de marzo 21.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

CAPÍTULO VI

POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN

La pérdida de la Constitución dictada en 1820 por el Congreso provincial abre una lamentable laguna en este libro. No ha sido posible encontrar ese documento, que sería el más expresivo de los exponentes políticos de aquella época. Consta que la Constitución fué sancionada el 18 de septiembre y que el Congreso ordenó su impresión y envío á los gobiernos de las demás provincias. Estuvo en vigencia durante un año, es decir, hasta la caída de la República.

No hay elementos suficientes para reconstruir esta Carta, ni siquiera para vislumbrar sus fuentes y conocer su espíritu. Los congresales tuvieron sin duda á la vista el Reglamento provisorio, la constitución unitaria de 1819 y la carta fundamental de los Estados Unidos, que el diputado Laguna leía y citaba en 1813.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

Sólo es posible asegurar que la Constitución de 1820 proclamaba la autonomía del estado, dividido en tres provincias, dos de ellas administradas por gobernadores intendentes y la tercera directamente por el presidente de la República, y creaba una Legislatura elegida por el pueblo, electora á su vez de aquellos tres altos funcionarios. Organizaba la justicia, estableciendo dos cámaras, la una denominada Corte Suprema, compuesta por tres ministros, uno de ellos regente y otro juez de alzadas, y un fiscal; la otra denominada Corte Primera, formada por dos ministros de justicia, un fiel ejecutor, un juez de policía, un síndico procurador y un defensor de pobres, menores y ausentes.

La Corte Primera, además de sus funciones judiciales, tenía á su cargo los servicios de orden municipal y la mayor parte de las otras atribuciones del viejo Cabildo. Conservó de esta manera el carácter popular de la institución á la cual reemplazaba y fué el intermediario entre las altas autoridades y los vecindarios de la provincia. Debía ser formada por elección indirecta de los vecinos de la ciudad y los departamentos.

La transición no tuvo nada de violento, y el pueblo, en su mayor parte, apenas se dió cuen-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

ta de que acababa de operarse una transformación radical en su organismo político. El general Aráoz y el grupo de hombres bien intencionados que los acompañaba, consiguieron impedir que repercutieran en Tucumán las turbulencias en que se debatía el resto del país. Desenvolvieron su acción con prudencia y mesura, se atrajeron las simpatías de los campesinos y de la plebe y se esforzaron por desvanecer los recelos con que miraba el nuevo orden de cosas una parte de los elementos conservadores de la ciudad.

Sus enemigos censuraron más tarde con acritud la resistencia de Aráoz al envío de un diputado al Congreso que auspiciaba Bustos, y en realidad parece que no demostró nunca verdadero empeño en verlo partir, aunque de la documentación que guardan los archivos de esta provincia sólo se desprende que el verdadero obstáculo fué siempre la voluntad del mismo diputado.

Durante los primeros meses que siguieron á la disolución del cuerpo político argentino la única preocupación de Aráoz fué la de organizar la provincia, de acuerdo con su plan de autonomía. El 24 de septiembre se juraba la Constitución del nuevo estado y el 27 del mismo mes se procedía á la elección de

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

representante de Tucumán en el Congreso de Córdoba, que recayó en el doctor don Nicolás Laguna. La elección se hizo por una junta *ad hoc*, formada por electores de la ciudad y la campaña, la cual designó, al mismo tiempo, á tres de sus miembros: el regidor don José López, don Andrés Aguilar y el mayor don Juan Francisco Lobo, para que formulasen las instrucciones á las cuales debía someterse el diputado.

No aceptó éste su designación sino imponiendo condiciones, «porque he conocido prácticamente, decía en su respuesta á la comunicación de la Junta, que mis sentimientos no están apoyados en la voluntad general. Las contradicciones públicas que he experimentado á todas las ideas que he expresado no prueban otra cosa» (1).

El doctor Laguna era un hombre independiente y altivo, que se adaptaba con dificultad á las circunstancias y solía provocar disensiones y conflictos por su invencible apego á sus propias opiniones. Gozaba, sin embargo, de prestigio por su ilustración y su honorabilidad, y durante largos años su nombre fué invocado en las situaciones más arduas. Rechazó mu-

(1) Oficio original. Sección administrativa, volumen 27.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

chas veces gobierno y honores y nunca se vió que los aceptara sin real ó aparente disgusto.

Fué el único de los concurrentes al Cabildo abierto del 25 de junio de 1810 que se opuso á la adhesión inmediata á la revolución de mayo, alegando que era necesario consultar previamente al pueblo de la campaña. Declaró además que aceptaría por su parte la unión con Buenos Aires, pero sin dependencia ni subordinación. Elegido diputado por Tucumán á la Asamblea constituyente de 1813, se pronunció en memorables discusiones contra la soberanía de aquel cuerpo, fijando los límites del juramento de obediencia prestado por los pueblos; definió sutilmente, con citas de Rousseau y de los textos sagrados, el derecho de los ciudadanos en presencia de los acuerdos de sus representantes y acabó por sostener el sistema federal de gobierno: «Quien juró Provincias Unidas no juró la unidad de las provincias; *unidad* no es *union*» (1). Votó por el reconocimiento de los derechos de Fernando VII á estos países, cuando el monarca hubo recuperado su trono (2), y su intransigencia le ocasionó

(1) Oficio de 31 de mayo de 1813 al Cabildo de Tucumán; Archivo provincial. Memorias de Posadas.

(2) Memorias de Posadas.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

gravísimos disgustos dos años más tarde, hasta el punto de que su colega Monteagudo lo injurió violentamente y Balcarce le amenazó con darle de puñaladas si votaba con arreglo á sus instrucciones. Así lo refirió el mismo Laguna al Cabildo de Tucumán en un oficio cuyo original tengo á la vista (1). El diputado tucumano que había tenido alta figuración en esta Asamblea, cuyas sesiones presidió por algún tiempo, presentó renuncia de su mandato y se volvió á Tucumán.

No erraba, pues, al decir que sus opiniones solían estar en contra de la voluntad general. El Director Posadas, que no lo quería y que era su colega en aquella Asamblea, ha pretendido retratarlo en una frase que indica la impresión que le producían los distingos — bien explicables, sin embargo, del diputado Laguna :

« *Nicolás Laguna :* Licenciado en metafísica y de consecuencias ininteligibles » (2).

Para evitar nuevos conflictos exigía, pues, determinadas instrucciones antes de salir para Córdoba:

« Si no he de llevar todo hecho por la hono-

(1) 26 de enero de 1815. Archivo provincial.

(2) Memorias.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

rable Junta electoral, continuaba, de manera que en menos de dos horas se concluya con la comision y diputacía, ni á mi pueblo es útil mi diputacía ni á mí me es permitido hacer un papel que se envuelva en contrariedades y repugnancias. »

La Junta dispuso que la comisión nombrada acelerase el despacho de las instrucciones, y se declaró Asamblea electoral permanente por todo el período del Congreso. Con ella debía entenderse el representante mientras durase su cometido.

Pero las instrucciones no fueron formuladas ó no lo fueron en los términos que exigía Laguna. Pasaba el tiempo; las nubes iban espesándose en torno de la provincia y el diputado no partía. La renta destinada á sufragar dieta y viáticos fué destinada á otras urgencias. Los representantes reunidos en Córdoba, el gobierno y el Cabildo de Buenos Aires, reclamaban por la demora, la Corte de Justicia reiteraba sus incitaciones al Presidente y éste las pasaba á la Asamblea electoral.

Después de terminada la guerra con Salta y Santiago, en abril de 1821, el diputado Laguna, estrechado nuevamente para que emprendiera su viaje, declaró que no se había llenado la condición impuesta por él desde el pri-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

mer momento y persistió en su negativa. Fué el general Aráoz quien, después de nuevas tentativas, puso término á la situación, disponiendo que la Junta resolviese si se conformaba con los deseos del diputado y, en caso negativo, procediera á nueva elección. Renunció entonces Laguna, fundándose en que su estado de salud le impedía moverse de la ciudad.

Reunida la Junta aceptó la renuncia y eligió en reemplazo del dimitente al cura de los Juárez, doctor José Antonio Medina. La Corte de Justicia arbitró recursos, exigiendo á los comerciantes que adelantasen el importe de seis meses del impuesto de un peso mensual que pesaba sobre ellos. Inmediatamente después ordenó al diputado que partiese á su destino en el curso de la misma semana (27 de agosto).

Al día siguiente la revolución de Abraham González derrocaba al Presidente supremo y ponía término á la República.

Los impuestos cuyos productos debían destinarse al pago de las dietas eran los siguientes: Un peso mensual por cada tienda ó pulpería — había en aquella época 110 en la ciudad. Cincuenta pesos por la apertura de cada tienda nueva cuyo propietario no fuese vecino ó hijo del país. Un real por cabeza de ganado encerrado en los corrales. Cuatro pe-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

sos y dos reales por cada carreta cargada en viaje al Sud, y cinco pesos y dos reales por carreta cargada en viaje al Norte. Estos cuatro impuestos reunidos no alcanzaban á producir 2500 pesos al año.

Durante el largo y lento proceso de la representación de Tucumán en el Congreso de Córdoba, el presidente Aráoz y la Corte Primera de Justicia — como heredera del viejo Cabildo — recibían continuos pedidos de adhesión ó ayuda de los gobiernos comprometidos en la sangrienta guerra del litoral y de los que imaginaban planes para la reorganización del país. Al mismo tiempo los exhortaba el general San Martín á cooperar en su campaña contra los realistas del Perú, y Güemes á auxiliarlo con hombres, dinero, pertrechos y útiles de todo género.

Artigas oficiaba al Cabildo tucumano desde la costa del Uruguay (18 de febrero): «Los pueblos han visto siempre desmentidas sus mejores esperanzas por la arrogancia de un pueblo, que se creyó presidir á la suerte de los otros. No ha bastado á contener este golpe de arbitrariedad la respetabilidad de los nombres *Junta de Representantes, Asamblea* y *Congreso*. Los más sagrados derechos se han confundido y los mejores deseos han sido con-

CENTRO EXTREMEÑO DE ESTUDIOS Y COOPERACION INTERNACIONAL
CEXECI

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

trastados en la preponderancia de un partido exclusivo». Censuraba la política belicosa del Directorio. «Despues de la caída de este, añadía, los pueblos son libres y se hallan en oportunidad de representar sus derechos francamente, expresar sus votos, fijar sus pactos y decidir de los intereses de la nacion. Creo este paso tan importante como necesario. Tal es el principio animante de mis ideas. A él están comprometidas las cinco provincias que sostienen con ardor los intereses de la federacion. Espero que ese muy ilustre Cabildo adelantará un paso en sus relaciones conmigo para delinear el rumbo que deben tomar las negociaciones con el gobierno de Buenos Aires» (1).

El Cabildo no se apresuró á dar respuesta á este oficio. Después de consultar con el gobernador de la provincia, escribió á Artigas dándole el título de *general de los orientales:* «Estamos en el caso de adelantar nuestras relaciones bajo el gobierno federal que se proponen las provincias, aprovechando la oportunidad de que la voz universal así lo quiere y ha decidido. La provincia de Tucuman es y será á toda costa una República libre é inde-

(1) Original en el Archivo provincial.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

pendiente, hermana, sí y federada con las demás, que no dispensará sacrificio hasta ver concluída la obra magna de la verdadera libertad de los pueblos por la voz de sus representantes en Congreso » (1).

El Congreso á que se referían los magistrados tucumanos era el iniciado por Bustos, cuyo programa, según la invitación del gobernante cordobés, fué precisamente el de terminar la guerra entre Santa Fe y Buenos Aires, crear un gobierno central, organizar las rentas del país y llevar adelante la campaña contra los españoles (2).

El 12 de julio siguiente el Cabildo de Salta se dirigía al de Tucumán encareciéndole la necesidad de reunir un Congreso *limitado al ramo de guerra, sin mezclarse en los otros ramos de la administración nacional,* ya que el plan de Bustos podía considerarse fracasado. Indicaba á Catamarca como lugar de las sesiones. Las autoridades tucumanas encontraron inaceptable el proyecto, y lo era efectivamente, pues un gobierno puramente militar debía

(1) Abril 1°. Archivo provincial, Sección administrativa, volumen 26.

(2) Oficio de 3 de febrero de 1820. Original en el Archivo provincial.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

considerarse ineficaz y peligroso, cuando no utópico. Indicaron la conveniencia de darle atribuciones más amplias. Salta cedió en este orden, pero insistió en el punto de reunión.

El Cabildo de Buenos Aires, pocos días más tarde (15 de julio), proponía á su turno la convocatoria de un Congreso que tratase de fijar la suerte del país y restableciese el orden, reducido por su parte á la cesación de las hostilidades de Santa Fe, á cuyo caudillo condenaba con indignadas palabras.

Estas y otras iniciativas quedaron por fin involucradas en la primera — el Congreso de Córdoba — el cual no pasó nunca de una aspiración.

Ramírez y López buscaron el apoyo de Tucumán contra Buenos Aires, pero sus tentativas fueron desatendidas ó rechazadas. Las autoridades tucumanas no ocultaban sus simpatías por Buenos Aires y fulminaban con severísimas expresiones á los caudillos enemigos. Los oficios que la Corte dirigió al Cabildo porteño y al gobernador Rodríguez en 1º de diciembre de 1820 contienen la invectiva más enérgica contra las ambiciones del gobernador de Santa Fe. El presidente Aráoz participaba en absoluto de estos sentimientos, ó los inspiraba, como lo demuestra el oficio que pasó

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

á la Corte sobre el mismo asunto, cuya copia acompañaba á la comunicación de 1º de diciembre; pero la vecindad inquietante de Güemes y la no menos peligrosa de Ibarra, así como las dificultades con que luchaba para dar una base sólida á su pequeña República, le impidieron tomar una parte activa en los sucesos que tenían por teatro las provincias del Sur. Mantúvose, pues, alejado de todos los conflictos que dieron al año 20 tan triste celebridad en la historia argentina.

«La Constitución que V. S. trata de derrocar — decía la Corte de Justicia á Güemes — puso á cubierto á esta provincia de las convulsiones y oscilaciones que han causado tanto mal al Estado» (1). La desorganización y la guerra civil empezaron para Tucumán en 1821. La anarquía sólo apareció después de la caída del general Aráoz.

Por política y por carácter el gobernador tucumano trató siempre de atraerse el afecto de los habitantes de la provincia, más bien que de imponerse á ellos por el temor. No hizo pesar su autoridad ni con persecuciones ni con castigos, ni cerró el paso á las ambiciones que

(1) Nota de marzo 30 de 1821. Borrador en el Archivo de la provincia. Volumen 27, Sección administrativa.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

asomaban por todas partes. Sus medidas más resistidas y más odiosas fueron los empréstitos forzosos, á los cuales acudió en los últimos meses de su gobierno por intermedio de la Legislatura ó de la Corte de Justicia, para las necesidades de la guerra con Salta y Santiago, siguiendo así el precedente deplorable sentado por el Directorio.

Este recurso expoliatorio y violento había creado en la provincia, desde hacía largos años, una situación de inseguridad y de desconfianza cuyas funestas consecuencias eran cada vez más notorias. Los capitalistas ocultaban su fortuna, el comercio restringía sus operaciones y el bienestar revestía las apariencias de la pobreza. En vano se esforzaban las autoridades para devolver la tranquilidad á los vecinos que se sentían amenazados por las asechanzas del fisco, cuyas promesas de pago sólo se cumplían á medias ó no se cumplían, porque la renta pública era insuficiente y aleatoria.

El general Aráoz, que gozaba de gran prestigio en la masa del pueblo y en la campaña, pudo contar en todo tiempo con su adhesión más firme. Sus adversarios le reprocharon muchas veces la facilidad con que acogía á los gauchos, desdeñados por los señores de la ciu-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

dad, y sus frecuentes llamamientos á las milicias rurales, que bulliciosamente invadían las calles de Tucumán; pero no ignoraba el sagaz gobernante que los campesinos constituirían siempre un elemento de primer orden para la estabilidad de su poder, y había aprendido á dirigirlos y á utilizarlos desde los tiempos de la guerra con Tristán. Sus agentes eran los comandantes de armas que, con los alcaldes de la hermandad y los párrocos, ejercían el gobierno inmediato y la influencia decisiva en los departamentos.

Aunque en el número de los ministros de la Alta Corte y de la Corte Primera, en la Legislatura, en las Asambleas electorales y en la administración figuraban los vecinos principales de la ciudad, y en el ejército y las milicias casi todos los oficiales prestigiosos con que contaba la provincia, Araoz fué siempre acusado de nepotismo, porque, miembro como era de una familia numerosa y expectable, veía en todas partes algún deudo suyo más ó menos próximo. Decíase también que lisonjeaba á la plebe para conservar esa popularidad que todos le reconocían y que él cultivaba cuidadosamente.

Desde que asumió el gobierno tuvo por ministro, con el título de asesor y secretario, al

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

abogado de la audiencia de Charcas don José Serrano, avecindado en Tucumán desde tiempo atrás; cuando la constitución provincial creó la Alta Corte de Justicia fué nombrado miembro de esta corporación (27 de septiembre) y reemplazado en la secretaría de gobierno, dos meses más tarde, por don José Mariano Serrano, también abogado de Chuquisaca.

El nuevo ministro era un hombre de clara inteligencia, docto jurisconsulto, orador fácil y elocuente y versado en los asuntos públicos. Fué representante del Alto Perú en el Congreso de Tucumán y tuvo la rara suerte de figurar en la Asamblea que declaró la independencia de Bolivia, en 1825, como había figurado en la que declaró la independencia de las Provincias Unidas, en 1816. En esta última su actuación fué notable encabezando el grupo de los diputados alto peruanos; en aquélla presidió las memorables sesiones y redactó el acta de la declaración.

El doctor José Mariano Serrano había llegado á Tucumán á principios de 1820, después de libertarse de las prisiones en que lo tuvo Francisco Ramírez, cuando para abrir sus hostilidades contra Buenos Aires hizo este caudillo asaltar el convoy en que marchaban el abo-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

gado de Charcas y el general Marcos Balcarce, el primero con una misión oficial para Tucumán y el segundo con otra análoga para el general San Martín (1).

No es posible determinar hasta dónde llegó la influencia del ministro en la política de Aráoz, pero no debió de comprometerse excesivamente en ella, si se tiene en cuenta que al asumir el gobierno el revolucionario Abraham González lo conservó á su lado con las mismas funciones.

La tradición, más aun que la historia, atribuye un papel de primer orden en los sucesos más importantes de esta época al cura rector don Pedro Miguel Aráoz, á quien hemos visto figurar como miembro del Congreso de la provincia y á quien veremos más tarde negociando la paz con Salta y Santiago. También era influyente el abogado salteño don José Serapión de Arteaga, que presidió las primeras sesiones del Congreso y fué en diversas épocas asesor de los gobernadores y regidor del Cabildo, personaje cuya suficiencia y énfasis le daban cierta autoridad, apoyada en algunos méritos reales, y á quien sus adversarios políticos atacaban con la última violen-

(1) Memorias del general Paz.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

cia. El doctor don Juan Bautista Paz, que tuvo tan saliente actuación en el Cabildo colonial y que debía tenerla mayor aún en el gobierno años después, desempeñaba uno de los ministerios de la Alta Corte; la mayor parte de los otros letrados residentes en la provincia figuraban en alguno de los tribunales ó en las asesorías de los miembros de la Corte Primera. Era fiscal el doctor Narciso Dulón, que había sido secretario asesor de la Intendencia de Potosí; contador y tesorero (ministro principal de hacienda) don José Manuel Terán, funcionario íntegro que desempeñó este cargo durante muchas décadas, respetado por todos los gobiernos que la revolución creaba y derribaba; director de correos don José Manuel Silva, y comandante del resguardo de la aduana el teniente coronel don Diego Aráoz, uno y otro gobernadores más tarde de la provincia, así como el doctor don Manuel Berdía, director entonces del hospital y médico titular de la ciudad.

Las milicias, cuyo coronelato correspondía al Ayuntamiento desde los tiempos coloniales, fueron reorganizadas á principios de 1820 por el general Aráoz, á pedido de los cabildantes, *que querían aprovechar sus conocimientos militares*. Lamentábanse los magistrados del des-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

orden que reinaba en el cuerpo cívico, en el que figuraban sirvientes y hasta europeos prisioneros. Componíase este cuerpo de cuatrocientos veinte hombres, divididos en cinco compañías; su uniforme era azul con vivos blancos llanos y en el cuello bordadas ó grabadas las armas de la ciudad, «que son, dice el Cabildo en su resolución de 3 de noviembre de 1819, dos palmas enaspadas y dos espadas lo mismo» (1).

El general Aráoz no se apresuró á dar altos grados y recompensas á los oficiales directores de la revolución que lo llevó al gobierno, como han afirmado los historiadores, copiándose unos á otros. Abraham González, Felipe Heredia y Manuel Cainzo tuvieron que esperar el primer ascenso hasta julio del año siguiente, ocho meses después de la revolución (2). En el mismo mes ascendió á coronel mayor al gobernador depuesto don Feliciano de la Mota Botello y dió el grado de comandante á don Javier López, famoso caudillo más tarde.

(1) Borrador de oficios del Cabildo, Archivo provincial.

(2) Archivo provincial. Tomas de razón, volumen I.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

CAPÍTULO VII

RENTA PÚBLICA

La ley de 29 de mayo de 1820, que estableció la primera aduana provincial y sancionó al mismo tiempo todos los impuestos fiscales, no creó con estas disposiciones una renta muy cuantiosa para la provincia. Los ingresos del fisco no aumentaron y fueron siempre insuficientes para las necesidades.

Estaban reducidos á seis rubros: Alcabalas, Guías, Sisa, Derecho sobre el aguardiente, Extraordinario de guerra y Hacienda en común.

El primero — *Alcabalas* — era el más importante. Lo constituía el 4 por ciento sobre el aforo de todas las mercaderías importadas á la provincia, salvo las que hubiesen pagado ya derechos en otras aduanas del país, en cuyo caso quedaba reducido al 2 por ciento. Para los vinos, aguardientes y licores, la alcabala montaba al 25 por ciento. En el año 1820 produjo es-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

te impuesto en globo la suma de 6003 pesos.

El *Derecho de guías* se reducía á medio peso (cuatro reales) por permiso de exportación de cualquier especie. Produjo en el mismo año la suma de 68 pesos.

La *Sisa* era un impuesto especial sobre el aguardiente, que subía á 12 pesos por carga. Produjo 1128 pesos.

El *Impuesto sobre el aguardiente* era una tercera gabela sobre este artículo: 12 y medio por ciento *ad valorem*. Produjo 599 pesos.

El *Extraordinario de guerra* pesaba sobre el azúcar, la yerba mate y el vino, á razón de un peso por arroba. Produjo 715 pesos.

La *Hacienda en común* comprendía el impuesto de un peso sobre los alquileres de propiedades que subieran de cuatro pesos, el papel sellado, las ventas de cueros del ganado consumido por las tropas y las entradas imprevistas. Produjo 5205 pesos.

El *Impuesto sobre el aguardiente* fué suprimido por ley de 2 de junio del mismo año, pero, según se desprende del *Estado de Tesorería* que tengo á la vista (1), continuó cobrándose todo el año y sólo fué efectivamen-

(1) Archivo provincial. Sección Administrativa, página 3, volumen 28.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

te derogado por nueva resolución legislativa de 23 de febrero de 1821 (1).

La renta proveniente de la vacante del obispado, declarada fiscal por ley de 27 de mayo, produjo la suma de 600 pesos. Por ley de 7 de septiembre esta misma suma fué adjudicada al provisor para gastos de la curia.

Una partida de 5619 pesos, con el rubro *Empréstitos;* otra de 8 pesos, *Depósitos;* y una tercera, *Reintegro de buenas cuentas*, 1300, completan la suma de 21.246 pesos, que forma el total de los ingresos fiscales de la provincia en 1820.

Los egresos están englobados en la siguiente forma:

Gastos de guerra, 10.254 pesos; sueldos militares, 4618; sueldos políticos, 3027; sueldos de hacienda, 924; empréstitos, 408; depósitos, 8; hacienda en común, 2034.

Rentas tan insignificantes mantenían al gobierno en perpetua angustia. No se resolvía á aumentar los impuestos ni á crear otros y acudió, como á un recurso salvador, á la acuñación de moneda, por otra parte muy útil, dada

(1) Véase *Sistema rentístico de Tucumán*, por A. Bousquet, y los documentos inéditos en el Archivo provincial. Tomas de razón, volumen 1.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

la escasez del medio circulante, pero que acabó por empeorar la situación por su desprestigio.

No he podido encontrar la ley que dispuso el establecimiento del *Banco de rescates y amonedación*, como fué llamado, pero sí una resolución del presidente Aráoz, en la que se refiere á dicha ley. «Por cuanto el Congreso provincial ha sancionado el establecimiento de un Banco de rescates y amonedación en esta capital, y el círculo (sic) de la moneda reproducida por el antiguo cuño bajo del peso y ley acostumbrada, sin perjuicio de solicitarse por esta suprema presidencia en los demás pueblos de la Union su allanamiento y circulacion mandada admitirse en el territorio que represento», etc.

La acuñación dió principio en agosto de 1820, bajo la dirección de don Pedro Venavides. Para empezar el trabajo se compró quinientos cincuenta marcos de chafalonía de plata, al precio de siete pesos por marco. De cada uno debía sacarse nueve pesos, ó sea un 28 por ciento de ganancia.

El interventor don Manuel Domingo Basail, en una información sumaria mandada levantar por el general González, después de la caída de Aráoz, declaró que en la mayor parte de la chafalonía no había empleado liga algu-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

na, *en la buena, cuatro adarmes por marco y en la superior, ocho*. Dijo también que la moneda llamada *Velardina* y la de *Corro* ó *Güemes*, reconocidas como de mala calidad, fueron refundidas, mezclándoselas con buena plata. Los empleados del Banco, llamados también á declarar, manifestaron el uno que calculaba en 20.000 pesos la cantidad acuñada y el otro en 40.000.

La moneda de Tucumán cayó muy pronto en descrédito. El gobernador de Santiago ordenó que se la recibiese al peso y en otras provincias fué rechazada desde el primer momento. Además, la ocupación del Alto Perú por los realistas hacía muy difícil la adquisición de pastas de plata y la Casa de Moneda tuvo que interrumpir sus trabajos muchas veces. Fué severamente censurada la acuñación al costo que hizo para algunos particulares, los cuales entregaban la materia prima con ese objeto. El *banco* desapareció en 1821.

Además de estos recursos el gobierno utilizó más de una vez, sobre todo durante la guerra con Salta y Santiago, los fondos provenientes de los impuestos municipales. Tampoco era muy holgada en este orden la situación del Ayuntamiento, pero las exigencias de la guerra se sobrepusieron á la satisfacción de

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

menos premiosas necesidades. El Cabildo primero, y más tarde la Corte de Justicia, abrieron sin vacilación sus arcas.

Las rentas de Catamarca, que seguía formando parte integrante de la *República y Provincia del Tucumán*, eran absolutamente insignificantes. En 1820 alcanzaron un total de 1289 pesos, lo cual no impidió su erección en provincia autónoma en el año siguiente. Fué su gobernador, durante la República, don José Pío Cisneros.

Cuando el general Belgrano, en enero de 1820, pidió al gobernador Aráoz un préstamo de 2000 pesos para regresar á Buenos Aires, la existencia de dinero en caja se reducía á *cinco reales*. El mismo día (17 de enero) declaraba Aráoz al Cabildo que «las medidas y providencias dirigidas á la defensa y seguridad del territorio no podía llevarlas á término feliz por la escasez de numerario y absoluta nulidad en que habían caído los fondos del Estado». Concluía pidiéndole que lo auxiliara con algunos recursos. El Cabildo ordenó que se le entregasen las pequeñas sumas destinadas á las dietas de los diputados (1); poco después tuvo

(1) Archivo provincial. Tomas de razón del Ministerio principal de Hacienda, volumen 1.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

que ceder también los 500 pesos de que disponía para arreglos de las Casas consistoriales. Era tal la situación en que el nuevo gobierno había encontrado el tesoro público que los obreros de la maestranza renunciaron á la cuarta parte de sus jornales, con tal de que se les abonase el resto; las deudas no se pagaban y el tesorero declaraba que los funcionarios de su dependencia se veían obligados á mendigar para vivir. Así se explica la respuesta negativa á la solicitud del prócer (1).

La situación no mejoró en el curso del siguiente año. La guerra interprovincial, y en su consecuencia la inseguridad de los caminos y las hostilidades al comercio tucumano, impidieron el acrecentamiento de la renta que se prometía el Congreso al trazar su pobre plan de arbitrios. Restablecida la paz sobrevino la caída de Salta en poder de los realistas y fué necesario decretar la prohibición del comercio con el Norte, con lo cual quedó cegada una de las fuentes de recursos. «Si á proporción de los años transcurridos hubiese influído una mediocre aptitud de las circunstancias

(1) Actas capitulares; Informes de tesorería; Archivo provincial.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

para el comercio, decía el tesorero Terán, hubiese sido infalible un duplo ó más de aumento de Hacienda, pero son demasiado notorias las ingratas circunstancias cuando ellas mismas han obligado á la provincia á mayores gastos y obstruído al mismo tiempo los canales de la riqueza» (1).

Sería necesario incluir entre las rentas públicas de 1820 los ingresos del Cabildo, denominados *arbitrios* ó *propios*, cuya percepción é inversión estaban á cargo de los mismos cabildantes. Se reducían al impuesto sobre la venta de carne, frutas y otras provisiones; derechos de ocupación del mercado; impuesto sobre diez pulperías especialmente indicadas con este objeto; venta de solares en la ciudad y terrenos en los alrededores; patentes de tres establecimientos de diversión; arriendo de dos locales de propiedad municipal, y algún otro. El monto total de las entradas del Ayuntamiento no alcanzó á 2500 pesos.

Ciertos impuestos de carácter transitorio, destinados á costear alguna obra pública ú otro servicio determinado, siempre de escasa consideración, completan el cuadro de las finan-

(1) *Informe á la Junta de arbitrios*. Comprobantes de Tesorería. Archivo provincial.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

zas de Tucumán durante el primer año de su autonomía.

Es digna de notar la circunstancia de que así en éste como en los siguientes períodos de gobierno, durante mucho tiempo, no existe obscuridad, confusión ni desorden alguno en lo que se refiere á la percepción é inversión de la renta pública; todo está minuciosamente documentado y su examen demuestra que aun en los períodos de más completa anarquía ó cuando una voluntad omnímoda pesaba sobre el pueblo y desaparecían las legislaturas, se disolvían los ayuntamientos y suspendían sus funciones los tribunales de justicia, el *Ministerio principal de Hacienda*, como se denominaba entonces á las oficinas fiscales de contaduría y tesorería, conseguían salvar del derrumbe la comprobación de la honradez personal de los administradores. Era todavía la época en que la lucha por el poder y el poder mismo arruinaban á los ambiciosos y en que los gobernantes recibían, de tarde en tarde, pequeñas sumas á cuenta de sus sueldos, exactamente como los oficiales de la guarnición ó los escribientes de secretaría.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

CAPÍTULO VIII

LA CIUDAD Y LA PROVINCIA

Corresponde á esta época la iniciación de dos de las principales manifestaciones de cultura de los pueblos modernos: el periodismo y la enseñanza pública gratuíta impartida por el Estado.

El 14 de agosto de 1820 apareció el primer periódico de la provincia (1). Se publicaba á expensas del fisco por la *Imprenta de Tucumán*, que dirigía el antiguo teniente de caballería don Manuel de la Lama. Tenía cuatro páginas en cuarto y llamábase *El Tucumano Imparcial*. Lo redactaba el doctor don Pedro Miguel Aráoz, cura rector de la Catedral, hombre de inteligencia y de saber no comunes, afable y espiritual. Su nombre figura en todas las anécdotas sociales de aquel tiempo; tenía grandes vinculaciones y prestigio en las pro-

(1) Excepción hecha del *Diario militar del Ejército auxiliar del Perú*, que hizo aparecer Belgrano en 1817.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

vincias del Norte y fué representante de Tucumán en el Congreso de la Independencia. En los libros de la Contaduría de la provincia se registra una orden del Presidente para que se auxilie al *periodista de la República* con la suma de treinta pesos mensuales. El periódico de Aráoz recomendaba al pueblo prudencia, orden y paz; lo incitaba al olvido de las ambiciones y de los intereses partidarios, á la unión y al trabajo; atacaba rudamente á los facciosos y procuraba influir en la consolidación del Gobierno recién inaugurado. En los preliminares de la guerra con Salta contribuyó á exaltar las iras de Güemes y de Heredia con sus sátiras y sus invectivas. Fué reemplazado en el año siguiente con *El Restaurador Tucumano*, que hizo publicar Abraham González.

En 1821 se fundó la primera escuela fiscal; desde tiempo atrás era una aspiración del pueblo, y especialmente de la burguesía, que se veía obligada á enviar á los niños fuera de la provincia para que adquiriesen los más elementales conocimientos. El Cabildo no había conseguido hacer efectiva la donación de diez mil pesos hecha con este objeto por el general Belgrano, pues se le opuso todo género de dificultades, ya por el albacea del prócer que

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

intervino en el asunto (1), ya por el Gobierno de Buenos Aires. Pensó entonces en exigir á la orden franciscana que cumpliera la condición á que la obligaba el auto expedido por la Junta de temporalidades, en 12 de abril de 1785, en virtud del cual se le entregó el convento que los jesuítas poseían en esta ciudad: la de fundar una escuela pública de primeras letras, de gramática y de filosofía, debiendo cesar el anterior establecimiento de estudios, que estaba á cargo de sacerdotes seculares, desde la expulsión de la orden de Jesús. Consta que los franciscanos tuvieron abierta su escuela á fines del siglo XVIII y principios del siguiente, pero la severa intimación que les dirigió el Cabildo prueba también que en 1819 esa escuela no funcionaba hacía largos años. Prevenían los cabildantes al guardián del convento que exigirían la devolución de la finca si no se llenaba el requisito establecido, y que uno de los regidores visitaría semanalmente las aulas.

La escuela franciscana volvió á abrirse; pero la falta de recursos le impedía alcanzar la eficacia que las autoridades se prometían. En-

(1) Oficio de don Félix Frías al Cabildo. Archivo de Tucumán. Sección administrativa, volumen 29.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

tonces, por resolución de 4 de febrero de 1820, el Cabildo acordó un subsidio de cien pesos anuales al maestro fray Juan José de los Dolores y dispuso que se le suministrara papel, tinta y otros útiles, lamentándose de que *en ciento treinta años no se hubiera podido atender á la educación de la juventud.*

No debía de ser un pozo de ciencia el padre Juan José, si ha de juzgarse por la pobre redacción y hórrida ortografía de sus recibos á las cajas del Ayuntamiento.

Entretanto se proseguía una gestión idéntica con los dominicos, herederos también de los jesuítas en la reducción de Lules, por cédula real de 14 de julio de 1784. Una información sumaria comprobó que en 1782 ó 1783, el obispo San Alberto, que recorría estos países en visita pastoral, obtuvo para la Orden de predicadores la donación de 12.000 pesos sobre los Potreros de Tafí, con la condición de que abriría escuelas públicas, lo que puntualmente ejecutó, siendo el primer maestro el padre Gloria y después los padres Pizarro, Cabello y Chorroarín; este último enseñaba filosofía y gramática, y los demás sólo gramática y primeras letras; pero antes de la revolución de mayo las escuelas dominicas habían cesado de funcionar.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

La primera escuela fiscal á que me he referido fué fundada por acuerdo de la Corte primera de Justicia, en su sesión de 16 de enero de 1821. Se rechazó el proyecto de invitar á los padres de familia á contribuir á los gastos que demandara la nueva institución, pues los regidores prefirieron que cargasen por completo sobre las menguadas rentas comunales. Señalaron al maestro un sueldo mensual de veinticinco pesos, el cual sería aumentado cuando mejorasen los ingresos municipales. Se aprobó un reglamento, redactado por el ministro de fiestas don Pedro José Ibazeta y el de policía don Pedro Rodríguez, y se acordó que la escuela funcionaría en una dependencia del convento de la Merced, á cuyo comendador se pidió la autorización necesaria. La primera aula fué un antiguo refectorio.

La ciudad crecía en extensión y en población. Un viajero español que la visitó en 1818 afirma que el número de sus habitantes se calculaba en 11 ó 12.000 y el de su jurisdicción (la capital y los seis partidos), en 38.000 (1); en 1824 este número ascendía á 41.500, según datos oficiales (2). La Corte creyó con-

(1) Manuscrito citado por Zinny, *Efemeridografía*.

(2) Archivo de Tucumán. Tomo 29, Sección administrativa.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

veniente aumentar á ocho el número de cuarteles en que estaba dividida la ciudad y á otros tantos el de alcaldes y tenientes de alcalde que los atendían. Desplegó la mayor liberalidad en sus concesiones de solares y de terrenos de labranza á los vecinos. «Todos tienen tierras de sembradíos y, al que no las tiene, con pedirlas se le franquean», decía ya en diciembre de 1819 el síndico don Juan Antonio Lobo (1). Pero el número de concesiones en el pueblo, continuo desde 1816, fué muy considerable en esta época; muchos de los beneficiados eran oficiales que recomendaba el presidente Aráoz, como lo habían sido antes oficiales recomendados por Belgrano. De esta manera se conseguía arraigar en Tucumán á no pocas familias de las provincias próximas, emigradas á causa de las convulsiones políticas. A ellas se agregaban las grandes inmigraciones de Jujuy y Salta en cada invasión realista. «Por el aumento que incesantemente recibía la ciudad» (2) se hizo necesario abrir nuevas calles y el trabajo de nivelación fué encomendado al capitán de in-

(1) Archivo de la provincia. Volumen 26, Sección administrativa.

(2) Archivo de la provincia. Actas capitulares, 1820.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

genieros don Felipe Bertrés, agrimensor titular durante mucho tiempo. El capitán Bertrés levantó un plano detallado de la capital y sus ejidos, el cual fué aprobado con aplauso por el general Aráoz y por la Corte en 1821, remunerándose al autor con la suma de 200 pesos.

Al mismo tiempo se iniciaba la pavimentación de la ciudad, empedrándose las ocho bocacalles de la plaza, y se procedía al ornato y decorado de las Casas consistoriales.

La Corte de Justicia desplegaba una actividad inusitada en favor de la higiene, el embellecimiento y la seguridad de la población. Exigía que se cumpliera la obligación de cercar los sitios baldíos, barrer las calles, vigilar el juego en pulperías y tabernas, contrastar las pesas y medidas de los comerciantes, recoger á los vagos y mal entretenidos y á las mujeres maleantes. Incitaba al Presidente para que dictase las medidas necesarias á fin de proteger los caminos, garantizar la seguridad de la correspondencia, librada á la fe pública, atender al buen servicio de las postas para comodidad de los viajeros, y lo que es más notable, cuidar de la libertad de imprenta (1).

(1) 7 de febrero de 1820. Archivo de la provincia. Volumen 27, Sección administrativa.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

Se ordenó que los forasteros hicieran saber á la policía su llegada, el objeto de su viaje y su domicilio; se creó un jefe de milicias para cada departamento, con el título de comandante de armas, se formó un nuevo padrón cívico de la provincia y se continuó el trabajo de la acequia de la Patria ó de la Independencia, empeñosamente recomendada por el general Belgrano, destinada á fertilizar una considerable extensión de tierra, con aguas del río de Lules.

El síndico procurador de la ciudad don Juan Antonio Lobo se opuso abiertamente á esta empresa, y su representación al Cabildo — fundada en lo oneroso del impuesto cuyo producto se destinaba á realizarla (1), — contiene algunos interesantes párrafos descriptivos de los alrededores de la capital. «Realmente — decía el magistrado — si esta ciudad no tuviera tierras de regadío, sería acertado el empeño de conducir á ella una acequia, por sus muchas conveniencias, aunque fuese á costa de inmensos gastos y sacrificios, y en todo

(1) Cuatro reales por carga de vino, dos por carga de fruta seca, uno por cuero y uno por arroba de arroz. El Congreso nacional aprobó estos impuestos. Registro nacional, volumen 1°.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

caso siempre no con probabilidad, sino con una evidencia bien conocida, porque los fondos no se deben fiar á una aventura. Pero tan luego esta ciudad, que en la América abunda de más terrenos regables, todos distribuidos con proporcion, y diferentes fuentes, desde sus goteras hasta el rio, tiene una legua de latitud y cinco de longitud regadas y bañadas por el rio de Salí, con tal facilidad que su nivelado plano no permite costo alguno; una tercera parte se halla poblada con quintas que solo admiten naranjos, porque las vides, olivos y otros frutales de interés, no son á propósito ni convienen con el temperamento. Las otras dos partes se hallan yermas y desiertas, llenas de bosques espesos donde se esconde el vago y malentretenido para asegurar los salteamientos de las ropas que se llevan á lavar al rio; y si la limpieza y destruccion de estos sombríos y perniciosos abrigos es lo que más interesa y debía ejecutarse, no cree el Procurador que sea lo más favorable é importante aumentar las tierras al regadío, porque es engrosar el número de infelices erradamente ocupados en legumbres, que no se venden porque los más las tienen, y en objetos que jamás le serán útiles. A la banda oriental del mismo rio se riegan con él terrenos inmensos, y en

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

el espacio de más de cincuenta leguas que tiene de jurisdicción lo más es labrado con acequias, establecimientos de molinos y algunos aserraderos, y los terrenos que no están regados no los necesitan y dan mejores frutos que los otros; y por una especulativa detenida también opina este ministerio que si este país fuese más reducido y no tuviera más tierras que las necesarias para labrarse cuanto se necesita estaría más adelantado y sería más feliz, porque todos tienen tierras de sembradíos, y al que no las tiene con pedirlas se le franquean; y así se ven miles de hombres ocupados en las labranzas de los campos, con un ridículo y corto sembradío que no les da para vestir su familia, y les estaría mejor haber empleado su juventud en aprender á hilar, tejer ó instruirse en las demás artes, que es á lo que más debe empeñarse el celo patriótico del magistrado, hasta hacer conocer que las ocupaciones generales en la labranza, del modo que se llevan, no son las que han de dar el sér á la sociedad política.

«Este gran exceso y abundancia de terrenos de regadío justifica que la ciudad en sus mediaciones, distantes de la plaza cuatro cuadras, tiene á principiar cinco leguas labradas con diferentes acequias, y con esto se convence

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

de no haber una necesidad de más aumento y que éste sería perjudicial, cuando no sea más que por no esparcir las poblaciones y dejar entre ellas interpolados bosques como en el día se ven; y en este caso, ¿cómo podrá vindicarse por necesario el empeño esforzado y peligroso de sacar y traer agua del río de los Lules para regar y plantar, cuando no se necesita ni hay mas que arraigar?» (1).

Las pequeñas industrias que el síndico Lobo quería difundir en Tucumán eran ya bastante florecientes en aquellos tiempos. Hilados y tejidos ocupaban á numerosísimas personas, que encontraban fácil mercado en la misma provincia ó en el resto del país; eran muy solicitados los trabajos finos de este género procedentes de Tucumán, así como los objetos de cuero que salían de las curtiembres y talabarterías de la provincia. Había algunas otras fábricas, como la de sombreros, que á mediados de 1818 estableció el francés Juan Bautista Bergeire, las de pellones de telar, enviados en grandes partidas á las provincias del Alto y Bajo Perú, las de arpas y guitarras, las de zapatos y otras.

(1) 6 de diciembre de 1819. Manuscrito en el Archivo de la provincia.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

La industria agrícola y la ganadera eran mucho más importantes. Se cultivaba el arroz en grandes extensiones y los sembradores poseían las máquinas necesarias para aprovecharlo; no eran menos abundantes las cosechas de maíz ni las de trigo, que se molía en catorce ó quince establecimientos, ni las de tabaco, que se consumía en todo el territorio. Las palabras del síndico comprueban que fué justificada la reputación de que gozó siempre esta provincia en lo que se refiere á la producción de frutas y legumbres. Eran incalculables los bosques de naranjos y los de maderas aprovechables para la ebanistería y las construcciones.

Las *estancias* donde se multiplicaba el ganado de toda especie eran muy numerosas y constituían una riqueza considerable para la época. Sólo su abundancia explica el fenómeno de su conservación durante los largos años de las guerras civiles, en los que amigos y enemigos saqueaban á los ganaderos para sostener sus tropas; en los que se realizaban invasiones á la provincia con el solo objeto de apoderarse del ganado, y en los que, como natural consecuencia, los campesinos solían emigrar con sus rebaños, en largas caravanas, como en los tiempos bíblicos.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

La impresión que se desprende del estudio de este período de transición de la vida colonial, fría y limitada, á las azarosas agitaciones del período anárquico, no es por cierto la de una miseria sórdida ni la de una lucha angustiosa por la subsistencia; es la de un modesto bienestar en las clases elevadas y la de una pobreza sin inquietudes en las inferiores. Existía en la ciudad, en las villas y en las aldeas, cierto calor familiar, que se perdió muy pronto bajo la influencia de las discordias intestinas y las luchas partidarias. Aun no habían aparecido las banderías implacables que cavaron profundísimos abismos entre hombres del mismo pueblo y aun de la misma sangre y el caudillaje naciente no presentaba todavía el aspecto del despotismo y la crueldad.

Tucumán tenía ya en aquel tiempo cierta reputación de cultura que los pueblos vecinos le envidiaban. Sus costumbres apacibles, su hospitalidad, la cordial alegría de sus fiestas eran tan celebradas como las magnificencias de su naturaleza. En las memorias de aquella época se puede encontrar las huellas de esa sociabilidad afectuosa y expansiva que resistió durante largo tiempo á los golpes de la barbarie.

La presencia de los oficiales del ejército du-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

rante largos años; el ir y venir de los viajeros entre las provincias del centro y las del norte; la llegada incesante de emigrados, daban á Tucumán un aspecto de animación y de movimiento muy superior al que correspondía á su importancia de pequeña ciudad mediterránea. Los saraos, las giras campestres, las reuniones familiares, eran muy frecuentes y mantenían la cordialidad en las relaciones del vecindario. La devoción misma, aunque, espontánea y sincera, contribuía, con sus ceremonias pomposas ó con sus prácticas habituales, á agitar de continuo el ambiente social. Los templos, vetustos y ruinosos, se llenaban de fieles; en las procesiones sagradas se juntaban todos los vecinos de la ciudad; en las fiestas de los patrones, como en las fiestas patrias, era la alegría estruendosa y desbordante.

El hogar, simple y serio, guardaba las viejas virtudes, que la concentración de los afectos y el horizonte limitado sostienen y alimentan; los vínculos de familia, los afectos de infancia, la comunidad de recuerdos, no sufrían aún los embates de la ambición ni las asechanzas del odio. Era todavía el estrado el mejor de los terrenos para limar asperezas y suavizar rencores. Lo hacían valer las damas, cuya intuición delicada conseguía llenar los vacíos de la ins-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

trucción deficiente de la época, y que daban realce, con su belleza tradicional, á las tertulias caseras, frecuentadas por los que fueron más tarde caudillos y jefes, en quienes los historiadores de nuestros días sólo han querido ver gauchos rudos y groseros.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

CAPÍTULO IX

LA GUERRA CON SALTA Y SANTIAGO

Desde que el ejército de Belgrano abandonó Tucumán, Güemes aspiraba á la hegemonía militar y política en el norte. Todos sus esfuerzos tendieron á la realización de este propósito en los dos últimos años de su vida. La terrible guerra que sostenían sus gauchos en las fronteras de la provincia y el plan de ataque simultáneo á los realistas por el Alto y el Bajo Perú, que había trazado San Martín, explicaban suficientemente á los ojos del país las alternativas de la política del caudillo de Salta y sus exigencias, cada vez mayores, con los gobernantes de las provincias vecinas. Fulminó con acres censuras los movimientos separatistas de Tucumán y Córdoba; pero entró en relaciones con Aráoz y con Bustos, exigiendo al primero el cumplimiento de las órdenes de Belgrano sobre envío de auxilios á los guerrilleros salteños, y al segundo la de-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

mostración palmaria de que la sublevación de Arequito había tenido por objeto impedir que el ejército del Perú se perdiera en las guerras civiles, desviado de la gran empresa nacional.

El Presidente de Tucumán no tenía ni soldados ni dinero, y el gobernador de Córdoba estaba sobradamente preocupado con los sucesos del litoral y con la cautelosa política que debía afianzar su situación preponderante en el centro del país. Güemes no pudo obtener mucho ni de uno ni de otro.

Influyó tal vez en la actitud del general Araoz, suspicaz y avisado como era, el temor de acrecentar el poder de Güemes, cuya inclinación al dominio personal y absoluto no era un secreto para nadie. No obstante, más de una vez recibieron las tropas salteñas refuerzos suyos; no mandó más — dice un documento fidedigno — porque carecía de medios, después de tres años de permanencia del ejército en Tucumán, en que, *sin faltarle cosa alguna, apuró los recursos del pueblo* (1). Bustos, por su parte, se limitó al envío del coronel Alejandro Heredia con una fuerza de 400 hombres,

(1) Oficio de la Corte primera de Justicia de Tucumán á Güemes. 12 de febrero de 1821. Archivo provincial.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

á la cual prestó algunos auxilios el general Araoz á su paso por Tucumán, en los primeros días de agosto de 1820, según consta de documentos que he tenido á la vista (1).

Hacia la misma época algunos vecinos expectables de Santiago del Estero, fatigados de la dominación tiránica de Ibarra, solicitaron la intervención de la antigua metrópoli por medio de tres de sus cabildantes fugitivos y refugiados en Tucumán (2). El comercio de esta provincia y sus hacendados se quejaban también de las exageradas gabelas que Ibarra imponía á las tropas de carretas, y del continuo abigeato de los santiagueños en la frontera.

El presidente Aráoz, que había tolerado con singular prudencia así la separación de Santiago como las primeras hostilidades de su caudillo, resolvió movilizar una división de milicias, con el objeto de satisfacer á los descontentos y poner término á los males que tantos clamores provocaban. Apenas tuvo noticia Ibarra de los aprestos del Presidente, se apresuró á buscar el amparo de los gobier-

(1) Comprobantes de Contaduría, 1820. Archivo provincial.

(2) Oficio de 11 de febrero, firmado por Pedro Isnardi, Juan G. Achaval y Carlos Gómez. Archivo de la provincia.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

nos vecinos, y especialmente el de Güemes, cuya mala voluntad á Aráoz le era conocida. Atribuía la agresión de que se veía objeto al propósito de impedir el envío del contingente de dinero que preparaba para la expedición al Alto Perú. Al mismo tiempo enviaba sus tropas contra las milicias tucumanas.

El encuentro se realizó en el Palmar, con éxito favorable para las armas santiagueñas (11 de febrero). Los invasores tuvieron numerosas bajas, entre ellas los oficiales Roca, Ribera, Salas y Padilla, muertos; los jefes Iramain y Carrasco, prisioneros, junto con tres oficiales y 32 individuos de tropa (1).

Al recibir el pedido de auxilio de Ibarra, Güemes se dirigió á la Corte primera de Justicia de Tucumán, que había reemplazado al antiguo Cabildo, con arreglo á la Constitución, formulando severas acusaciones contra el general Aráoz. Reproducía, agravándolas, sus antiguas causas de resentimiento: que prometió á San Martín contribuir á la acción conjunta contra los realistas y no cumplió su palabra; que impidió los auxilios de los particulares, llegando hasta á reprender á quienes los ofrecían; que

(1) Nota de Güemes á la Corte primera de Justicia de Tucumán (4 de marzo de 1821). Archivo de la provincia.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

puso trabas al comercio entre las dos provincias; que suscitó una conspiración contra la tropa de Heredia cuando iba á reunírsele y que estimuló su deserción; que lo hizo injuriar en papeles públicos salidos de la imprenta de Tucumán; que hostilizaba á Ibarra por el crimen de haberle ofrecido dinero para su expedición al norte. Concluía con un *ultimatum :* O regresa la fuerza invasora de Santiago ó vuelve él sus armas contra el presidente Aráoz (febrero 2).

La Corte de Justicia rechazó con indignación todos estos cargos. Su falsedad es notoria, dice en su respuesta.

Declara que el general Aráoz auxilió á Güemes hasta donde lo permitieron los recursos del Estado y en repetidas ocasiones; que jamás se opuso á que gobiernos ó particulares contribuyeran al éxito de sus operaciones militares, y que la intervención á Santiago sólo obedecía á las instancias de su pueblo, oprimido por el despotismo; pero cediendo á los deseos del gobernante salteño, añade, ordena el retiro de las tropas.

Güemes no se satisfizo con este resultado. Deseaba poner término al gobierno de Aráoz para afirmar su predominio, obstaculizado por la independencia de aquel mandatario. Orde-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

nó al coronel Heredia que pasara la frontera y marchara sobre Tucumán, destinando así á una guerra civil el único contingente armado que había podido obtenerse para la campaña contra los realistas.

El presidente Aráoz se preparó inmediatamente para una guerra que no deseaba y que temía. Organizó sus fuerzas y las puso bajo las órdenes del coronel Cornelio Zelaya, bravo y prestigioso soldado, veterano de las luchas por la independencia. La Corte de Justicia, entretanto, multiplicaba sus esfuerzos para impedir el choque. ¿A qué obedece esta invasión? preguntaba á Güemes. ¿No se ha removido ya la causa del conflicto? ¿Qué nuevas quejas tiene ese Gobierno? Le pide que detenga la marcha de su ejército; lo conmina á la paz y le anuncia el envío de cuatro parlamentarios.

Fueron éstos el juez de policía don Pedro Rodríguez, el vicario don José Agustín Molina, don Clemente de Zavaleta y don Salvador de Alberdi. Desde la posta de Ticucho enviaron un pliego á Heredia, que acampaba á corta distancia, sobre el río de Vipos, haciéndole conocer el objeto de su misión. No tengo instrucciones para negociar, contestó el jefe invasor; no soy más que un guerrero; pero

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

por deferencia al pueblo de Tucumán, escucharé y transmitiré á mi general las propuestas que se me haga.

La entrevista se efectuó en el paraje denominado La Puerta (2 de marzo), y se acordó en ella un armisticio durante el cual las tropas salteñas y las santiagueñas debían mantenerse en los puntos en que se encontraban y á expensas de la provincia. Los efectos de este convenio cesarían en cuanto se recibieran las contestaciones de Güemes y Aráoz.

El mandatario tucumano consultó al cuerpo legislativo provincial, el cual respondió: Obre V. E. con arreglo á sus atribuciones, de acuerdo con el artículo 7º, capítulo 3º, de la Constitución de la provincia.

Como ve V. S. — dice Aráoz á la Corte primera de Justicia — se me ordena repeler la agresión. Disponga V. S. el regreso de los parlamentarios y esperemos lo que proponga Güemes, que si es racional y aceptable podrá cimentar una paz sólida y decorosa.

Güemes se dirigió también á la Corte, haciéndole saber que ya no era posible detener la guerra; el pueblo se ha pronunciado por ella; Santiago ha hecho demasiados gastos y necesita indemnizarse. Salta está completamente arruinada; sus últimos recursos los ha

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

invertido en esta contramarcha de su ejército desde Humahuaca.

A su vez Aráoz decía á la misma corporación: No podemos hacer otra cosa que aceptar la guerra por necesidad, por decoro y por honor. He soportado en silencio un año entero la injusta separación de Santiago, rechazando el auxilio que me ofreció Güemes para sojuzgarlo; he retirado las tropas y enviado á Ibarra un comisionado para llegar á un acuerdo. Este fué rechazado, porque el ejército de Salta invadía ya la provincia. El propósito de Güemes es apoderarse del escaso armamento de que dispone Tucumán, imponer á sus vecinos una contribución extraordinaria, cambiar sus autoridades y reducirlo á la impotencia.

Las comunicaciones numerosas que se cruzaban entre Güemes, Heredia y el Cabildo salteño por una parte, y la Corte primera de Justicia y la diputación tucumana por otra, iban agriando su tono y haciéndose cada vez más ofensivas y más terminantes. Güemes exigía la deposición y entrega de todas las autoridades de Tucumán, desde el Presidente de la República.

Entretanto el ejército tucumano seguía organizándose en la Ciudadela, y una división de vanguardia, á las órdenes del prestigioso co-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

ronel Manuel Eduardo Arias, salía á vigilar las operaciones del enemigo y poner obstáculos á su avance. A mediados de marzo el mismo Güemes se puso en campaña al frente de su ejército. Los primeros encuentros fueron favorables para los tucumanos que lograron dispersar ó hacer prisioneros á algunos destacamentos invasores. El hospital de sangre empezó á llenarse de víctimas.

La Corte de Justicia dirigió entonces al general Güemes una nueva conminatoria á la paz. En términos llenos de emoción y de sinceridad alude al espectáculo de las caravanas de heridos — nuestros hermanos — empapados en sangre. Entre ellos, añade, hemos visto á seis oficiales del ejército de V. E. (23 de marzo).

Güemes contesta desde Tapia: Es el Presidente de Tucumán y no yo quien no quiere la paz. Yo había designado ya una diputación para que se entrevistara con la de esa Corte. La componían los coroneles mayores Apolinar Figueroa y Antonino Cornejo y el juez de alzaras Francisco Castro. Llegaron conmigo hasta Sauces, y Aráoz ordenó el retiro de sus parlamentarios. Cualquiera de las divisiones de mi ejército — agrega — basta para desbaratar al de esa provincia; la del coronel Saravia se ha unido ya con la del coronel Cisneros; he man-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

dado otra por Burruyacu á reunirse con mi mayor general (Heredia) y la del coronel Díaz llega de los Valles por Taficillo. La guerra cesará si se me entrega «á ese jefe con cuantos son de su dependencia». Se refiere después á la suerte de las armas. Hasta ahora — dice — sólo ha habido pequeños combates, guerrillas cuando más de cincuenta ó sesenta hombres que han combatido con todo el ejército de Aráoz, y aun asimismo la pérdida ha sido de Tucumán. Desde el río del Tala hasta Tapia se ha regado con sangre. Si mi mayor general se retiró fué por orden mía y no por temor.

Pero el mayor general avanzó de nuevo y entonces se produjo un singular incidente que puso al general Aráoz en una de las situaciones más difíciles de su vida. El coronel Heredia, ya próximo á la ciudad, dirigió una intimación enérgica al general del ejército tucumano, coronel Zelaya. Tengo órdenes, le decía, de no admitir diputación alguna; hago responsable á V. S. y á todos los jefes de su mando ante la nación de la más pequeña efusión de sangre, si no deponen inmediatamente á todos los individuos que componen la presente administración, los entregan á mi general y dejan al pueblo en libertad de elegir

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

sus magistrados. Mandó este oficio con su ayudante de campo, coronel Verdeja, y retuvo en rehenes á los enviados de Tucumán.

Al recibir esta notificación el coronel Zelaya convocó á los jefes de su ejército á consejo de guerra, *prevenido por las ordenanzas en sucesos tan delicados*. Y los jefes acordaron pedir al presidente Aráoz que llamase á Cabildo abierto, para que el pueblo se pronunciara sobre las condiciones que imponía el invasor. Aráoz se negó con altivez, y entonces los militares, convertidos así en cuerpo deliberativo, resolvieron formular la misma exigencia ante la Corte de Justicia. Figuraban en este asunto, además de Zelaya, los oficiales más adictos al mandatario tucumano, los que inmediatamente después y durante mucho tiempo fueron sus principales sostenedores: Abraham González, Javier López, Jerónimo Zelarrayán y otros.

La Corte de Justicia, en una nota admirable de energía, de dignidad y de elocuencia, respondió á los extraviados jefes que estaba dispuesta á no faltar al juramento de fidelidad que había prestado á la Constitución. El pueblo — declaraba — no necesita ya ser consultado. Lo fué para darse sus leyes. Esta Corte preferiría disolverse á ceder á exigencias de

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

este género. Corresponde á la primera autoridad de la provincia rechazar las invasiones exteriores, y á ella deben estar sujetas las fuerzas (marzo 25).

Pero continuó en sus esfuerzos para obtener la paz. Propuso á Heredia una entrevista con el presidente Aráoz. ¿ Para qué ? preguntó el invasor. He mirado con desprecio las imputaciones de don Bernabé, los papeles públicos en que ha injuriado mi honor el padre Perico (1). No tiene objeto esa entrevista. Si es para darme satisfacciones, no estoy resentido; si es para conciliarse con la patria y franquear auxilios que ha negado con la mayor injusticia, no podría dar garantía alguna, porque siempre ha faltado á su palabra.

La guerra se hacía cada vez más encarnizada y la pequeña república de Tucumá era presa de la desolación. Heredia arruinaba y talaba los campos. Ha entrado á sangre y fuego, dice la Corte; se ha empapado en la sangre de sus paisanos, ha triunfado completamente, ha hollado cadáveres, ha asolado la provincia. Este documento es un clamor de desesperación (marzo 30).

(1) El cura rector de la Catedral, doctor don Pedro Miguel Aráoz.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

Pero el ejército de Tucumán pudo detener al invasor en el Rincón de Marlopa. Zelaya había sido reemplazado en el comando por el coronel Abraham González, *á causa de sus indisposiciones de salud*, dice el presidente Aráoz (1). El choque fué sangriento, y Heredia, completamente destrozado, retrocedió á Salta. (3 de abril). En este combate mandaba la artillería tucumana — arma que no tenían sus enemigos — el coronel Pedro Roca; la caballería el coronel Jerónimo Zelarrayán, y era mayor general el coronel Arias.

Ibarra, con el pretexto de arbitrar recursos para la continuación de la guerra, impuso contribuciones exorbitantes á los negociantes tucumanos ó á sus representantes que se encontraban en Santiago. Don Luis Posse, don José Manuel Silva y don Manuel Vázquez, entre otros, debieron entregar cada uno 2000 pesos. Güemes reorganizaba á toda prisa su ejército, enganchando á los campesinos de la frontera salteña, y volvía á penetrar en Tucumán en busca del desquite. Las tropas de Araoz le infligieron nuevas derrotas en Trancas y Acequiones, donde el general vencido fué otra vez Heredia, y el caudillo salteño se vió obliga-

(1) Oficio al ministro principal de hacienda.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

do á regresar á su capital, adonde lo llamaban, por otra parte, las graves convulsiones ocasionadas por sus enemigos políticos, que le depusieron solemnemente el 24 de mayo.

Esta guerra no fué nunca popular en Salta. Más que una campaña de interés público era considerada generalmente como una empresa destinada á servir los intereses de Güemes y Heredia, ó, á lo sumo, una disputa de prepotencia entre Güemes y Aráoz. «La injusta guerra con la heroica provincia de Tucumán...», dice el manifiesto del 24 de mayo, «que tan injustamente se sostiene por los caprichos de un hombre solo», añade. Despertaba, sin embargo, simpatías en el país la bandera que enarbolaban el mandatario salteño y su mayor general : las necesidades de la campaña contra los realistas.

¿Qué virtud ni qué potencia pueden tener ésta ni su provincia — decían á Güemes las autoridades tucumanas — para crear un ejército capaz de abrir el Perú? No las tuvo el ejército de la patria, que estuvo inerme tres años en Tucumán, á pesar de los auxilios de todas las provincias (1). Y á fin de realizar

(1) Nota de la Corte primera de Justicia á Güemes. Marzo 30 de 1821. Archivo de la provincia.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

este propósito el general salteño desguarnecía las fronteras, perdía la división veterana de Heredia y obligaba á sus propias tropas á marchar desde Humahuaca hasta Tucumán, en una extensión de cien leguas, agotando sus últimos recursos para acabar con la dominación de un hombre á quien juzgaba incómodo y peligroso. Pocas semanas más tarde una bala realista ponía término á la vida del insigne guerrillero, vida aureolada de gloria en diez años de combates contra los enemigos de la patria.

Las derrotas de Heredia y de Güemes no pusieron término á la guerra. Una división catamarqueña, al mando del coronel José Manuel Figueroa Cáceres; otra salteña, al mando del coronel Apolinar Saravia, y otra santiagueña, al mando del gobernador Ibarra, se reunieron en la Quebrada y amenazaron á Tucumán con una nueva y terrible invasión. Los tres jefes se aliaron por un convenio de siete artículos, que se firmó el 12 de abril. Determinábase en él imponer al gobierno de Tucumán que en el término de doce días hiciese partir á Córdoba al diputado de la provincia y que aprontase auxilios de hombres y armas para ayudar á Güemes en el caso de avance de las fuerzas realistas. Para obtener estos propósitos resolvían un armisticio que

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

debía durar el mismo tiempo. En caso de negativa llevarían adelante la guerra. Las fuerzas aliadas se comprometían á sostener al pueblo de Catamarca *en lo que deliberase respecto á la forma de su gobierno hasta la reunión del Congreso general.*

A la noticia de esta alianza y de la formidable amenaza que entrañaba, lejos de ceder el gobierno de Tucumán activó sus preparativos para llevar adelante la guerra. La Sala de Representantes dirigió una comunicación á la Corte primera de Justicia, indicándole la necesidad de arbitrar recursos por el inevitable medio de los empréstitos forzosos que pesaban sobre el vecindario desde la iniciación de la campaña. «Las circunstancias en que vemos alarmadas las fuerzas enemigas, invadido por momentos el territorio, suspendido el comercio y las propiedades de los vecinos expuestas en manos del invasor, son las más afligentes á la República; esta corporacion mira como necesarios los fatales consiguientes que amenazan á los comunes intereses, y que será inevitable su ruina si nuestra fuerza sigue en la inaccion, reducida á solo ser expectadora de las desgracias en que quiere envolvernos la pérfida liga que nos acecha. Conoce asimismo que sólo un activo impulso de nuestras tropas puede eva-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

dirnos de los males que se temen» (28 de abril).

En este estado las cosas, y cuando la sangre comenzaba á derramarse de nuevo, medió en la contienda el gobernador de Córdoba. Para apresurar, sin duda, la reunión de ese Congreso en el que cifraba tantas esperanzas, envió Bustos al doctor don José Andrés Pacheco, á fin de que interpusiera sus buenos oficios entre los pueblos beligerantes. Aceptados por Aráoz é Ibarra, se arribó, después de no pocas tramitaciones, á un tratado de paz y amistad, por el cual las dos provincias enemigas se convertían en aliadas, con prescindencia de Salta, cuyo gobernador se ocupaba por entonces en recuperar el ascendiente transitoriamente perdido en su provincia.

El tratado se ajustó en Vinará (junio de 1821), entre los diputados Pedro Miguel Aráoz, por Tucumán, y Pedro León Gallo, por Santiago, bajo la garantía de la provincia de Córdoba, cuyo enviado lo subscribió también.

Quedó estipulado: Término de la guerra y restablecimiento de la unión fraternal entre las dos provincias; libertad de los prisioneros hechos durante la campaña; amnistía para los presos y emigrados á causa del conflicto; auxilio recíproco en caso de invasión por fuer-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

zas enemigas; envío de diputados al Congreso de Córdoba en el término de un mes; sometimiento al mismo Congreso de las reclamaciones sobre daños y perjuicios ocasionados por la guerra; libertad de tránsito y comercio; subsistencia del impuesto establecido por Santiago al tráfico de carretas, hasta la resolución del Congreso; garantía por ambos gobiernos de la seguridad de las propiedades fronterizas; alianza con Salta para operar contra los realistas; gestión con el gobernador de esta última provincia para que se adhiriera á todo lo convenido, sin que su negativa pudiera en ningún caso anularlo.

Así concluyó la primera guerra del Norte. Ninguno de los tres gobiernos había alcanzado sus propósitos. Güemes é Ibarra tuvieron que resignarse, aparentemente por lo menos, á tolerar la existencia de la República federal de Tucumán y la de su Presidente supremo; Aráoz se vió obligado á ratificar solemnemente sus dos antiguos compromisos: el de auxiliar á Salta en su guerra con los realistas y el de concurrir al Congreso de Córdoba. Puede dudarse de la sinceridad con que procedían los negociadores de este tratado, sabiendo que no fué cumplido sino en sus cláusulas secundarias.

CONSEJO ÁFRICA * CENTRO EXTREMEÑO DE ESTUDIOS Y COOPERACIÓN
CEXECI

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

El general Aráoz premió por sus victorias á González, que sólo era coronel graduado, haciéndolo coronel mayor de la República.

No surge con mucha claridad de los documentos de los archivos, ni de las memorias de la época, la figura de este personaje que tan alta y tan fugaz influencia tuvo en los destinos de la provincia, y aun en los destinos de la nación, por el movimiento revolucionario que acaudilló en 1819. Nacido en la Banda Oriental, soldado de Belgrano, no gozaba, según parece, de la mejor reputación en el ejército; era audaz y ambicioso, carecía de escrúpulos, y los primeros éxitos de sus empresas lo estimularon á mayores aventuras. Acabó de ensoberbecerlo su triunfo sobre Heredia — que el general Paz, con su desdén habitual atribuye á simple casualidad (1). Podía ser un buen instrumento en manos hábiles y lo comprobó Aráoz; pero, desgraciadamente para el caudillo tucumano, también lo había comprendido así el tiranuelo de Santiago, que se apresuró á aprovecharlo.

(1) *Memorias.*

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

CAPÍTULO X

CAÍDA DE LA REPÚBLICA

La paz de Vinará no resolvía, como queda dicho, los problemas ocultos que originaron la campaña. Ibarra estaba muy lejos de sentirse satisfecho, y ya que no por las armas, procuró llegar por la seducción y la intriga al mismo resultado que había perseguido. Entró para ello en relaciones con un grupo de descontentos que se mantenía apartado de los negocios públicos de Tucumán, y con González y algunos otros jefes de su ejército. También en Catamarca había ganado terreno la idea de la autonomía provincial, lo cual facilitaba una acción conjunta contra Aráoz; pero no fué la guerra, sino la conspiración, la que se encargó de derrocarlo.

En la noche del 28 de agosto de 1821 el general González sublevó las tropas que mandaba y se apoderó de la ciudad. Nadie espe-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

raba un suceso de este género. Sorprendido el presidente Aráoz, no pudo oponer resistencia alguna; huyó solo, aprovechando la obscuridad de la noche, y fué por caminos extraviados á buscar refugio en medio de sus elementos de la campaña, con cuya fidelidad creía poder contar. Los sediciosos saquearon su casa, lo buscaron empeñosamente dentro de la población y destacaron partidas de soldados con igual objeto á los alrededores, pero todo fué inútil; el gobernante había logrado ponerse en salvo, lo que significaba el principio de la guerra civil.

Al día siguiente ordenó González que se realizara un plebiscito para poner término al gobierno de Aráoz. Bajo la presión de las tropas, dominados por el temor ú obligados por la fuerza, concurrieron á la asamblea popular algunos de los mejores amigos del presidente y no pocos empleados públicos, entre ellos el secretario Serrano. Encabezaba la reunión el mismo general revolucionario, pero cedió la presidencia al viejo abogado don Domingo García, antiguo gobernador de Salta.

Sólo se trataba de llenar una fórmula y fué llenada sin dificultad. «Reunido todo el pueblo, dice el acta, con motivo de la revolución verificada en la noche anterior, por la cual

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

ha quedado este pueblo sin jefe y la ciudad sin autoridades, dijo de común acuerdo, á propuesta del presidente, que para evitar los males espantosos de una anarquía y conservar el orden y seguridad del público, se procediese á la votación; verificada en la forma más digna resultó de mayor votación, con exceso, para gobernador intendente, el señor general don Abraham González» (1).

Con una simplicidad rayana en la inconsciencia, decretábase así la caída de la República federal; se volvía á las gobernaciones intendencias y se reemplazaba á un presidente supremo, elegido por un Congreso, con un gobernador nombrado por un grupo de ciudadanos.

La asamblea, tácitamente también, declaró caducas la Constitución provincial y las autoridades emanadas de ella, pues autorizó al gobernador para convocar al pueblo á la elección de cabildantes y dejó á su cargo el envío de diputados al congreso de Córdoba.

González comisionó á García y Juan Bautista Paz para recibir los sufragios de los vecinos en la elección del Ayuntamiento, la cual se efectuó el 30 de agosto. El nuevo manda-

(1) Archivo provincial. Tomas de razón. Volumen 1º.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

tario necesitaba disponer á la mayor brevedad de ese cuerpo tradicional, mediante el cual los gobiernos protegían y esquilmaban alternativamente al pueblo. Resultaron elegidos: alcalde de primer voto don Miguel Pérez Padilla; de segundo voto don Pedro Francisco Millán, y regidores don José Toribio del Corro, don José Ignacio Gancedo y don José Manuel Figueroa. Para darle mayor autoridad fué organizado este cuerpo con el nombre de Cabildo Soberano, lo que implicaba una mezcla de atribuciones legislativas, ejecutivas y judiciales, que los abogados Paz y García desenredaban, sin duda, cumplidamente, pero á la cual no dió nunca González una importancia exagerada. El doctor José Mariano Serrano conservó con el gobernador las funciones de asesor y secretario, que había desempeñado con el presidente.

Desde ese momento la política del círculo que rodeaba al afortunado militar se esforzó por seguir rumbos diametralmente opuestos á los de Aráoz. Este era federalista; González se declaró unitario. Ya en aquella época y en Tucumán las dos palabras tenían un claro significado político, y si no se empleaban frecuentemente no es ningún anacronismo el utilizarlas para caracterizar las tendencias del

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

partido caído y las del vencedor. Este último abrigaba la esperanza de consolidar su situación presentándose como decidido partidario de la unión de las provincias y protestando su absoluto acatamiento á las resoluciones que adoptase el congreso de la nación. El Cabildo soberano, por su parte, se dirigía á los Cabildos de Buenos Aires, de Córdoba y de Santiago, anatematizando la memoria de Güemes, Artigas, Ramírez y Aráoz, «instrumentos que el genio del mal levantó contra el único medio de la felicidad nacional. Ellos pronunciaron el acento fatal de federación y nuestra patria fué sumida en un océano de desgracias, obscuridades y deshonra.»

Es difícil encontrar una nota de sinceridad en éstas y otras protestas que las autoridades tucumanas esparcieron profusamente durante los cuatro meses del gobierno de González. Parece que los personajes que las inspiraban y las redactaban eran los menos indicados para una obra de este género; el mismo González, que con suprema indiferencia calificaba de funestísima la sedición encabezada por él y que llevó á Aráoz al gobierno; que no escatimaba condenaciones á esa República y á ese Presidente, de quienes fué el más eficaz sostén veinticuatro horas antes, y á quie-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

nes debía posición, influencia y jerarquía militar; el doctor don José Mariano Serrano, ministro de Aráoz hasta el último día y ministro de González al siguiente; el doctor Paz, que ocupó altas posiciones en la República; y, por último, el mayor general Dauxion Lavaisse, francés, al servicio de Ibarra, autor probable del célebre manifiesto de la autonomía santiagueña, en el cual se presentaba como aspiración suprema el federalismo á la manera de los Estados Unidos. Lavaisse llegó á Tucumán como un precioso auxiliar que su aliado enviaba á González y fué utilizado para la redacción de los principales documentos y del periódico que no tardó en aparecer, con el nombre de *El Restaurador Tucumano* (3 de septiembre de 1821). Poco después publicó su *Opúsculo sobre los gobiernos libres*, y á mediados de diciembre, viendo vacilar la situación á cuya sombra vivía, se hizo dar una comisión para Chile y abandonó la provincia, con lo cual desapareció el semanario que había fundado.

La primera medida del gobernador González fué levantar un empréstito forzoso de cinco mil pesos entre los comerciantes (29 de agosto). La primera del Cabildo soberano fué pedirle que asegurase las personas de algunos

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

parientes y amigos de Aráoz, como si el nuevo jefe hubiera necesitado de este género de estímulos. El mismo cuerpo comunicó en seguida su constitución á Ibarra, le dió cuenta de la fuga del Presidente, que comenzaba á agitar la campaña, é incitó al gobernante santiagueño á acelerar su marcha en auxilio de la revolución que tanto le debía. Ofrecíale reintegrar todos sus gastos con recursos de la provincia. Ibarra contestó prometiendo su protección decidida.

Al mismo tiempo pasaba el Cabildo una circular, que es un verdadero manifiesto, á los comandantes de armas, á los alcaldes y á los párrocos de la campaña. Formulaba en ella los tres capítulos de acusación que aparecieron siempre contra el gobierno de Aráoz : la creación de la República, la acuñación de moneda de baja ley, la resistencia al envío de diputados al congreso de Córdoba. «Era preciso, decía, variar la administración y ponerla en manos fieles.» Simultáneamente escribía á Ibarra : «Aráoz ha logrado fugarse gracias á la obscuridad de la noche»; y en su circular: «No se quiso hacer el menor mal á Aráoz ; se le ha tenido entre las manos y no se le ha querido tocar.» El lenguaje tenía que ser diferente cuando se hablaba con

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

el enemigo del gobernante derrocado y cuando se hablaba con sus partidarios.

Los comandantes de armas, y en especial los coroneles Manuel Eduardo Arias y Jerónimo Zelarrayán, vieron con malos ojos la sedición de González. El primero movilizó sus fuerzas sobre la ciudad, manifestando que la provincia no había sido consultada para realizar el cambio de gobierno, y el segundo exigió que se comenzase por garantizar las personas, empleos y propiedades de todos los habitantes de la ciudad y la campaña.

González empezaba á creer muy posible una conflagración de la provincia que lo redujera á encerrarse en la capital. Entonces inició gestiones activas para desarmar las resistencias y preparó á la vez la defensa de la plaza. Veinticuatro horas después de su advenimiento el Cabildo se veía obligado á enviar una comisión que se entrevistara con el general Aráoz para procurar convencerlo de que la provincia se hundiría en la desolación y en la ruina si persistía en su actitud belicosa; todos los encarecimientos fueron recomendados al vicario don José Gabriel Figueroa, á don Miguel Francisco Aráoz y el regidor don José Manuel Figueroa, que componían la comisión. La suerte del Estado quedaba librada á su elocuencia,

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

pues debían hacer uso de ella con todos los jefes y oficiales que encontrasen, según expresas instrucciones escritas. Eran portadores, además, de un oficio en que los cabildantes hablaban á Aráoz de *la satisfacción de dirigirse á uno de los primeros hijos de esta ciudad.* « Dígnese V. S. escuchar á esta comision », agregaban, garantizando solemnemente, *con la más cordial y sincera voluntad,* su persona, sus intereses y los de su familia.

Al mismo tiempo que los enviados del Cabildo partían en busca de Aráoz, y gobernador y capitulares procuraban atraerse, con promesas de recompensas, á los militares hostiles, aparecía el *Manifiesto ratificativo de la revolución de Tucumán,* firmado por González y todos los jefes y oficiales sublevados.

Este documento, que por el estilo parece obra de Dauxion Lavaisse, con alguna colaboración inferior — probablemente la del jefe — era una invectiva enfática contra el general Aráoz y su obra, contra sus colaboradores, contra la constitución política de la República caída y contra el círculo de los amigos del presidente. « Obediencia al Congreso, concluía, orden, y odio eterno á la anarquía, forman el objeto de sus votos y sirven de principio á su nueva, decente y vigorosa marcha en la noble

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

carrera de la libertad.» González, que confiaba mucho en la eficacia de este documento, había querido que figurara en él cuanto podía dar una idea de tiranía, de desorden, de incompetencia y aun de falta de honradez de los hombres del gobierno caído (1º de septiembre).

Inmediatamente después salía á luz *El Restaurador Tucumano*, levantando la bandera unitaria. Leíase en él como divisa: *Unidad — Congreso — Cooperación con el ejército libertador del Perú.*

En el primer número se hacía una revelación gravísima: La revolución contra Aráoz había sido proyectada por personajes de todas las provincias, incluso la de Buenos Aires; los diputados congregados en Córdoba eran sus principales instigadores. Apenas se tuvo conocimiento de esta declaración se levantaron protestas enérgicas. Manifestaron los diputados que «siendo su destino dar crédito á la patria no les era decente, antes de entrar en el ejercicio de sus funciones, mezclarse en desavenencias domésticas, ni cooperar en el empeño de derrocar gobernadores» (1). El Go-

(1) *El Argos*, de Buenos Aires, número 25, 29 de septiembre de 1821.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

bierno de Buenos Aires consideró injurioso el *rasgo indiscreto* del periodista tucumano y lo desmintió en absoluto. «Queda muy descubierto el artificio de *El Restaurador*, cuando, para dar más realce á la causa que protege, se finge socios que no ha tenido» (1). González tuvo que contentarse con la aprobación y el apoyo de Ibarra y los separatistas de Catamarca.

Pero dentro de la provincia le era más favorable el curso de los sucesos. El coronel Zelarrayán, obtenidas las garantías que solicitó para las personas, bienes, empleos y grados de todos los servidores de la República, reconoció al jefe revolucionario como á gobernador legítimo y se comprometió á hacerlo reconocer también por los demás comandantes de armas, poniendo término á las agitaciones de la campaña.

Poco después los gobernadores de Tucumán y de Santiago, por intermedio de sus representantes Manuel Ignacio Suárez y Pedro León Gallo, respectivamente, firmaban un tratado de alianza ofensiva y defensiva. Ibarra y González se presentan en él como campeones del centralismo. Declaran que su objeto principal

(1) Idem, ídem.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

es apresurar la reunión de un Congreso nacional para prestarle obediencia completa, comprometiéndose á mirar como contrario á la nación á cualquier gobierno que se desvíe de este objeto y de esta obediencia; dejan á los descontentos de ambas provincias, como único recurso, la reclamación, no clamorosa ni tumultuaria, ante las autoridades nacionales y se comprometen á auxiliarse recíprocamente en todos los casos de invasión enemiga ó convulsión interna. Ibarra, que acariciaba ya el pensamiento de acabar con las tribus salvajes del Chaco, pensamiento que fué más tarde una de las obsesiones de su vida, hizo incluir en el pacto un artículo respecto á la cooperación de Tucumán en esa empresa. Algunas otras disposiciones sobre garantía de fronteras y entrega de desertores completaron el tratado, que se firmó en esta ciudad el 19 de septiembre de 1821.

Entonces proyectó González, cediendo á las insistentes solicitaciones de su ministro Serrano, la organización de una pequeña fuerza que marchara en auxilio del Alto Perú. Ya durante el gobierno de Aráoz el mismo Serrano había sido enviado á la provincia de Salta para que procurara obtener algunas ventajas del general realista Olañeta, con motivo del armisticio

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

que ajustaba este jefe con el coronel Saturnino Saravia; pero su misión no tuvo buen éxito, ni lo alcanzó su proyecto de expedición armada.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

CAPÍTULO XI

GOBIERNO DE ABRAHAM GONZÁLEZ

Abolidas de hecho todas las instituciones del Estado, el Cabildo resolvió, en uso de su soberanía, restablecer la vigencia de la Constitución nacional de 1819, esa célebre carta que no llegó á ser nunca otra cosa que un documento histórico, que las provincias juraron, pero que no cumplieron, y que resultaba absurda después del triunfo de los ideales federalistas en toda la extensión del país. No se dió á esta declaración la solemnidad que el asunto requería; fué apenas un pretexto para crear un juzgado de alzadas, que llenase el vacío de la Alta Corte de Justicia, cámara de apelaciones cuya extinción quedaba resuelta. Se nombró para el desempeño de ese cargo al doctor don Juan Bautista Paz.

Poco después se procedía á la elección de diputados al congreso de Córdoba.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

Ya en aquella época Catamarca había dejado de formar parte de la provincia de Tucumán. Su segregación fué casi simultánea con la revolución de Abraham González, pues se llevó á cabo el 25 de agosto de 1821.

Los propósitos separatistas habían comenzado á manifestarse en los Valles desde la tentativa afortunada de Santiago del Estero, pero no contaban los catamarqueños con recursos suficientes para imitar el ejemplo. Güemes lo sabía, y en cuanto estalló la guerra entre Tucumán y Salta se apresuró á enviar una división á las órdenes del general Apolinar Saravia para que sublevara Catamarca.

Saravia penetró en esta ciudad, reunió al pueblo, le hizo declarar derogada la Constitución provincial y lo separó de la jurisdicción tucumana; pero inmediatamente después de la victoria del 3 de abril Aráoz mandó al hábil y valeroso guerrillero coronel Manuel Eduardo Arias, quien logró penetrar en los Valles, se apoderó de Catamarca y repuso al gobernador don Nicolás de Avellaneda y Tula (22 de abril). La provincia se declaró de nuevo parte integrante de la República de Tucumán.

Gobernaba interinamente el secretario don Eusebio Gregorio Ruzo, por ausencia del gobernador titular, cuando se produjo la asona-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

da que trajo como consecuencia la separación definitiva de Catamarca. El 25 de agosto se reunieron en la plaza de la Ciudad los vecinos principales, el Cabildo, los miembros de la Junta electoral y el pueblo y proclamaron la autonomía de la provincia, confirmando en el gobierno á don Nicolás de Avellaneda (1).

Tucumán quedó desde entonces reducida á lo que es hoy, la provincia más pequeña de la República.

La elección de los diputados tucumanos al congreso de Córdoba se hizo previa la designación de tres electores por la ciudad y uno por cada partido. La Junta se reunió en las Casas consistoriales y eligió representantes á don Miguel Díaz de la Peña y al presbítero Miguel Ignacio Suárez, cura de Tinogasta, á quienes dió las siguientes instrucciones para el desempeño de su cometido :

La religión católica será la del Estado.

Los diputados durarán un año en sus fun-

(1) G. Correa, *Catamarca*. Estudio publicado en *La Nación*, de Buenos Aires, 25 de mayo de 1910; Zinny, *Hist. de los Gob.* Hay desacuerdo entre ambas fuentes. He procurado armonizarlas con algunos documentos, muy escasos, que me ha sido posible consultar.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

ciones y serán reelegibles. No podrán ser empleados por el Poder Ejecutivo antes de pasado un año del término de su mandato.

No podrán consentir en la confinación, destierro ó prisión de ningún ciudadano, sin previo sumario y prueba semiplena.

No podrán aceptar una Constitución permanente mientras no estén de acuerdo todas ó la mayor parte de las provincias, pero interinamente implantarán el Reglamento provisorio ó la Constitución de 1819, con las reformas que se juzgue convenientes.

Procederán al nombramiento de un jefe supremo de las provincias, que ejerza el Poder Ejecutivo.

Podrán reglar un plan de arbitrios para el sostén de los ejércitos.

Promoverán el pronto envío de una expedición al Perú.

Procurarán que se dicte un decreto por el cual no puedan figurar á la cabeza de la nación ó las provincias, por lo menos durante cinco años, los que han ejercido el Directorio ó el Gobierno de provincias y han sido excluídos de esas funciones.

No podrán admitir la variación de los principios republicanos ni la monarquía, sin previo aviso á la Junta electoral.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

Armados con este pliego de instrucciones los diputados partieron á su destino.

Entretanto el Cabildo destituía y reemplazaba á los alcaldes de la campaña y restablecía la vigencia del Reglamento provisorio para la provisión de cargos concejiles; el gobernador anexaba á la Caja fiscal el despacho de la Aduana, aprobando un extenso reglamento formulado por el tesorero Terán; organizaba una Junta de arbitrios, que era una especie de superintendencia de hacienda, y un consejo consultivo, provisto de ciertas facultades, como la de fijar sueldos á determinados funcionarios; creaba una defensoría fiscal, encomendándola al doctor don Narciso Dulón, antiguo fiscal de la Alta Corte, y residenciaba á algunos empleados del régimen caído.

El nuevo gobierno mantuvo todos los impuestos del anterior y los aumentó con el de tránsito, que debía pagarse por los artículos de comercio que pasaran por Tucumán; este impuesto fué justificado en el decreto de su creación con la conveniencia de entorpecer las relaciones con los territorios ocupados por los realistas, y la necesidad de llevar á cabo ciertos proyectos de progreso de la provincia. Montaba á uno por ciento sobre el principal de las guías y debía durar sólo un

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

año. Un nuevo decreto exceptuó de él los efectos de la tierra, salvo el aguardiente. Este último artículo, destinado al consumo, volvió á ser gravado con un impuesto especial de ocho por ciento.

González seguía cultivando cuidadosamente sus excelentes relaciones con el gobernador de Santiago y pudo convertirlo en carcelero cuando el curso de los acontecimientos puso en sus manos á sus enemigos más temibles. En ningún momento gozó la provincia de tranquilidad durante su breve gobierno; se conspiraba en la ciudad y en la campaña; los elementos adictos al general Aráoz mantenían entre sí secretas inteligencias ó se rebelaban abiertamente; destituciones y persecuciones venían á comprobar la vanidad de los pactos y las promesas; veíase rodeando al gobernador soldados y oficiales santiagueños, á quienes se colmaba de agasajos; numerosos ciudadanos habían emigrado de la provincia y la inseguridad y el recelo reinaban en todas partes.

Pero los principales personajes contrarios al nuevo régimen fueron cayendo sucesivamente en poder de González, y en los últimos días de octubre el mismo general Aráoz fué aprehendido en la campaña por el sargento Félix Palavecino.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

El círculo gobernante creyó haber dado el golpe de gracia á sus enemigos. Celebró con gran regocijo esta prisión y Palavecino fué ascendido á oficial — tres años más tarde lo fusilaba Javier López. — González resolvió enviar á Santiago á su peligroso prisionero, tanto porque confiaba en el odio de Ibarra cuanto por la conveniencia de alejarlo de la provincia. Todavía no se ejecutaba á los vencidos ni el caudillo de Santiago había introducido el *enchalecamiento*. Aráoz fué mantenido en estrecha prisión y bajo severa vigilancia, así como los demás militares tucumanos que figuraban en su partido.

« Estoy pronto á contestar los cargos que me haga el Congreso á cuyas órdenes salí de Tucumán, según me lo aseguró repetidas veces el general González », decía don Bernabé al secretario de Ibarra, que le daba traslado de una demanda entablada contra él en su provincia por exacciones cometidas por sus tropas. Ese fantástico congreso de Córdoba, que no llegó á instalarse, seguía siendo la suprema autoridad futura, la razón, el pretexto y el refugio de los políticos provincianos.

Ibarra escribía á González recomendándole mayor energía; « es necesario proceder de modo que los partidarios del inicuo Aráoz que-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

den eternamente ejemplarizados.» Le ofrecía acudir personalmente en su auxilio y le aseguraba que los prisioneros no debían preocuparlo. Las agitaciones de la campaña no cesaban; el teniente coronel José Manuel Helguero, el *cantor de vidalitas*, como se le llamaba en el pueblo, tramó una conspiración que, aunque descubierta, convulsionó el partido de Burruyacu y llegó hasta hacer posible una amenaza de ataque á la ciudad en la noche del 28 de noviembre. Desbaratado Helguero fué á juntarse con los demás prisioneros de Ibarra y sus pocos bienes pasaron á engrosar las arcas fiscales.

Pero de pronto se supo en Tucumán, en los primeros días de enero de 1822, que los coroneles don Javier López y don José Carrasco y los tenientes coroneles don Diego Aráoz y don José Ignacio Helguero habían logrado fugarse de Santiago, aprovechando su traslación de un confinamiento á otro. Simultáneamente llegó la noticia de que aquellos jefes recorrían la campaña de la provincia, organizando fuerzas para marchar sobre la capital, y de que campesinos y soldados veteranos se les juntaban armados y en gran número.

González organizó su ejército, compuesto de numerosos orientales, un fuerte destacamento

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

de santiagueños y las milicias y tropas regulares tucumanas que pudo reunir; disponía además de algunas piezas de artillería.

El 7 de enero comenzaron las escaramuzas en la campaña. Las fuerzas invasoras batieron á una partida de soldados orientales, hiriendo á su jefe y tomando veinte prisioneros. El gobernador dejó al frente de la ciudad al comandante Juan Francisco Echauri y fué á situarse en Lules, con una parte de la caballería, ocho cañones y numerosos infantes. Echauri se parapetó en el Cabildo; los milicianos salían de los reductos y se pasaban al enemigo. El 8 se realizó el ataque á la ciudad, bajo el mando del coronel Zelarrayán, quien después de una hora de combate logró apoderarse de la plaza, pero fué mortalmente herido delante del Cabildo; sacado del fuego en hombros de algunos soldados, expiró pocos momentos después. El coronel Javier López se puso al frente de las tropas; la victoria estaba ya decidida en favor de la revolución (1).

López intimó rendición á González, quien convino en ceder, nombrando un parlamentario que, en unión con otro designado por el

(1) *El Argos*, de Buenos Aires, número 5. Febrero 2 de 1822.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

jefe vencedor y un tercero por el Cabildo, fijaron las bases de la capitulación. Al día siguiente todo estaba terminado.

Abraham González salió de Tucumán bajo rigurosa custodia; atravesó los suburbios de Santiago, sin que se le permitiese penetrar en la ciudad, siguió hacia Córdoba y desapareció para siempre del escenario de la provincia. En el término de dos años el oriental aventurero había pasado desde su pobre situación de oficial desconocido, sin porvenir y sin prestigio, hasta la de general triunfante, gobernador y árbitro de la provincia, y caído otra vez en la obscuridad, de la que no volvió á sacarlo la fortuna (1).

(1) Sobre la caída de González puede consultarse *El Argos*, de Buenos Aires, febrero de 1822, y el Archivo de la provincia: Sección administrativa, Tomas de razón y Actas capitulares del mismo año.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

CAPÍTULO XII

LA ANARQUÍA

El general López adoptó las medidas convenientes para que no se alterara el orden en la ciudad, pero no pudo impedir el saqueo de algunas casas de los suburbios. Intervino el Cabildo y López dispuso que se hiciera cargo del Gobierno el alcalde de segundo voto don José Víctor Posse, lo cual se verificó el 10 de enero. «El pueblo no atina de gozo — escribía un testigo de los sucesos. — Parece que los hombres acaban de salir de un largo cautiverio, no obstante que Abraham sólo ha gobernado cuatro meses» (1).

López se retiró con sus tropas á corta distancia de la ciudad y Diego Aráoz, que conservaba su empleo de mayor general, se si-

(1) Carta publicada en *El Argos*, de Buenos Aires, número 5. En el año 1822, á que corresponde, lo redactaba el deán Funes.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

tuó en ella al frente de los cívicos. Como don Bernabé seguía prisionero de Ibarra, no se podía pensar en reponerlo en el gobierno, y los dos jefes aspiraron entonces á reemplazarlo; pero ninguno de ellos contaba con el elemento influyente del vecindario, en el cual ganaba terreno la idea de elegir gobernador al licenciado don Nicolás Laguna.

Abraham González había dispuesto lo necesario para la reunión de una legislatura que pusiese legal término á la situación creada por el Congreso provincial de 1820, pero no pudo llevar á cabo su proyecto. El alcalde Posse logró instalarla el 25 de enero de 1822 y su reconocimiento solemne por todas las corporaciones se verificó el 2 de febrero. Se han extraviado en los archivos las actas de este cuerpo legislativo, lo que es de lamentar, pues él intervino en todos los acontecimientos políticos que agitaron el Estado durante ese período.

La formaban el presbítero don José Eusebio Colombres, diputado por el departamento de los Juárez, presidente; el presbítero don Gregorio Villafañe, diputado por Burruyacu, vicepresidente; el presbítero don Lucas Córdoba, diputado por Monteros, secretario; don Francisco Ugarte, el presbítero don Francisco Javier Thames, don Simón Huidobro y el doc-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

tor don Manuel Berdia, diputados por la capital; don Bartolomé Aráoz, diputado por Río Chico; el presbítero don Francisco de Borja Aguilar, diputado por Chicligasta, y don Pedro Gregorio Cobo, diputado por Trancas.

Mientras la legislatura iniciaba sus acuerdos, los coroneles Aráoz y López se mantenían al frente de sus tropas y en expectativa de los sucesos. El gobernador interino quería que un plebiscito resolviese si las atribuciones de la Junta — creada sólo para trazar el plan de gobierno — debían extenderse hasta la elección de gobernador propietario. Los dos jefes disentían también sobre este punto, y el teniente coronel don Diego Aráoz, á quien su propio ejército había aclamado gobernador, resolvió la situación disponiendo que un Cabildo abierto procediera á designar la primera autoridad de la provincia.

Ante esta intimación renunció Posse y al día siguiente — 10 de febrero — el Cabildo nombró gobernador interino á don Diego Aráoz.

Descontento el coronel López, preparó sus tropas y marchó contra su aliado de la víspera. La Junta de representantes, esforzándose por impedir un choque, propuso diversas fórmulas de avenimiento, pero nada obtuvo. Los dos ejércitos se encontraron y la suerte de las

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

armas favoreció á don Diego. López se retiró con los restos de sus fuerzas y empezó á reorganizarlas para preparar un nuevo ataque.

La presencia del general Aráoz vino á cambiar de pronto la faz de los acontecimientos.

Don Bernabé había logrado fugarse de las prisiones en que lo tenía el gobernador de Santiago y llegaba á Tucumán rodeado por sus partidarios. «Se presentó al pueblo — dice una carta particular de la época — sorprendiéndolo en su mayor parte con su regreso no esperado; tanto cuanto se lastimaría el gobierno de Santiago al ver burlada la vigilancia con que creyó continuar sus males, se alegró nuestro país. Jamás he visto escena más patética; mis ojos vieron inundarse de lágrimas de gozo los de mis conciudadanos. Grandes y pequeños, pobres y ricos, formaron un concurso tan numeroso á su entrada, que apenas le permitieron llegar á su casa, porque en confuso tropel se disputaban cuál sería el primero en darle los brazos» (1).

La presencia del general complicaba la situación para don Diego. López se apresuró á

(1) Carta de mayo 13 de 1822, publicada en *El Argos*, de Buenos Aires, de 5 de junio del mismo año.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

levantar la bandera que en aquellos momentos podía contar con más simpatías y pasó un oficio al Cabildo, haciéndole saber que depondría las armas si se nombraba gobernador interino de la provincia á don Bernabé, de acuerdo con los deseos del pueblo.

A la noticia de esta comunicación las tropas de la ciudad se dividieron en dos bandos; uno en favor del gobernador, don Diego, y otro en favor de don Bernabé. Un encuentro parecía inminente. El Cabildo y la Junta de representantes se reunieron entonces para deliberar conjuntamente, y estaban enfrascados en la discusión cuando se oyó de pronto la campana de la Casa consistorial que llamaba al pueblo. Los comandantes Bustos, Gordillo y Acosta, que querían resolver violentamente la situación, habían apelado á ese recurso extraordinario, espantando á los magistrados. Era necesario ceder. Renunció don Diego y don Bernabé fué llamado apresuradamente para que se hiciera cargo de la gobernación de la provincia y pusiera término con su presencia á la actitud agresiva y peligrosa de las tropas; «para calmar los males que sin esa medida hubieran sido inevitables», decían los capitulares (3 de marzo).

El general Aráoz reasumió el mando de la

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

provincia, declarándose entonces que no correspondía nuevo juramento, puesto que era el legítimo gobernante, derrocado por la sedición. Sin embargo, la antigua República, la provincia federal de Tucumán, había concluído para siempre. No trató siquiera de restablecerla su fundador; la segregación de Santiago y de Catamarca y los últimos sucesos, le habían dado el golpe de gracia.

Algunos días más tarde el general Aráoz manifestó al Cabildo que no le satisfacía la forma en que había sido llamado de nuevo al gobierno interino de la provincia y presentó renuncia del cargo, aceptado, según sus expresiones, sólo por acatar un llamamiento hecho en nombre de inaplazables necesidades públicas. El 20 del mismo mes, reunido el Ayuntamiento, *con el voto general del pueblo por medio de sus electores*, confirmó al dimitente en el cargo de gobernador interino.

Ya que no gobernar, quería don Diego, por lo menos, influir en el gobierno, y no tardó en producirse el primer choque entre los dos Aráoz. El motivo determinante fué el empeño de aquél porque se desterrara á los osados comandantes Bustos, Gordillo y Acosta, á lo que se resistía don Bernabé. Don Diego volvió á alzarse en armas y la guerra civil asoló la

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

provincia. Un acuerdo le puso término. Convinieron los dos jefes en desarmar sus tropas, bajo la garantía del Cabildo y dejando á éste en libertad para elegir un nuevo gobernante. Don Bernabé se retiró á sus posesiones de Río Seco y don Diego á la villa de Monteros. Convocado el pueblo, fué elegido gobernador interino don Clemente de Zavaleta (5 de abril).

Intervino entonces de nuevo la maléfica influencia de Ibarra. López, que se había retirado á la provincia de Santiago, empezó á reunir gente en la frontera y á prepararse para una expedición cuyo objeto no se conocía. Zavaleta, de acuerdo con la Junta, se dirigió al campamento del temible jefe, á fin de entrevistarse con él y penetrar sus intenciones.

Las declaraciones de López y las de Ibarra lo tranquilizaron; no se trataba de invadir á Tucumán, sino de custodiar las fronteras santiagueñas; así lo comunicó al Cabildo. Pero el general Aráoz, más precavido y más astuto que Zavaleta, seguía con atención los preparativos de su antiguo subalterno y organizaba á la vez sus fuerzas para todo evento. La rapidez con que procedió López no le dejó tiempo para cruzar sus planes. El arrojado caudillo, al frente de un destacamento de Santiago y de algunas tropas tucumanas, penetró por sorpre-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

sa el 6 de mayo en Tucumán; cinco días más tarde caía sobre él don Bernabé y lo derrotaba completamente; pero este triunfo fué manchado con el saqueo á que se entregaron sus soldados en las casas de comercio. Aráoz hizo cuanto pudo para evitarlo, pero sus esfuerzos fueron vanos; un testigo de los sucesos habla de las lágrimas que corrían por su rostro, al verse impotente para contener los desmanes de la soldadesca (1).

Continuó Zavaleta en el gobierno, pero no se mantuvo en él por mucho tiempo. El 20 de mayo presentó su renuncia ante la Junta de representantes, la cual la aceptó y constituyó un triunvirato gubernativo, compuesto del alcalde de primer voto don Pedro José Velarde, para lo político; del ministro principal de hacienda don José Manuel Terán, para lo económico, y del general Aráoz para lo militar. López declaró entonces que don Bernabé le había hecho proposiciones secretas para que, simulando una retirada, penetrara en Santiago, depusiera á Ibarra y asumiera el gobierno de aquella provincia.

La formación del triunvirato no resolvió el

(1) *El Argos*, de Buenos Aires, número del 5 de junio de 1822.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

problema. Las disensiones se agravaban y la Junta resolvió nombrar un gobernador en propiedad. La elección recayó, por unanimidad de votos, en el teniente coronel don Diego Aráoz, quien asumió el cargo y nombró secretario al doctor don Domingo García (24 de mayo). El comandante de armas, coronel Martín Bustos, enemigo de don Diego, se sublevó el 28 del mismo mes, atribuyendo al gobernador el propósito de desarmar á las tropas y prender á sus jefes, lo arrestó con sus principales partidarios y dió cuenta á la legislatura, conminándola á que llamara al comandante general don Bernabé Aráoz.

La Junta, obligada á sancionar todos los actos de fuerza, nombró gobernador interino á don Pedro José Velarde, una de las víctimas del saqueo del 11 de mayo. Los parciales de don Diego, algunos de los cuales contaban con fuertes partidas armadas, entre ellos el coronel José Ignacio Helguero, que dirigió á Bustos enérgicas intimaciones, iniciaron una nueva campaña, que fué coronada por el mejor éxito. El 28 de junio don Diego, que había conseguido escapar de su prisión, penetraba triunfalmente en la ciudad y reasumía el gobierno.

Al día siguiente se juntaban en la finca El

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

Paraíso todos los comandantes de campaña adictos á don Bernabé, y encabezados por éste firmaban un manifiesto contra la anárquica situación de la provincia, acordando marchar sobre Tucumán, «para devolver al pueblo la tranquila posesión de sus derechos y á la Honorable Junta el uso de sus deberes». El gobernador don Diego dispuso sus tropas á toda prisa y salió á detener la invasión, pero no pudo conseguirlo. Después de algunos hechos de armas, don Bernabé ordenaba al Cabildo, desde las afueras de la ciudad, que reuniese al pueblo para que deliberara sobre sus destinos. Los capitulares pasaron esta orden á la comisión permanente de la legislatura.

Algunas líneas de la respuesta de la comisión al Cabildo contienen un cuadro enérgicamente trazado de la espantosa anarquía de estos tiempos: «Sólo del pueblo y su campaña debe emanar el remedio á los enormes males que por el período de diez meses nos han afligido, haciéndonos tocar el extremo de la desesperación. En tan dilatado período sólo se advierte la ruína de las fortunas particulares, la inmoralización de los ciudadanos, el descrédito de la provincia, la paralización de su comercio y agotarse las rentas públicas

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

en objetos que deben ruborizar á los menos sensatos» (1).

Se convino en celebrar una reunión de la Comisión legislativa, los tres capitulares en ejercicio y los vecinos principales de la ciudad, para estudiar la forma de poner término á los graves conflictos en que se debatía la provincia. Concurrieron á ella los comandantes de armas que habían firmado el manifiesto en El Paraíso. De esta junta salió una intimación á los caudillos, López y don Diego, para que detuvieran sus operaciones y asistieran por medio de representantes á la asamblea popular que debía celebrarse al día siguiente, á lo cual se negaron.

El 15 de julio se efectuó la asamblea. No era un plebiscito, sino un verdadero Cabildo abierto, como en los tiempos de la colonia. El general Aráoz fué elegido gobernador y al día siguiente tomaba posesión de su cargo. Como siempre, fué necesario hacerlo venir del campo, porque, fuera desconfianza ó cálculo, jamás se encontró en la ciudad cuando el Cabildo, la legislatura ó el pueblo lo llamaron al gobierno, así antes como después de la erección de Tucumán en provincia autónoma.

(1) Archivo provincial. Sección administrativa, volumen 27.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

Don Diego protestó de este acto y reservó sus derechos apoyado por un pequeño ejército. El general Aráoz salió contra él poco después y el gobernador depuesto solicitó el auxilio de Ibarra, el eterno enemigo de don Bernabé. No tardó la suerte de las armas en favorecer á don Diego. En el mes de agosto pudo derrocar á su rival y poner en el gobierno por algunos días al doctor don Nicolás Laguna, pero arrepintiéndose en seguida, ú obligado por sus tropas, como dice en su oficio al Cabildo, resolvió asumir el mando (1).

En septiembre fué desalojado otra vez y don Bernabé concluyó momentáneamente con las facciones, mediante el triunfo completo que obtuvo sobre ellas en el mes siguiente. Don Diego huyó á Catamarca, López á Santiago, y la tranquilidad empezó á renacer en la provincia.

La tierra de la abundancia, decía la Junta de representantes, se había convertido en el país de la miseria; desaparecieron la paz, la tranquilidad y el sosiego, fueron hollados los derechos, se aniquilaron las fortunas, corrían todos los riesgos el honor y la vida de los ciudadanos, hasta que la batalla del 24 de octubre

(1) Archivo provincial. Sección administrativa, volumen 27.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

destruyó á una de las facciones y abrió un paréntesis á las calamidades (1). Todos los resortes de la administración estaban relajados; los diputados y los cabildantes renunciaban sus cargos y el pueblo se negaba á concurrir á las elecciones; numerosísimos ciudadanos se hallaban emigrados ó proscriptos; las cajas fiscales estaban totalmente exhaustas. En estas condiciones asumió su último gobierno el general Aráoz. Lo acompañaba como secretario el doctor don Narciso Dulón.

(1) Nota á Ibarra, 20 de marzo de 1823. Archivo provincial. Sección administrativa, volumen 29.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

CAPÍTULO XIII

ÚLTIMO GOBIERNO DEL GENERAL ARÁOZ

Una de sus primeras medidas fué decretar un indulto general. Acogiéndose á él empezaron á restituirse á la provincia los que la habían abandonado á consecuencia de las convulsiones políticas; cesaron las persecuciones y reaparecieron los fugitivos y los ocultos. Solamente los caudillos y los agitadores se mantuvieron á la expectativa en las provincias próximas.

Contrajo en seguida su atención hacia el grave asunto monetario. La provincia se hallaba infestada de moneda falsa de toda especie. A la acuñada en tiempo de la República se agregaba la fabricada por plateros, fundidores y otros particulares, gracias á la indiferencia ó la tolerancia de los magistrados; pero nada hubiera sido más perjudicial que su desaparición, porque la provincia habría quedado sin numerario. Entretanto, en las gran-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

des y las pequeñas transacciones, se originaban diariamente conflictos que acababan por redundar en daño de los menesterosos. Dispuso el gobernador entonces el curso forzoso de la moneda cortada; decretó el destierro y la confiscación de bienes para los que fabricasen moneda, la adulterasen ó cercenasen la buena, y se reservó tomar nuevas providencias respecto á las piezas de cobre ó estaño que circulaban como si fuesen de plata.

Para remediar los graves perjuicios sufridos por los comerciantes en el saqueo del 11 de mayo organizó una comisión de vecinos que formasen una lista de los damnificados, y solicitó y obtuvo de la comisión legislativa que los autorizase á internar los objetos de su comercio, en cualquier cantidad, abonando solamente, durante tres años, las dos terceras partes de las alcabalas. Muchos de los efectos robados habían sido secuestrados y devueltos á sus dueños.

El 23 de enero del año siguiente expidió un singular decreto, que tanto tenía de bando de buen gobierno, semejante á los que dictaban los alcaldes del Cabildo, como de ordenanza de patentes ó de ley de impuestos. En él se determinaba los derechos que debía abonarse por las tropas de carretas en viaje, así

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

las tucumanas como las de otras provincias; por el comercio de pulperías y carnicerías; por la expedición de pasaportes y por el funcionamiento de cafés y billares; se disponía el nombramiento por el Cabildo de maestros mayores de cada gremio, los cuales deberían formular una lista de artesanos y cada uno de éstos proveerse de licencia para ejercer su oficio; se ordenaba á los plebeyos, no alistados en el ejército, que buscasen patrón en el término de tres días — tal como el carlovingio ordenó á los hombres libres que escogiesen señor. El cambio de patrón tenía también un pequeño impuesto para los domésticos y los peones, á fin de disminuir los casos de desamparo y abandono de las casas y los campos. Se completaba este decreto con la orden á los vecinos de hacer barrer las calles y avisar á la policía la llegada de forasteros.

Hacia aquella época arribó á Tucumán el coronel José María Pérez de Urdininea, con el objeto de solicitar auxilios para las tropas que operaban en el Perú. El general Aráoz publicó un bando, encareciendo al vecindario que se asociara á esta empresa de excepcional importancia para la América, pero la provincia estaba agotada por la guerra civil y apenas se pudo ofrecer á Urdininea una pequeña suma

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

de dinero, dos cañones y algunos pertrechos y útiles de guerra.

A principios del año siguiente (1823) se reunió la Junta legislativa. Su primera sesión se celebró el 7 de enero, y en ella fué nombrado presidente de turno fray Manuel Pérez.

Por ley de 8 de marzo dispuso la continuación del general Aráoz en el cargo de gobernador provisional, mientras la Junta procediese á la elección del titular. Estableció al mismo tiempo la jerarquía de los poderes, resolviendo que todos los habitantes de la provincia respetaran en el gobernador á la segunda autoridad del país.

Después de laboriosas discusiones sobre la reorganización del Estado y forma de su gobierno, creó una comisión parlamentaria de tres miembros, con atribuciones para entender en todos los negocios públicos y presentar un proyecto de constitución política, determinando expresamente que no entraban en las facultades de la comisión premiar ni castigar, nombrar gobernador propietario, organizar tribunales superiores ni establecer impuestos. Formaban esta comisión el presbítero José Colombres, como presidente; don Pedro Gregorio Cobo, como vocal, y el doctor José Serapión de Arteaga, como secretario.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

Entretanto los enemigos de Aráoz conspiraban en las provincias vecinas. Algunos elementos de segundo orden, estimulados por la protección de Ibarra, invadían los campos y poblaciones fronterizas y cometían todo género de depredaciones, «la más desenfrenada piratería», decía la Junta de representantes en oficio que pasó al gobernador de Santiago. Fingiendo ignorar su complicidad en estos actos, la legislatura pedía á Ibarra que les pusiera término, para poder consagrarse exclusivamente á la ardua tarea de reorganizar la provincia (1). Firmaban esta comunicación todos los miembros de la legislatura, que eran los principales vecinos de Tucumán: los presbíteros Thames y Colombres, Clemente de Zavaleta, José Manuel Silva, Posse, Velarde, Cobo, Lucas Córdoba y otros. Como era de esperarse, nada consiguió la Junta con su solicitud ni con su oferta de reciprocidad para cuando fuera Santiago la amenazada. Los departamentos limítrofes se despoblaban y las algaradas seguían en aumento. En más de una ocasión los invasores tuvieron choques sangrientos con las fuerzas enviadas de Tucumán para refre-

(1) Archivo provincial. Sección administrativa, volumen 29, 20 de marzo de 1823.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

narlos; la misma ciudad fué atacada una vez por una banda audaz de partidarios.

Don Diego preparaba también la revolución desde Catamarca. El coronel López, por su parte, levantó un ejército, apoyado por los santiagueños, y en los primeros días de agosto se presentó en los alrededores de Tucumán. El general Aráoz había fortificado la ciudad y distribuído convenientemente sus tropas. López ordenó el asalto el 5 de agosto y después de un reñido combate se apoderó de la plaza. Don Bernabé huyó á la campaña; muy pronto se vió rodeado por los campesinos y pudo rehacer una división de 400 hombres, con los que avanzó sobre su enemigo. López le salió al encuentro y la batalla se trabó en las proximidades de San Pablo (24 de agosto). Se inició con un duelo de artillería; la acción se hizo general después, y tras un encarnizado combate las tropas de Aráoz se declararon en derrota, huyendo en diversas direcciones y dejando en el campo 40 muertos, numerosos heridos y 60 prisioneros. El general logró salvarse, no obstante la tenaz persecución de que fué objeto; tomó el camino del Norte y se refugió en el territorio de Salta. Ya no salió de él sino para morir.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

CAPÍTULO XIV

LA CONSTITUYENTE DE 1823

Don Diego Aráoz, que acompañaba á López el día del asalto y toma de Tucumán, asumió el gobierno, mientras el general triunfante preparaba su última campaña contra don Bernabé. El fusilamiento de algunos de los principales jefes adictos á éste, la batida de toda la provincia que dió López, disolviendo partidas hostiles, recogiendo armamento, arrestando sospechosos y cambiando autoridades, restablecieron la tranquilidad por algún tiempo. Fué necesario apelar de nuevo á los recursos extraordinarios del empréstito forzoso y de la contribución voluntaria para hacer frente á las necesidades administrativas y al sostén del ejército.

Este último gasto se había agravado considerablemente desde mediados de agosto con la presencia de las tropas mandadas por el

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

gobernador de Santiago á las órdenes del comandante don Francisco Ibarra, quien debía ponerse al frente de todas las fuerzas de aquella provincia, llegadas en auxilio de los revolucionarios.

Hubo entonces en Tucumán una verdadera dualidad gubernativa. Don Diego y López dictaban órdenes independientemente, fijaban cuotas de empréstito y sostenían relaciones con todas las provincias, especialmente con las limítrofes. Esta situación se prolongó por mucho tiempo, sin producir, al parecer, inconvenientes notables.

Don Diego adoptó algunas útiles medidas de gobierno; ordenó la construcción de defensas contra las inundaciones del río Salí, que en el año anterior había causado considerables estragos; mejoró la policía de la campaña, dictó órdenes rigurosas para la difusión de la vacuna y expidió un decreto sobre el curso de la moneda, que era el más grave de los problemas económicos de la época. Por este decreto se creaba comisiones en la ciudad y campaña para recoger todas las piezas de cobre ó estaño; se prohibía su circulación; se fijaba severísimas penas para los que las fabricasen y se establecía el curso forzoso de la llamada *federal*, acuñada por la República ó los par-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

ticulares, así como el de la riojana, que era la mejor de todas. Ordenó después la convotoria á elecciones de legisladores y de miembros del Cabildo.

La nueva legislatura se instaló el 6 de noviembre, nombró presidente al presbítero don José Manuel Moure y se declaró extraordinaria y constituyente con facultades soberanas. La componían cuatro diputados por la capital y uno por cada departamento. Declaró gratuitas las funciones de sus miembros é inviolables á éstos, cualesquiera que fueran sus opiniones y discursos dentro y fuera de la sala. Fijó como tratamiento el de *Honorables representantes* á la Junta y el de *Usted*, llano, á cada diputado. Designó el día y la fórmula del juramento de obediencia que debían prestarle las autoridades y el pueblo (1). Entre las disposiciones del reglamento interno de la Junta merece citarse la autorización al secretario de gobierno para que asistiese á las sesiones, en las que podría informar, pero no votar.

Pocos días después el teniente coronel Aráoz presentó su renuncia del cargo de gobernador intendente de la provincia. Fatigado quizá con

(1) Acta del 7 de noviembre. Inédita en el Archivo de la Legislatura.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

la influencia preponderante del coronel López, inquieto con la conspiración que tramaba en Salta don Bernabé, y cuyos anuncios le llegaban por diversos conductos, ó por otros motivos ignorados, entre los cuales no parece que figurara presión alguna, don Diego solicitó, *como único premio de los servicios que había prestado al país, que se le permitiera volver á la vida privada.* Dos días más tarde la Junta resolvía aceptar esta renuncia, dando las gracias al dimitente, «así por sus servicios como por su heroico comportamiento», y teniendo en cuenta su mérito y el del coronel Javier López, ascendía á ambos al grado de coronel mayor, declarándolos igualmente beneméritos en grado heroico y dignos de la consideración de su pueblo (1).

Inmediatamente y por unanimidad de votos eligió gobernador de la provincia al doctor don Nicolás Laguna, fijándole un período de dos años y un sueldo de dos mil pesos anuales. Al día siguiente Laguna prestó juramento.

La Junta había dictado una ley por la que se castigaba con las penas de expatriación ó de muerte á los perturbadores del orden público. Surgió entonces un escrúpulo en su pre-

(1) Acta del 17 de noviembre.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

sidente, el presbítero Moure: ¿Puede un sacerdote firmar una ley de este género? Solicitó que se oyera el dictamen de tres teólogos: el ex jesuita don Pedro León de Villafañe, única reliquia de la vieja orden de Jesús, expulsada el siglo anterior, octogenario que todavía conservaba suficientes bríos para provocar las iras de las autoridades con libelos agresivos; el vicario don José Agustín Molina, poeta improvisador, más tarde obispo, y el cura rector don Pedro Miguel Aráoz, afamado doctor en cánones. La consulta se resolvió en sentido afirmativo, de acuerdo con el derecho canónico y autoridades eclesiásticas, *porque esas leyes no se dirigen al homicidio, sino á la buena gobernación.* El presbítero Moure no quedó completamente satisfecho y pidió que se nombrara un vicepresidente *ad hoc.*

En una consulta del gobernador sobre sus atribuciones judiciales se resolvió acordarle provisionalmente la facultad de juzgar en apelación los asuntos civiles y criminales, asistido por un asesor responsable en mancomún con el magistrado y arreglándose en lo posible al reglamento nacional de 1817.

El doctor Laguna creía necesario que el gobernador tuviera honores, distinciones é in-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

signias especiales, y así lo manifestó á la Asamblea, la cual, por disposiciones sucesivas, estableció que el gobernante de la provincia tendría el grado de coronel mayor, el título y honores de capitán general, el tratamiento de Señoría, y, como insignia, pendiente en el pecho de una cinta celeste y blanca, una medalla de oro con las armas de Tucumán y este lema: *Poder Ejecutivo — Provincia de Tucumán.*

Organizó la Junta los tribunales de justicia, con tres instancias, presidida la última por el gobernador de la provincia; reglamentó el uso del papel sellado; dictó nuevas leyes impositivas y reformó las anteriores; declaró que el derecho á la libertad debía primar sobre el derecho á la propiedad — con motivo de las cuestiones que surgían sobre el valor de la moneda en las ventas y redenciones de esclavos — ; autorizó al Ejecutivo para ratificar el tratado con España, ajustado por el gobierno de Buenos Aires; dispuso la suspensión del pago de todas las deudas atrasadas; decretó un empréstito forzoso de 4000 pesos, que podía ser elevado á 7000, y fijó para las sesiones ordinarias de la legislatura los meses de abril y mayo.

En uso de sus facultades soberanas legisló

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

sobre las ganancias de los comerciantes, disponiendo que no excedieran del 50 por ciento sobre el aforo y fijando los precios á los comestibles y otros artículos de consumo (1).

El gobernador de Santiago creyó llegado el momento de retirar sus tropas de Tucumán. La Junta y el gobierno aprovecharon la ocasión para demostrarle su gratitud en los términos más pomposos y más laudatarios que pudieron encontrar; decretaron honores extraordinarios al comandante de las fuerzas santiagueñas, don Francisco Ibarra, lo declararon ciudadano de la provincia y le ofrecieron una medalla de oro con la leyenda: *Tucumán á su auxiliar y conciudadano.* Los cuatrocientos hombres que componían los *Blandengues de Santiago* repasaron entonces la frontera. El vecindario tuvo que suministrar un empréstito forzoso de 6000 pesos para el pago de estos auxiliares.

El general López, que seguía al frente de las tropas de la provincia, hizo dimisión de su cargo, fundado en sus deseos de volver á las pacíficas tareas de otro tiempo; aludía también á sus nuevos deberes familiares, pues

(1) Todas estas leyes pueden ser consultadas en mi *Compilación.*

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

había contraído enlace poco antes con la bella hija de don Diego Aráoz. El gobernador pasó esta renuncia á la legislatura, aconsejando que no fuera aceptada. La asamblea se manifestó de acuerdo con Laguna y pidió á López que desistiera de su dimisión, haciendo el más cumplido elogio de sus cualidades y confirmándolo en el cargo de general en jefe y comandante general de armas de la provincia. Con esta resolución se afirmaron su poder y su prestigio.

La Sala de representantes había trabajado con empeño y excelente intención. Terminaba el año de 1823 cuando resolvió suspender sus tareas, dejando al Ejecutivo el encargo de completar la obra de reorganización de la provincia (22 de diciembre). Sus últimas disposiciones fueron la creación de una comisión de su seno, encargada de formular un proyecto de constitución política y un plan para la extinción de la moneda federal, facultándola, así como al gobierno de la provincia, para llamar á los representantes á sesiones extraordinarias. Autorizó también al Ejecutivo para entender en todos los asuntos de interés público, en lo que debía sujetarse al reglamento nacional de 1817, dando cuenta del uso que hubiese hecho de esta atribución al reabrirse las sesiones. Hecho esto cesó de funcionar, pa-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

sando á resolución del gobierno los asuntos pendientes.

Laguna, ayudado por su secretario el doctor García, modificó fundamentalmente el reglamento de justicia que acababa de sancionarse; estableció un derecho de cuatro por ciento sobre la extracción del oro y la plata; dió su primer golpe al Cabildo, reuniendo sus rentas á las provinciales y dejándole solamente el derecho de vigilar su percepción y solicitar fondos para sus necesidades (1); ordenó que todos los impuestos y alcabalas se pagaran en moneda de cordón á la par ó en moneda federal, con el aumento de un 200 por ciento; suprimió los bandos, reemplazándolos con la publicación de los documentos en un *Registro oficial.*

Apenas había transcurrido un mes desde la clausura de la Asamblea cuando resolvió convocarla á sesiones extraordinarias. Era su objeto renunciar el mando de la provincia, pero la Junta se ocupó en primer término de estudiar la cuestión monetaria. Consultó, en una reunión pública, con todas las personas de representación de la ciudad, y en tres leyes sucesivas determinó la depreciación de un 50

(1) El Cabildo fué suprimido por ley pocos meses más tarde.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

por ciento en la moneda federal, de un 87 $^1/_2$ por ciento en la moneda de estaño ó cobre y declaró forzosa la circulación de ambas, fijándoles valor cancelatorio hasta determinadas sumas.

El doctor Laguna hizo poco después dimisión del cargo que investía, fundándola «en su insuficiencia para llevar adelante la obra que se le había confiado». La Junta se negó á admitirla; insistió Laguna, y ante la visible resistencia de los diputados declaró que dejaría de asistir á su despacho. En presencia de esta *amenaza antisocial del Poder Ejecutivo* cedió la legislatura, porque era preferible *prevenir el crimen que andar á caza del delincuente*. En seguida, y no obstante la repugnancia que manifestaba el general López, eligió á éste gobernador y capitán general interino de la provincia (19 de febrero).

López había tenido varias veces el gobierno al alcance de su mano. Desde la caída de don Bernabé Aráoz sólo de él mismo dependía su ascensión á las más altas funciones del Estado; pero supo esperar ó creyó conveniente hacerlo. Sin embargo, en el breve período de Laguna, como en el anterior de don Diego, afirmó más de una vez su voluntad sobre la del gobernante. En los últimos días había

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

puesto á la Junta en el caso de declarar que sus atribuciones eran las que las ordenanzas fijaban á los comandantes de armas y á los generales en jefe, aunque *con subordinación al gobernador y capitán general.*

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

CAPÍTULO XV

FUSILAMIENTO DEL GENERAL ARAOZ

El general Aráoz seguía considerando como usurpadores del poder público á los hombres que gobernaban á Tucumán. Sus partidarios le hacían llegar incesantes llamamientos y le enviaban armas y gentes para que preparase una invasión, pero el gobierno de Salta no le era favorable y observaba cuidadosamente todos sus actos. De tiempo en tiempo una partida armada alteraba la tranquilidad de la provincia y trataba de sublevarla en nombre de su antiguo Presidente; la vigilancia de López desbarataba todo proyecto y el gobernador presentaba inmediatamente sus quejas á las autoridades salteñas.

La Junta de representantes proseguía entretanto sus tareas. Dictó una ley de libertad de imprenta, «penetrada, decía, de que la prensa es el vehículo de las luces y progresos de

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

un país»; declaró renta fiscal el producto de los diezmos; dispuso que se hiciera un inventario de los bienes de la Iglesia; resolvió la extinción definitiva de la moneda federal y estableció la obligación para todo ciudadano de aceptar los empleos públicos que se le confiriesen.

La invasión de la provincia por las partidas de Pascual Thames y Ramón Ovalle, preparada en el territorio de Salta, dió lugar á una medida extraordinaria del gobernador de aquella provincia : la entrega del general Aráoz á las autoridades de Tucumán.

Gobernaba Salta el general don Antonio Alvarez de Arenales, el vencedor de la Florida, militar disciplinado y riguroso, á quien se tenía por misántropo, por su amor á la soledad y al retraimiento; no se le quería, pero se le respetaba; su espada debía afirmar, un año más tarde, la independencia del Alto Perú.

En cuanto llegó Aráoz buscando refugio en su provincia, Arenales se apresuró á comunicar á las autoridades tucumanas que impediría cualquiera agresión que intentase contra ellas. Algunos meses más tarde don Diego le recordó su promesa, enterándolo de los preparativos bélicos del asilado, y tratando de dar mayor eficacia á su gestión pidió á la Sala de

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

representantes que la apoyase con un oficio suyo.

La Junta pidió entonces los documentos que comprobaban la existencia de la conspiración de don Bernabé. El gobernador, don Diego, le mandó á su secretario, el doctor García, para que exhibiera la respuesta de Arenales y una carta privada que había recibido del enviado del gobierno de Buenos Aires, general Las Heras, justificativos suficientes, á su juicio, pues no debía entregar á la sala documentos sobre los cuales había prometido el secreto (1).

Puede dar lugar á muchas reflexiones esta intervención de Las Heras, tratándose de un federalista tan caracterizado como el general Aráoz, precisamente en los momentos en que se tramitaba la adhesión de Tucumán á la iniciativa de reunir un Congreso de las provincias que creara un gobierno central.

Al día siguiente la Asamblea dictó una ley contra los revolucionarios: «Los que atentaren contra las autoridades, los que fomentaren la discordia entre los ciudadanos, serán reputados enemigos de la provincia, perturbadores del orden y tranquilidad pública y castigados con todo el rigor de las penas, hasta la

(1) Actas de la Legislatura. 13 de noviembre.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

de muerte y expatriación, conforme á la gravedad de su crimen y parte de acción ó influjo que tomaren» (14 de noviembre).

La legislatura de Salta dictó poco después un decreto declarando fuera de la ley de asilo á los que promoviesen desórdenes en la provincia de Tucumán, á cuyas autoridades debía entregárseles, siendo reclamados con testimonio de la causa que se les hubiese formado.

Ambas resoluciones fueron visiblemente adoptadas contra el antiguo Presidente de la República de Tucumán. El general Aráoz estaba perdido.

Laguna dió cuenta á la Asamblea de la ley sancionada por la legislatura de Salta. Acto continuo el diputado presbítero Gregorio Villafañe pidió que se formara causa á don Bernabé *para descubrir su culpabilidad ó inculpabilidad en la última invasión.* Apoyado por otros dos sacerdotes, el vicario don José Agustín Molina y, lo que es sorprendente, por el cura rector don Pedro Miguel Aráoz, presidente de la sala, la formación de causa quedó resuelta (14 de febrero).

En estas circunstancias Laguna dimitió el gobierno. ¿Fué por no envolverse en este sombrío asunto? ¿Fué porque su federalismo irre-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

ductible no podía transigir con las veleidades unitarias que empezaban á ganar terreno y que encontraron muy pronto su sanción en la presidencia de Rivadavia?

Correspondió á su sucesor, el general López, la tarea de reclamar la entrega de don Bernabé. Arenales accedió en seguida, y en uno de los primeros días de marzo un piquete de seis soldados, á las órdenes del capitán don Pedro Canseco, esperaba con un caballo enjaezado á la puerta de la prisión del general Aráoz, en la ciudad de Salta. Salió el prisionero y un momento después partían todos en dirección á la frontera tucumana.

El gobierno de esta provincia envió á su vez al teniente coronel don José Martín Ferreyra, al mando de una fuerte partida, para que recibiese al temible caudillo. Los dos destacamentos se encontraron en la villa de Trancas, á veinte leguas de Tucumán. Araoz pasó á poder de las tropas de Ferreyra, y Canseco y sus soldados regresaron á Salta (7 de marzo).

El general Arenales, que había sido inflexible al aplicar la ley al asilado, trató de salvarle la vida, interponiendo con este objeto su mediación ante el gobernador de Tucumán. Insinuaba que en lugar de la última pena se le aplicara la de muerte civil.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

El general López no quiso resolver solo este grave asunto y consultó á la legislatura *para arreglar sus procedimientos judiciales*, si debía aceptar la mediación del gobernador de Salta *ó administrar justicia por la complicidad de Aráoz en las invasiones de Thames y Ovalle* (8 de marzo).

La legislatura discutió la consulta en dos sesiones sucesivas. Resolvió, por fin, pedir al gobernador que manifestase «si era compatible la mediación del general Arenales con la seguridad y tranquilidad del país». López no contestó. Insistió la sala algunos días más tarde y el gobernador respondió que, siendo el negoció sumamente difícil, se limitaba por el momento á acusar recibo de la solicitud de los diputados (1).

El prisionero seguía entretanto en la villa de Trancas, rigurosamente custodiado. La ciudad y la provincia entera aguardaban con ansiosa expectativa la decisión de la Junta y del gobernador. De pronto circuló una noticia terrible: el general Aráoz acababa de ser fusilado.

Nada se sabe sobre los últimos momentos del infortunado caudillo; nada sobre la forma

(1) Oficio de 15 de marzo. Sección administrativa, volumen 29. Archivo provincial.

CENTRO EXTREMEÑO DE ESTUDIOS Y COOPERACION CON IBEROAMERICA
CEXECI
Biblioteca de la Universidad de Extremadura

de su ejecución; ni las memorias de la época ni los documentos de los archivos pueden llenar este vacío lamentable; pero el parte del general López á la Asamblea legislativa, cuyo borrador he podido encontrar, nos permite, por lo menos, conocer la verdad oficial sobre el trágico suceso:

«Número 70.

« Marzo 24.

« Detenido en el punto de las Trancas el coronel mayor don B. A., mientras se vencían dificultades é inconvenientes para fijarle destino, ha pretendido hacer fuga seduciendo la tropa; y por este motivo el comandante comisionado don M. F., para cuidar de su seguridad, ha tomado la resolución de fusilarlo, según consta del parte que en copia se acompaña para inteligencia de la H. R. L., á quien el gobernador de provincia saluda respetuosamente, ofreciéndole distinguida consideración » (1).

(1) Sección administrativa, volumen 29, página 203. Archivo provincial.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

Así terminó su vida el prócer que había encarnado durante diez años el sentimiento de noble y viril altivez del pueblo de Tucumán; el más amado y el más prestigioso de sus caudillos políticos, sobre cuya tumba podría grabarse, como epitafio, las palabras con que los dos más grandes capitanes de la independencia argentina rindieron homenaje á sus méritos y á sus virtudes.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

APÉNDICE

DOCUMENTOS INÉDITOS

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

APÉNDICE

DOCUMENTOS INÉDITOS

Revolución de los oficiales de la Ciudadela

OFICIO DEL CABILDO Á LOS OFICIALES

En consequencia del oficio de Vmds. por el que participan a esta Ilustre Municipalidad que por acontecimientos analogos alos intereces grales. de la nación han procedido ala separación del gob^no^ de esta Prov^a^ al Sr D^n^ Feliciano de la Mota Botello y aspirando que ni por un instante entre el pueblo en anarquía se dirigen aque este cavildo se encargue del mando político provisionalm^te^ entre tanto que este empleo se provee en la persona que conbenga, se ha celebrado el correspond^te^ acuerdo con asistencia de Letrados de providad y se ha resuelto que desde luego esta Iltre. corporacion se arrogue el mando político en los terminos expresados, lo que comunico á Vmds. como tambien de que se ha prebenido se publique la acta celebrada el día de hoy p^r^ bando p^a^ noticia del público, y q^e^

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

el esté satisfecho de que no se a pensado invertir y trastornar el orden, y la publica tranquilidad que tanto interesa, por la que todos uniformemente debemos velar á fin de no incidir en las fatalidades de una anarquia, y pª que se tomen á este objeto las medidas más prudentes ha deliberado este cuerpo qᵉ pasen tres individuos de el que lo son el Sr. Alcᵉ de 2º voto y Doctores Dⁿ Domingo García y Dⁿ Serapión Arteaga conquienes tratarán Vmds. sobre los medio más acertados pª conservar la Paz y precaver resultados perniciosos.

Dios, etc.

Novᵉ 12 de 1819.

SS. oficiales del cuerpo de guarnicion de esta Plaza.

(Copiador de oficios del Cabildo, Vol. 26, Sec. Ad. Archivo provincial).

LLAMAMIENTO AL GENERAL ARÁOZ

Al Sr. Coronel Mᵒʳ Dⁿ Bernave Araoz.

Conviene ala pubª tranquilidad y alos intereses de la nación qᵉ V. S. tenga la vondad de apersonarse con la mayor brevedad posible en esta capital y al efecto se le hace una Diputación por medio de un regidor.

Dios gue. á Ud.

Noviembre 12 de 1819.

(Id. id.)

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

OFICIO DEL CABILDO Á LAS AUTORIDADES NACIONALES

Al Sob^n Congreso y Sp^mo Director.

El suceso á que se refieren las actuaciones que testimoniadas se acompañan á Vtra. Sob^ia eternizará la memoria del virtuoso Pueblo tucumano. La sorpresa y el conflicto, lejos de comprometer á los hombres al abandono, inspiraba ideas de órden, adoptando medidas executivas y analogas á las exigencias y apuradas cincunstancias. Al romper el día de la noche del 12 se halló el Cab^do sin Gob^or y sin comandante de la guarnición destacada en la Ciudadela, y un oficio en que los Oficiales de ella anunciando esto mismo exigian del Cuerpo se recibiese del mando politico. Era ya de necesidad que el Cab^do obrando de acuerdo con la prudencia sin mezclarse en el averiguam^to de los motivos que habían impulsado á aquella medida, llenase el objeto pral. de mantener el orn. y tranquilidad pub^ca.

A este intento buscó mejores luces en su direccion y habiendo convocado á la Sala consistorial á los Abogados de crédito y conocida instruccion, los mismos que se indican en la acta testimoniada, después de discutido el punto con el pulso que exigian las bidriosas circunstancias, se aceptó el mando político, se publicó bando inmediatamente, re-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

mitiéndose una Diputación á los Oficiales de la Guarnicion á instruirles de las resoluciones del Cabildo, con especial encargo de suplicarles por la continuación del orn. respetando la seguridad individual de los vecinos y de las personas del señor Gral. y Gob^{r}.

Felizmente los oficiales habían tomado medidas acertadas y seguras p^{a} que la tropa de linea q^{e} forma la guarnición no pudiese recibir impresiones que por lo comun suele proporcionar la caida de los Xefes prales.; y asi es que esta rebolución no ha causado perjuicio de consideración aun en los momentos del acalorado impulso.

Mas no obstante la lisongera perspectiva de orn. y quietud q^{e} se presentaba al Cab^{do} no habiendose cimentado la seguridad sobre unas bases capaces de llenar de satisfacción y confianza al Pueblo, obligó la municipalidad por el oficio inserto que condujo un Regidor Diputado al Sor. Coronel Mayor Don Bernavé Araoz para que á la posible brevedad se personase en esta ciudad desde su estancia donde se hallaba distante dieziocho leguas.

Este Xefe consecuente á los sentimientos de buena fé que lo animan y bien penetrado de las ruidosas revueltas cuando se desquicia el orn., sin pérdida de momento se constituyó á la ciudad, tomando en su tránsito activas y desusadas providencias en precaucion de cualquier mal resultado.

A su presencia su S. S... *(ininteligible)* la munici-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

palidad y el Pueblo la zozobra y desconfianza con que sabe explicarse la incertidumbre del último resultado, y eligiéndolo como á su punto de apoyo en circunstancias tan apuradas y con previo dictamen de los ya citados Letrados, lo nombró el Cab^do^ pr. Gob^or^ Intent^te^ en comision hasta las resultas de Vtra. Sob^ia^ y del Exmo. Sup^mo^ Director á quien tambien se mandó dar cuenta.

Este digno Xefe penetrado del respeto devido á las Autoridades constituídas y á la Ley se excusó cuanto pudo á la obteccion del mando político, en razon de que á él no le correspondía otro que el militar pr. su mayor graduación, pero como en tan extraordinarios acontecimientos, no se encuentra otra ley que la pública necesidad, se le hizo responsable de todas las resultas, advirtiéndole que para tomar las provindenc^as^ executivas propias del apuro hera de necesidad se reuniese en su persona todos los ramos del gobierno.

Se halla pues, Sob^no^ Señor, el Coronel Mayor Don Bernavé Araoz con las riendas del gob^no^ entretanto se esperan las resoluciones de Vtra. Sobr^nia^ y del Exmo. Sup^mo^ Director del Estado.

Las medidas concernientes á la conservación del orn. y pub^ca^ tranquilidad, los bandos relacion á lo mismo q^e^ ha expedido con oportunidad, aseguran la disipacion del conjunto de males q^e^ amenazaran en la delicada situacion á que nos habian constituido la caida de los Xefes y la asonada de las armas, y espera el Cab^do^ que las medidas adoptadas

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

en el apuro y conflicto sean de la aprobacion de Vtra. Sob^nia.

Dios gue. &.

Nov. 15 de 1819.

(Copiador de oficios del Cabildo, vol. 26. Sec. Ad. Arch. Prov.)

Elección de gobernador provisional

OFICIO DEL CABILDO Á LOS OFICIALES REVOLUCIONARIOS

Para el dia de mañana se han dado las órdenes respectivas a fin de que concurra el Pueblo á la Sala consistorial a prestar su sufragio por un gob^or Int^e provisorio que deberá recaer en una persona digna e idonea si es que no fuese de la voluntad del Pueblo q^e este mando continue en el cabildo. Parece ser un deber de esta municipalidad comunicar la indicada resolución á ese respetable cuerpo de S. S. oficiales y afin de que no halla novedad en esta reunión que se hará con todo honor y decoro.

Dios gue. á Vmds. m^s. a^s.

S. C. de T. y Nov^e 19/819.

(Id. id.)

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

Sobre la solicitud de préstamo presentada por Belgrano

INFORME DE TESORERÍA

En° 20 de 1820.

Al oficio del Exmo. S. Capn Gral. Dn Manuel Belrano á este Gobierno fha. 17 del corrte expresandole, qe desesperando invensiblemente los fisicos qe asisten su curación de un perfecto restablecimto sino muda de temperamento con la posible anticipación, á cuio efecto había dispuesto trasladarse cuanto antes ala ciudad de Buens Ayrs, y pa verificarlo pide el auxilio de dos mil pesos con concepto á qe le sera forsozo por las presentes circunstancias alguna detención en alguno de los puntos intermedios, se decretó lo qe sigue.

Tucumn En° 19 de 1820.

Por recibido en esta fecha para contestar y satisfacer el presente oficio del Exmo. Sor. Capn Gral. Informe el Ministro de Hazda á cerca del dinero existente en caxas.

ARAOZ.

Dr Serrano,

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

S. Gov^or Intendente.

El corte y tanteo de esta caxa q^e V. S. se sirvió practicar por el mes de Dic^e último dió el caudal de seis mil noventa p^s $^4/_8$ r^s habidos en el y su existencia de cinco r^s p^r razon de haberse invertido en Hac^da en comun 172 p^s 4 r^s, en gastos de grra. 2610 seis y tres cuartillos; en sueldos militares 2667 cuatro tres octavos; en los de Hac^da 596, y en los políticos 50. Y p^r lo q^e respecta al presente hay ingresado hasta la fecha treinta y siete p^s cinco r^s subscripción voluntaria entregada en esta forma D^n Ant^o Valle veinte y seis p^s seis r^s (manzana en esta ciudad de su pertenencia) D^n Juan Fran^co Reto por la suia cinco p^s cinco reales y D^n Pedro Pablo Argañaraz cinco p^s dos r^s p^r el curato de Juares consta del Lib. manual f 2 y 4 en el Auxiliar; p^r Alcabalas 24 p^s 44r^s f 24 y 60 : y p^r despacho de dos guias un peso sum^n sesenta y tres p^s uno y cuartillo, q^e se halla invertida (f 1^a y 2^a) de modo q^e p^a mi subsistencia he tenido q^e mendigar auxilios particulares mientras mejoraban los ingresos y este mismo recurso entiendo habran adoptado en el dia los subalternos de la oficina. He cumplido con su Sup^r decreto de hayer trahido como alas cuatro y media de la tarde.

Tesor^a, etc., En^o 20 de 1820.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

A merito de oficio del Sr. Gral. Belgrano.

(Pág. 61 v^ta, Libro copiador de informes que corre desde 1818 h^ta 1826. Arch. Prov.) (1).

Reunión de un Congreso nacional en Córdoba

ACTA CAPITULAR

En esta ciudad de San Miguel del Tucuman Capl. de su Prov^a á trece dias del mes de Febrero de mil ocho cientos veinte años undecimo de la Libertad y quinto de la Independencia de la America del Sud: se recivió en esta Municipalidad un oficio del Sr. Governador Intendente de esta Provincia su fha. del dia de ayer, con incersión de otro del tres del presente mes que le dirije el Sor. D. Juan Bautista Bustos Coronel Mayor y Gral. en Gefe del Ex^to auxiliar cuyo contesto se reduce á indicar la necesidad que hay de la pronta reunión de un Congreso que sin perder momento elija un Governante Gral. que lo aumente y dé impulso ásia el enemigo comun, que organize el pais del modo posible, y copere á terminar amistosamente la Guerra Sangrienta en que se hallan empeñados los Goviernos de Santa Fe, y Buenos Ayres. Y enterados los S. S.

(1) Este informe fué expedido por el *Ministro principal de hacienda* Don José Manuel Terán.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

de este Il^{tre} Cavildo con intervencion del D. D. Mariano José de Ulloa Individuo de la Camara de Apelaciones de Charcas y del D. D. Gregorio Ferreyra á quienes se les pasó recado de atención afin de que se personasen en esta Sala Capitular á efecto de prestar su dictamen en la materia, despues de meditar detenidamente la deliveracion que convenia tomarse, acordaron unanimemente, se contestase el oficio expresado del Sor. Gov^{or} Intend^{te}, significandole ser de absoluta necesidad dar el paso indicado por el Sor. Gral. en Xefe del Ex^{to} Auxiliar de reunirse en Congreso reprecentantes de todos los Pueblos de la Unión que ponga en exercicio la autoridad de ellos, é impulse todos los negocios relativos á la seguridad, defensa, felicidad y prosperidad de los mismos pueblos; pero que á este proposito es de igual necesidad recabar el uniforme consenso de estos atenta la igualdad de derechos que recide en todos p^{a} deliberar asuntos de la naturaleza del presente que dicen tendencia general atodos, y cada uno de ellos sin discrepancia, ni dibercidad, y baxo de este concepto, dijeron que con testimonio de los prenotados oficios del Sor. Gov^{or} y Sor. Gral. en xefe y de esta Acta se oficie á los Il^{tres} Cavildos de las Ciudades, Villas y Pueblos de las Provincias Unidas de esta America al objeto de que determinen lo que consideren combeniente acerca de la reunión de un Congreso en que se reasuma la potestad de dichos pueblos, y los haga salir de la esfera de asefalos, y siempre

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

que sea de su uniforme anuencia se conseda á los S. S. Governadores de Provincia la facultad de elejir por la primera bez el lugar donde se haia de hacer la reunión de los Diputados que nombren los mismos pueblos por representantes suyos, pª la formación del insinuado Congreso: y que en caso de que algun incidente imprevisto, ó alguna ocurrencia superbiniente embarasase la pronta formación de él, esta Provincia sabrá fixar su destino, y consultar su felicidad sin desatender los intereses grales de la Patria, sin olvidar la estrecha unión que conserva con las demás del Estado que lleben por guía la defensa comun. Con lo cual se concluyó esta acta y la firmó su Señoria por ante mi de que doy fe. (Testado : y elija un governante general, no vale).

Serapn J. de Arteaga. Salvador de Alberdi. José Franco Lopez. Nicacio Cainzo. Toribio Cabot. Andres Xavr Aguilar. Luis Posse. Ingo Santillan. José Frias. Clemte de Zavaleta. Mariano Josef de Ulloa. Gregorio Ferreyra. Ante-mi : *Florencio Sal*, Esno. Pco. y de Cavdo.

(Actas capitulares; vol. 11; Arch. de la P.).

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

Autonomía de la Provincia

OFICIO DEL CABILDO AL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES

Con la nota oficial de V. S. de 1º del qᵉ corre ha recibido esta corporación el pliego de impresos que explican los sucesos ocurridos en esa desde el día 11 de Febro. anterior á 24 del último : El nombramiento de gobernador de la Provᵃ en la benemerita persona de V. S., nueva forma que debe rejirla y cesación de las Supremas Autoridades qᵉ presidieron al Estado.

Sensible esta municipalidad á tanto torrente de males que aflixen estas Provᵃˢ á partido de los mismos principios que esa eroica ciudad abrasando el sistema federal, á su imitación se han dictado providᵃˢ al intento, capaces en estas circunstancias á calmar la voz universal. Seremos unos sin dependencia, amigos sin humillación y libres con gloria : seremos mártires de la patria hta. ber á nuestros pies rotos y desechos los últimos anillos de la cadena injusta que preparan nuestros opresores, y no posaremos hasta visitar las tumbas de las victimas que hoy descansan en el silencio de su fe y constancia.

Concurriremos con nuestros Representantes al congreso general para ajustar y convenir en los pactos dela Confederación y mientras tanto la legis-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

latura Provincial nos servirá de guía en nuestros ulteriores pasos.

Dios gue, etc.

Mzo. 26/820.

(Copiador de oficios del Cabildo, vol. 27, S. A. Arch. P.).

Declarando ciudadano de las Provincias Unidas á don Bernardo Caribe

DECRETO

El Presid[te] *Supremo de esta Prov*[a] *y Repub*[a] *Fedr*[l] *de Tucum*[n] *etc.*

Por cuanto D. Bernardo Caribe y Ribacoba natura[l] de los Reinos de España, y vecino de esta capit[l] de muchos años á esta parte, despues de reunir á satisfacc[n] de esta Suprema Presidenc[a], todas las calidades acordadas p[a] la naturalización de los individuos nacidos en otros Reinos, ha protestado de nuevo los ardientes deseos q[e] le asisten de ser incorporado en la Sociedad Americana : reconocer la Soberania de las Provinc[s] : no obedecer otras Autorid[s] q[e] las constituidas en ellas; y resistir con las armas qualesquiera agresio[s] q[e] se intentare contra la Patria, por los Españoles ó qualesquiera otra nación extrangera : Por tanto : y que-

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

riendo esta Suprema Presidencia darle un testimonio del aprecio q^e le merecen los Europeos virtuosos, q^e se han desidido inequivocamente por la libertad y felicidad de la america : he venido en declararlo, como lo declaro, ciudadano Americano de las Prov^s unid^s del Rio de la Plata, y constituirlo como lo constituyo, en perfecta posesión de los Derechos q^e son consiguientes á este caracter, ordenando á toda autoridad civil, militar y Eclesiastica como igualm^te á todo ciudadano, y havitante en el territorio del Estado, le guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir todas las exenciones, y prerrogativas q^e por el pres^te despacho le corresponden. Para lo cual le mando expedir este titulo, sellado con el Sello de esta Prov^a, firmado de mi mano, refrendado por el Escriv^no de Gov^no de ella del q^e se tomará razón en el Libro de Registros civicos de esta Capt^l. Dado en S^n Miguel de Tucuman á veinte y tres de Septbre. de mil ochocientos veinte años.

Bernavé Araoz.

Pr. m^do de Su Exª

Marcelino Mig^l de Silva.

Es^no p^co de Gob^no y Hac^da.

Sala de Sesiones de la Ilt^e Corte 1^a de Just^a de Tucum^n.

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

Erº 29 de 1821.

Tengase por tal ciudadano á dn Bernardo Caribe y Rivacoba, y tomándose razón en los Libros correspondtes, debuelvase á la parte.

Araoz. Mendes. Pondal. Rodriguez. Fresco. Dominguez. Ibazeta. Valladares. Dor *Dulon.*

Ante mi : *Florencio Sal,* Escno Pubco y de Cabdo.

(Pág. 19, T. 28, Sec. Adm. Arch. P.).

Sobre la entrega del general Aráoz á las autoridades de Tucumán

OFICIO DEL GENERAL ARENALES

Salta, Junio 4 de 1824.

Quando este Gobno. puso á disposición de S. S. el Gobr del Tucumán la persona del finado Coronel Mayor Dn Bernabé Araoz, le fue preciso, consultando su seguridad y demás objetos, qe entonces se propuso, remitirlo escoltado de una partida de seis soldados, al cargo del capitan Dn Pedro Canceco, y en socorro de este y de aquellos se dieron por estas caxas Prales. treinta y cinco ps, se ocuparon siete caballos, cuyo flete hasta el punto de

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

las Trancas importó veinte y un peso q^e^ igualmente fueron satisfechos al propietario D^n^ Pablo Mariserena : y por último se han mandado pagar del mismo modo al Coronel D^n^ Mariano Zabala veinte y nueve p^s^ costo q^e^ hace p^r^ la montura de su propiedad en q^e^ fue conducido el citado Araoz á quien en el momento de marchar se le puso el caballo encillado ala Puerta de su prisión.

El Sr. Gob^r^ del Tucuman no debe extrañar q^e^ el de Salta reclame el reintegro de las tres referidas cantidades, pues en la necesidad indicada, y en la absoluta nulidad de los fondos de estas caxas, tubo q^e^ recurrir al numerario asignado p^r^ el Gob^no^ de Buen^s^ Ayres á objetos exclusivos de la Guerra y de ellas se halla aun en descubierto. Con estas consideracion^s^ es q^e^ el Gob^r^ de Salta ruega al Sr. Gobernador del Tucuman se digne ordenar del modo q^e^ guste el referido reintegro, y espera se persuadira q^e^ solo los apuros, y escaceses q^e^ sufre una Provincia con mil atenciones, y erogaciones mas q^e^ las otras, podian arrancarle un reclamo, q^e^ en otras circunstancias habria contado desde luego como contrario á sus sentimientos de union, amistad y distinguida consideración q^e^ de nuevo repite al Sor Gob^r^ del Tucuman.

J. Ant. Alvarez de Arenales.
Toribio Tedin.
Sor Gob^r^ y Capitan Gral. de la Prov^a^ del Tucuman.

(Comprobantes de contaduría, Archivo Prov.).

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

Biblioteca de la Universidad de Extremadura

Biblioteca de la Universidad de Extremadura